



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Decreto 15/2013, de 19 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Manuel José García Caparrós.	12
Decreto 16/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique García Gordillo.	13
Decreto 17/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.	14
Decreto 18/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Rodríguez-Acosta Carlström.	15
Decreto 19/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Manuel Sierra Méndez.	16
Decreto 20/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Alberto Rodríguez Libro.	17
Decreto 21/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Marina Álvarez Benito.	18
Decreto 22/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Manuel Lara Bosch.	19
Decreto 23/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Fernández Gerena.	20
Decreto 24/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Esther Yáñez González-Irún.	21
Decreto 25/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Barea Velasco.	22

Decreto 26/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Rosa Orad Aragón.	23
Decreto 27/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Patricio Cárceles Sánchez.	24
Decreto 28/2013, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Carmen Laffón de la Escosura.	25
Decreto 29/2013, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Antonio Domínguez Banderas.	26

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan para el año 2013 las ayudas para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías.	27
--	----

## **2. Autoridades y personal**

### **2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 4 de marzo de 2013, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Isaías Pérez Saldaña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.	28
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.	29

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.	30
---	----

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	31
Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	32

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a determinado Profesor Titular de Escuela Universitaria.	33
---	----

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 12 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 34

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composición de la comisión de selección del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo V. 35

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 36

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (DL-907/13). 37

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. 38

### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2012. 39

## 3. Otras disposiciones

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de febrero de 2013 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara. 43

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2013. 51

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Parque» de San Fernando (Cádiz), así como la nueva denominación específica de «El Parque Centro» para el mismo. (PP. 504/2013). 52

- Orden de 14 de enero de 2013, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Chiqui Tín» de Montilla (Córdoba), pasando a denominarse «Luna Lunera». (PP. 277/2013). 54
- Orden de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Micaela» de Granada. (PP. 534/2013). 55
- Orden de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Juan de Ávila» de Salobreña (Granada). (PP. 535/2013). 56
- Orden de 6 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo» de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 538/2013). 57
- Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos de convenio que imparten el primer ciclo de la educación infantil. 58

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

- Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se acuerda avocar la competencia para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia. 59
- Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 16.1.2013 dictada en el recurso de apelación núm. 430/2011 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla. 60

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de marzo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 1946/2005. 61
- Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 48/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 62
- Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). (PP. 489/2013). 63

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 23 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el original en los puestos de trabajo que se citan. 70

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 447/12 y se emplaza a terceros interesados. 72

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Orden de 4 de marzo de 2013, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba. 73

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas de espectáculos para el programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para el semestre julio-diciembre de 2013. 74

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para el ejercicio 2013. 75

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 29 de enero de 2013, conjunta de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial. 76

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 13/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 81

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 319/2012. (PP. 512/2013). 82

Edicto de 30 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento 1018/2011. (PP. 353/2013). 83

Edicto de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento núm. 2635/2010. (PP. 363/2013). 84

Edicto de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1907/2007. (PP. 551/2013). 85

Edicto de 24 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1356/2009. (PP. 550/2013). 86

Edicto de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1332/2009. (PP. 549/2013). 87

### **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento 772/2009. (PP. 354/2013). 89

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 27 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2013. 90

Edicto de 6 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 41/2013. 91

Edicto de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Murcia, dimanante de autos núm. 1128/2012. 94

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 8 de marzo de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa de obras que se cita. 96

Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 97

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido/a al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 98

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 100

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de anulación por duplicidad de la licitación que se cita (BOJA núm. 48, de 11.3.2013) (PD. 585/2013). 101

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de marzo de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 672/2013). 102

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

- Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 104
- Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 105
- Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 106
- Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos. 109
- Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita. 110
- Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita. 112
- Anuncio de 7 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada inicio del expediente de reintegro que se cita. 114

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, para la realización del proyecto que se cita. 115
- Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, para la realización del proyecto que se cita. 116
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador postdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía. 117
- Anuncio de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de avales en materia de minas. 119
- Anuncio de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a pieza separada de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa. 120
- Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando resolución de conclusión del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona. 121

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.	122
Anuncio de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de advertencia de caducidad dictadas, en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.	123
Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	124
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	125
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	126
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	127
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	128
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	129

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	130
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.	131
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.	132
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.	133

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de modernización de regadío, en los términos municipales de Ugíjar y Valor (Granada). (PP. 515/2013).	134
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública el expediente de desafectación del dominio público y exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía del monte «Pinar y Dehesa del río Chillar».	135



Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla. (PP. 547/2013).	136
Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 545/2013).	137
Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública los proyectos que se citan, en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 544/2013).	138
Acuerdo de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 281/2013).	139
Acuerdo de 6 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras de cruce de tuberías de gas subterráneas. (PP. 330/2013).	140
Anuncio de 27 de febrero de 2013, del Secretario General de Medio Ambiente y Agua, por el que se notifican a los interesados las resoluciones recaídas en los expedientes que se citan.	141
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se publican las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2012.	143
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	165
Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el requerimiento de subsanación de las renovaciones de compromisos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, presentadas en la convocatoria 2011.	176
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	177
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2308/2012).	180
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente AL-33776 de autorización para realizar obras en zona de policía del Barranco Malo, t.m. de Berja. (PP. 432/2013).	181
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de Fondón. (PP. 467/2013).	182
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro.	183

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos.	184
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los Acuerdos de Inicio de determinados procedimientos administrativos.	185
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	187
<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
Resolución de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.	188
Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen publicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y de los que no existen herederos conocidos, no siendo posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.	193
Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	195
Notificación de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción.	196
Notificación de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción.	197
Notificación de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución definitiva del acogimiento preadoptivo en el expediente que se cita.	198
Notificación de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.	199
Notificación de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo ampliación de plazo adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar, con expedientes que se citan.	200
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	201
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	202
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	203
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	204
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	205

Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	206
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	207
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	208
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	209
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de Programa Individual de Atención (PIA) que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.	210
Anuncio de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	211

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Resolución de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.	212
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, notificando aportación de documentos en el plazo máximo de diez días, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.	214

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de marzo de 2013, del Ayuntamiento de Benalmádena, de anulación de convocatoria.	215
--	-----

#### **MANCOMUNIDADES**

Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificación del artículo 1 de los Estatutos. (PP. 291/2013).	216
Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 292/2013).	217

#### **NOTARÍAS**

Edicto de 13 de febrero de 2013, de la Notaría de doña María Elena López Vieira, de acta de notoriedad de la finca que se cita. (PP. 414/2013).	225
---	-----

#### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 5 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Decortap, de transformación. (PP. 611/2013).	226
--	-----

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 15/2013, de 19 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Manuel José García Caparrós.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Manuel José García Caparrós nació y murió en Málaga y su corta pero intensa vida se ha convertido en un ejemplo de entrega a unos ideales y a la consecución de la libertad para su tierra.

El día 4 de diciembre de 1977 el pueblo andaluz llenó las calles de Andalucía pidiendo con una sola voz libertad, y reivindicando nuestra identidad como pueblo capaz de decidir su futuro.

Aquel día constituyó el primer paso en el largo camino de la autonomía, un proceso en el que Manuel José ofreció la más alta contribución por Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel José García Caparrós concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel José García Caparrós, a título póstumo, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 16/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique García Gordillo.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Enrique García Gordillo, periodista y hombre de radio, nació en Villanueva del Río y Minas.

Sus primeras palabras al aire se emitieron a través de La Voz del Guadalquivir, aunque fue en Radio Sevilla de la Cadena Ser donde marcó un hito en la historia de la radiodifusión andaluza al poner en marcha y dirigir el primer informativo de carácter regional.

Testigo directo de la transición democrática de nuestro país y participante activo en la consecución de la autonomía de nuestra Comunidad, su voz fue la crónica de un sueño y de una esperanza en aquellos momentos decisivos de nuestra historia.

Comprometido con la libertad y la autonomía, fue el primer portavoz de la Junta de Andalucía.

Premio Andalucía de Periodismo, Enrique García Gordillo sólo ha tenido dos compromisos en su vida, el periodismo y Andalucía, su tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Enrique García Gordillo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Enrique García Gordillo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 17/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Dolores Ascensión Gómez Ferrón nació en Balerna, Almería.

Fundadora de la empresa Crisol Agro, la agricultura es su vida, su gran amor, y este sentimiento se demuestra de forma diaria en el saber hacer de su empresa, que ha fusionado conocimiento y experiencia tradicionales con la última tecnología y el respeto al medioambiente.

Comprometida con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, recibió el Premio Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer.

Empresaria Andaluza del Año en 2004, Dolores Ascensión Gómez y Crisol Agro constituyen valores de Andalucía que muestran el emprendimiento de nuestra tierra y divulgan la realidad de una agricultura sostenible y de futuro que prioriza la conservación del medioambiente y la gestión eficiente de los recursos naturales.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 18/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Rodríguez-Acosta Carlström.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Miguel Rodríguez-Acosta Carlström nació en Granada bajo el manto blanco del Mulhacén y la cuna ocre de la Alhambra.

Pintor de colores y movimientos rotundos, ilustrador de sueños y verdades, su buril ha grabado en la memoria indeleble del recuerdo sonetos de Lorca al amor oscuro.

Caminante del camino largo de la inspiración, ha compartido lienzos con Dalí y pinceles con Picasso, mientras el eterno Alberti abría una ventana a la bahía.

Ha expuesto en las más prestigiosas salas internacionales y su incontestable genio ha recibido, entre otros, la Primera Medalla de Pintura en la Exposición Nacional de Bellas Artes, el Premio Internacional de Grabado de Venecia y el Premio del Círculo de Bellas Artes de Madrid en el Salón del Grabado y la Estampación.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Rodríguez-Acosta Carlström concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Miguel Rodríguez-Acosta Carlström la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 19/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Manuel Sierra Méndez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Manuel Sierra Méndez, Sierra para los amigos y aficionados al balonmano, nació en Moguer.

Su personalidad y las extraordinarias condiciones físicas que atesoraba hicieron que pronto despuntara desde los siete metros en el Club Balonmano Pedro Alonso Niño, iniciando entonces una vida como emigrante en la que siempre ha presumido de ser de Moguer, de Huelva y de Andalucía.

Excepcional portero, Sierra es un modelo de humildad y compañerismo que siempre sabe estar en los momentos decisivos.

Ganador de cuatro Copas de Europa y cinco Ligas ASOBAL, su leyenda se ha labrado como hispano al proclamarse con la selección española Campeón de los Juegos Mediterráneos de Almería y Medalla de Oro en el Mundial de Balonmano que hemos celebrado este año como anfitriones.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Manuel Sierra Méndez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Manuel Sierra Méndez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 20/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Alberto Rodríguez Librero.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Alberto Rodríguez Librero, cineasta, nació en su plató preferido, Sevilla.

Inició su carrera detrás de las cámaras con el cortometraje «Bancos», al que seguirían producciones como «El factor Pilgrim», «7 vírgenes» o «After».

Su última obra para el séptimo arte, «Grupo Siete», recibió 16 nominaciones en la pasada edición de los Premios Goya, alzándose finalmente con dos estatuillas.

Su cine seco y desprovisto de artificios transpira denuncia social y empuja a la conciencia del espectador a un continuo viaje al inconformismo.

Director de actores y descubridor de talentos, su particular visión a través del objetivo y su ánimo perfeccionista son exponente vivo de una generación de jóvenes creadores andaluces que han conseguido hacer de nuestra cultura una historia de referentes universales.

Es manifiesto, por tanto, que en don Alberto Rodríguez Librero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Alberto Rodríguez Librero la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 21/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Marina Álvarez Benito.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Marina Álvarez Benito, nacida en Córdoba, constituye una referencia andaluza y nacional en la lucha contra el cáncer de mama.

Directora de la Unidad de Gestión Clínica Interprovincial de Radiología y Cáncer de Mama del Hospital Reina Sofía y Presidenta de la Sociedad Española de Diagnóstico por Imagen de la Mama, Marina Álvarez es una profesional comprometida con las patologías de la mujer y firme defensora de la sanidad como principio fundamental para la consecución de la igualdad efectiva de las personas.

Marina Álvarez completa su actividad asistencial con su labor científica en el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

Porque para esta andaluza invertir en investigación y en la generación de conocimiento es invertir en el futuro de todos y cada uno de nosotros, como sociedad y como seres humanos.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Marina Álvarez Benito concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Marina Álvarez Benito la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 22/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Manuel Lara Bosch.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

José Manuel Lara Bosch, barcelonés de nacimiento y sevillano de familia, es un empresario y hombre de la cultura.

Presidente del Grupo Planeta, uno de los principales grupos españoles de comunicación, José Manuel Lara ha contribuido a la consolidación de la democracia en nuestro país haciendo posible el pluralismo político y favoreciendo una sociedad libre, crítica e informada.

Medalla de Oro al Mérito a las Bellas Artes del Ministerio de Cultura, Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid y merecedor de la Cruz de San Jordi de la Generalidad de Cataluña, José Manuel Lara Bosch mantiene un compromiso familiar y personal con esta tierra que hacen de él un andaluz de adopción y de sentimiento.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Manuel Lara Bosch concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Manuel Lara Bosch la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 23/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Fernández Gerena.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Manuel Fernández Gerena, Manuel Gerena, cantaor, compositor y máximo exponente del flamenco protesta, nació en la Puebla de Cazalla.

Desde pequeño sintió el poder de la palabra, escribiendo letras primero e interpretándolas después.

Fue la voz prohibida durante el franquismo pues su cantar rasgado de los diferentes palos del cante jondo albergaba mensajes de contenido social y aires de libertad.

Por este firme compromiso con la igualdad y la justicia y por su exaltación a la democracia, a la unidad y al pueblo, se vio privado de libertad, circunstancia que no consiguió truncar su ánimo ni quebrar sus convicciones.

Manuel Gerena tiene editados 32 discos y publicados 6 libros de poemas, aunque su principal mérito es haber permanecido de pie por la libertad armado tan sólo con su voz.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Fernández Gerena concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel Fernández Gerena la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 24/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Esther Yáñez González-Irún.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Esther Yáñez González-Irún nació en San Fernando.

Su fuerte vocación militar y una historia vital ejemplar le han permitido ser la primera mujer en ingresar en las aulas de la Escuela Naval de Marín y en estar al frente de un barco de guerra.

Por su carácter de pionera nunca tuvo una referencia femenina dentro de la Armada, circunstancia que, unida a su firme compromiso con la igualdad, hacen que ayude de forma activa a las mujeres que ingresan en la Marina y que defienda la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Capitana de Corbeta Esther Yáñez encarna los mejores valores de nuestro ejército y simboliza una realidad: que la igualdad entre mujeres y hombres puede y debe alcanzarse en cualquier ámbito de la vida.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Esther Yáñez González-Irún concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Esther Yáñez González-Irún la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 25/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Barea Velasco.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Manuel Barea Velasco, Presidente del Grupo Barea, nació en Sevilla.

Empresario del sector de la alimentación, su vida es la historia del esfuerzo, el trabajo y el sacrificio, virtudes que han conseguido que el pequeño establecimiento que su familia poseía en la hispalense calle Imagen se haya convertido en una empresa de referencia en Andalucía y Extremadura.

Comprometido con el empleo, Manuel Barea ha apostado de forma decidida por la estabilidad y la continuidad de su plantilla.

Porque para este empresario andaluz el éxito del Grupo Barea reside en el trabajo diario y en la dedicación constante de cada una de las personas que lo conforman.

Presidente de Honor de la Confederación Andaluza de Empresarios de Alimentación, Manuel Barea es un ejemplo de responsabilidad social y de la iniciativa empresarial de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Barea Velasco concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Manuel Barea Velasco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 26/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Rosa Orad Aragón.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

María Rosa Orad Aragón, María Rosa, nacida en Andújar, debutó con ocho años en el Teatro San Fernando de Sevilla y ha sido primera bailarina del ballet de Antonio.

El embrujo de su aire ha cultivado desde vientos clásicos hasta la honda raigambre del folclore español, estremeciendo corazones desde el parisino Teatro Olimpia hasta las calles de Broadway.

Movimiento, alegría, quiebro, requiebro y poesía de largos versos con la sola compañía de Granados, Albéniz y Falla.

Esa es María Rosa.

Giralda de Plata de Sevilla, Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, la condecoración de la que María Rosa se siente más íntimamente orgullosa es el aplauso y el cariño de su público.

Es manifiesto por tanto, que en doña María Rosa Orad Aragón concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña María Rosa Orad Aragón la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 27/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Patricio Cárceles Sánchez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Patricio Cárceles Sánchez, murciano de nacimiento y andaluz de corazón, lleva casi una década luchando por la igualdad y contra la exclusión social al frente de la ONCE en Andalucía.

Con un fuerte compromiso social, Patricio Cárceles considera fundamental la integración de las personas con discapacidad porque, como él afirma, no existirá una verdadera democracia mientras uno solo de sus miembros sufra la exclusión.

En este camino de la integración efectiva, el empleo y la educación se alzan como pilares esenciales, pues la incapacidad no deriva de la condición de discapacitado, sino única y exclusivamente de la falta de oportunidades.

Porque, en nuestra diversidad, todos somos iguales, como dice su hija Alicia, esta Medalla significa que ha ganado el campeonato de ayudar a los demás.

Es manifiesto, por tanto, que en don Patricio Cárceles Sánchez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Patricio Cárceles Sánchez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 28/2013, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña Carmen Laffón de la Escosura.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Carmen Laffón, Académica de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Medalla de Oro al Mérito en Bellas Artes, ha recibido innumerables premios y reconocimientos artísticos, encontrándose su obra expuesta en las principales colecciones desde Madrid a Nueva York.

En palabras de Juan Bosco Díaz de Urmeneta, gran conocedor de Carmen, su trabajo ha estado siempre impulsado por una continua reflexión poética y una incesante indagación de materiales soportes y lenguajes.

En esta búsqueda, destacan tres rasgos.

El primero es su capacidad de sobrepasar los géneros artísticos establecidos: dota al dibujo de calidades pictóricas, fusiona bodegón y paisaje, y borra los límites entre instalación y escultura al hacer que ésta hable tanto al cuerpo como a la mirada.

Esta fusión busca dar a cada tema el tratamiento adecuado, un deseo de coherencia que haga justicia a la verdad poética del objeto, el paisaje o la figura, explorando lenguajes artísticos muy diversos. Indudables rasgos clásicos confluyen con un uso del color y una visión del objeto típicamente modernos y concepciones espaciales propias de la abstracción.

Empeñada en incorporar a nuestra cultura rasgos del arte moderno y contemporáneo desde su época de estudiante, ella siempre preferirá decir que este afán fue sobre todo colectivo y citará a Teresa Duclós y José Soto, a Enrique Roldán, a Gerardo Delgado, José Ramón Sierra, Juan Suárez e Ignacio Tovar, a Fernando Zóbel, a Curro González, Ricardo Cadenas, Patricio Cabrera, Javier Buzón, y a Miguel Pérez Aguilera.

De todos aprendió, suele decir, y entre todos hicieron que nuestra cultura conectara algo más con nuestro tiempo.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Laffón de la Escosura concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Carmen Laffón de la Escosura la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 29/2013, de 19 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Antonio Domínguez Banderas.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

José Antonio Domínguez Banderas, Antonio Banderas, andaluz universal, nació en Málaga.

Desde muy joven sintió la llamada de la interpretación, estudiando arte dramático en su ciudad natal y curtiéndose en diferentes compañías de teatro.

Posteriormente se trasladó a Madrid buscando cumplir su sueño: enamorar a la cámara y a los espectadores.

Eran los años de la movida madrileña, años de arte desenfadado en los que Antonio trabajó mucho y duro, sacrificándose, aprendiendo y disfrutando con lo que hacía.

En esta época conoció al director Pedro Almodóvar con el que dio los primeros pasos en el laberinto de pasiones que es el mundo del cine, iniciando además una fructífera relación profesional y personal que se ha extendido hasta nuestros días.

Porque Antonio sigue siendo Antonio y antes que estrella en el paseo de la fama es amigo de sus amigos, fiel, cercano y agradecido.

Inconformista como pocos y perfeccionista como ninguno, Antonio Banderas comprendió un día que debía dar un nuevo paso en su carrera en el séptimo arte y emigró al santuario dorado del cine, donde se crean los sueños.

Este andaluz fue el primero en desembarcar en Hollywood, un pionero que puso voz y rostro a Andalucía y que dio a conocer la calidad cinematográfica de esta tierra allende nuestras fronteras.

Ha creado sueños de la mano de directores como Woody Allen, Alan Parker o Brian De Palma, y ha seducido a la cámara junto a Brad Pitt, Tom Cruise, Angelina Jolie, Tom Hanks, Anthony Hopkins, Emma Thompson y Morgan Freeman.

Pero el hecho de formar parte de una constelación de rutilantes estrellas no ha cambiado su interior, su filosofía de vida ni su carácter andaluz, porque, como él mismo dice, un hombre que pierde sus raíces no es nada.

Así es Antonio, recio olivo que arraigado con decisión al terruño que lo vio nacer es fiel con su gente, rezumando cada día la mejor de las esencias para deleite de cuantos lo conocen.

Con innumerables premios internacionales y el reconocimiento de la crítica y del público, Antonio Banderas sigue siendo el joven malagueño que un día partió de su tierra con los bolsillos llenos de ilusión y que, tras alcanzar los más dorados sueños, sigue sabiendo quién es y dónde nació.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Antonio Domínguez Banderas concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don José Antonio Domínguez Banderas la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan para el año 2013 las ayudas para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías.*

La Orden de 13 de octubre de 2011, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías, regula en su artículo 11 la convocatoria pública anual de acceso a las subvenciones reguladas en la Orden mencionada, en la que, entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2013 y haciendo uso de las facultades conferidas por la Orden 13 de octubre de 2011, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, anteriormente mencionada,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocar para el año 2013, las ayudas reguladas en la Orden de 13 de octubre de 2011, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías.

El importe de esta convocatoria es de 600.000 euros (400.000 € con cargo a la medida 111 y 200.000 € a la 124 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía), que se imputará a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 3.1.15.00.11.00.78100.71E.2.2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 13 de octubre de 2011, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo. Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 30 días, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes se ajustarán a los modelos que figuran en los Anexos de la Orden 13 de octubre de 2011.

Cuarto. El procedimiento de concesión de las ayudas, será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación entre las solicitudes presentadas, y con un plazo máximo para dictar y notificar la resolución de concesión de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de 13 de octubre de 2011.

Quinto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 4 de marzo de 2013, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Isaias Pérez Saldaña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.b) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, a don Isaias Pérez Saldaña, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2013

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2012, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 39180556-X.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Flores.

Nombre: Ana Josefa.

Código P.T.: 453610.

Puesto de Trabajo: Sv. Economía Social.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Amería.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye la Disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 27 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2013), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52567125G.

Primer apellido: Cruz.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Juan Antonio.

Código puesto de trabajo: 6644110.

Puesto de trabajo adjudicado: Director Oficina Comarcal Agraria Sierra Norte.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria Sierra Norte.

Localidad: Cazalla de la Sierra.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 5 de octubre de 2012 (BOJA núm. 211, de 26 de octubre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

#### A N E X O

DNI: 28765123-N.

Primer apellido: De la Iglesia.

Segundo apellido: Prados.

Nombre: Ignacio.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Centro Document. Patrimonio Histórico.

Código: 9420010.

Consejería/ Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de julio de 2012 (BOJA núm. 144, de 24 de julio de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

#### A N E X O

DNI: 28592263- C.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Lorca.

Nombre: Juana.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a S. General Técnico.

Código: 1457510.

Consejería/ Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a determinado Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.07), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga, que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 20 de febrero de 2013:

Don Francisco García Vacas en el Área de Conocimiento de Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Código del puesto de trabajo: 3136310.

Denominación: Sv. Programación e Información Juvenil.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/área relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 19.972,80 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la composición de la comisión de selección del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del grupo V.*

Por Orden de 6 de junio de 2005, se convocó concurso de acceso a la condición de laboral fijo en las categorías del Grupo V (BOJA núm. 124, de 28 de junio), estableciendo la base séptima que la Comisión de Selección será la que figure en el Anexo 3 de dicha Orden.

Dado el tiempo transcurrido desde la designación de sus miembros, por diversas circunstancias se hace necesario modificar la composición de la Comisión de Selección designada en su día.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 19.1.b) de la Orden de 26 de noviembre de 2012, acuerda:

Disposición Única: Modificar la composición de la Comisión de Selección que figura en el Anexo 3 de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de laboral fijo en las categorías del Grupo V, en el siguiente sentido:

- Anexo 3. Comisión de Selección.

Donde dice:

Presidente: «Don Juan Luis Hidalgo Alba».

Secretario: «Don Valeriano Melgar Rodríguez».

Vocales:

Doña María Desamparados Collado Montoliú.

Doña María del Carmen Núñez Ortiz.

Debe decir:

Presidente: «Don Valeriano Melgar Rodríguez».

Secretario: «Doña María del Carmen Núñez Ortiz».

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Eugenia Núñez Rodríguez.

Don Manuel Rodríguez Gajete.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 11071710.

Denominación: Sv. Recuperaciones.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo/Esp. Pref.: A11/A111.

Área Funcional: Admón. Pública.

Área Relacional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.

Nivel CD: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 19.972,80 euros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (DL-907/13).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Secretario General, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Rubio.

Código puesto de trabajo: 6742010.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área Funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Disposición adicional primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Huelma. Jaén.

Código puesto de trabajo: 6820610.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2012.*

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 de la Universidad de Córdoba se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema general de acceso libre (BOE núm. 81, de 4 de abril, y BOJA núm. 66, de 4 de abril).

Habiéndose detectado errores en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, aprobada por resolución de 9 de enero de 2013 (BOJA núm. 17, de 24 de enero), y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», este Rectorado acuerda lo siguiente:

Primero. Incluir en la relación provisional de admitidos a los aspirantes que a continuación se relacionan, en el sentido que se indica:

Donde dice:

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE  
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa/s de exclusión
CEBALLOS PEÑA, ENRIQUE ALEJO	75.019.175-Y	13
CINTAS MADRID, ISABEL	05.320.009-V	13
DE LA RIVA COMPADRE, ANA ISABEL	09.749.185-Z	09,10,13
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	52.590.181-Z	06
MADUEÑO BERZOSA, ANA MARÍA	30.787.761-F	13
MARTÍN TORRES, SANDRA	23.036.314-C	13
MOLINA CARRASCO, ELENA ANA	44.367.620-E	13
PANIAGUA MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	48.870.159-N	13
RUIZ ESCOLANO, LORENA DEL ESPINO	74.670.745-A	04,13
SÁNCHEZ ARANDA, ELENA	77.356.841-K	13

Debe decir:

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE  
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
CEBALLOS PEÑA, ENRIQUE ALEJO	75.019.175-Y
CINTAS MADRID, ISABEL	05.320.009-V
DE LA RIVA COMPADRE, ANA ISABEL	09.749.185-Z
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> DEL ROSARIO	52.590.181-Z
MADUEÑO BERZOSA, ANA MARÍA	30.787.761-F
MARTÍN TORRES, SANDRA	23.036.314-C
MOLINA CARRASCO, ELENA ANA	44.367.620-E
PANIAGUA MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	48.870.159-N
RUIZ ESCOLANO, LORENA DEL ESPINO	74.670.745-A
SÁNCHEZ ARANDA, ELENA	77.356.841-K

Segundo. Rectificar la relación provisional de aspirantes admitidos, procediendo a excluir a los aspirantes que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
ALONSO GONZÁLEZ, Mª ÁNGELES	35.562.965-C	13
ARRABAL MARTÍNEZ, ALEJANDRO	45.740.864-M	13
CABEZAS DE LA FUENTE, RAFAEL	30.946.507-F	13
CACHINERO GIL, PEDRO JOSÉ	28.642.094-X	13
CAÑADILLAS BLANCO, ANDRÉS	52.484.978-J	09
CASAÑAS UKMAR, PAOLA ALICIA	21.135.064-L	13
CASTELLANO CASTRO, FRANCISCO	45.885.541-N	13
CUESTA FERNÁNDEZ, FERNANDO ANTONIO	14.620.528-A	13
ESCAVIA RODRÍGUEZ, FRANCISCO	78.685.502-H	09
ESTÉVEZ MIRANDA, FRANCISCA	30.966.201-J	09
GALINDO CARRETERO, JOSÉ LUIS	12.381.507-D	09
GARCÍA BONILLA, FRANCISCA	30.510.950-R	09
GARCÍA CALLEJAS, JOSÉ	30.498.393-W	09
GONZÁLEZ VÍRSEDA, MARINA LEONOR	01.826.445-S	13
HERMOSO PÉREZ, CRISTINA	45.742.694-H	13
JIMENEZ HERRAEZ, SERGIO	80.085.821-M	09
JIMÉNEZ VILLVERDE, ANA MARÍA	74.685.621-K	13
LAMA MORALES, RAFAEL	45.735.920-Y	13
LIÑAN RUIZ, LOURDES	14.621.002-V	09
LÓPEZ BENAVIDES, RAFAELA	30.987.148-F	13
LÓPEZ MILAGRO, ANA CARMEN	16.000.720-B	13
LUQUE GUERRERO, ISABEL MARÍA	30.984.814-L	13
MARTÍN DÍAZ, ELISA	14.636.426-P	09
MARTÍNEZ PADILLA, JAVIER	26.030.241-Z	10
MARTÍNEZ ZAFRA, Mª DEL MAR	30.793.602-Y	13
PAZ VILLAR, ESTEFANÍA	80.159.414-K	13
PORRAS ALVEZ, EMILIO	74.728.457-P	09
PORRAS FERNÁNDEZ, ÁNGEL LUIS	30.546.011-X	09
PRIETO GONZÁLEZ, MANUEL	45.741.927-X	13
REQUENA JIMÉNEZ, TAMARA	30.980.124-K	13
ROLDÁN MONTERO, INMACULADA C.	45.888.458-P	13
ROMERO CHAMORRO, ALEJANDRO	30.977.408-L	13
RUBIANO TORIBIO, JUANA	45.749.166-G	13
SALAZAR MUÑOZ, Mª ROCÍO	45.746.936-M	13
SERRANO GARCÍA, VÍCTOR	30.950.852-M	13
SOLER VICIANA, CÁNDIDA	75.236.170-L	13
TOLEDANO NÚÑEZ, Mª VICTORIA	30.945.027-E	09
TORRADO ARENAS, ERNESTO	45.885.967-R	09,13
TRIVIÑO MANJÓN, LUIS MIGUEL	74.694.295-R	13

Tercero. Modificar las causas que dieron lugar a la exclusión provisional de los aspirantes que más abajo se relacionan, en el sentido que se indica:

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
ALMAGRO MARISCAL, GRACIA YOLANDA	24.224.217-L	02,04,13
ESPEJO ARROYO, ANTONIO	30.831.011-V	09,13
FERNÁNDEZ MONJE, BENJAMÍN	30.953.943-Z	02,13



APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
GUTIÉRREZ ALBA, SILVIA	53.156.340-M	09
PEÑA ORTIZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	30.987.702-D	06
PLAZAS DELGADO, ÁNGEL JESÚS	31.856.422-L	06
RIVAS ZAMORA, DOLORES	30.465.824-R	06,13
VERDÚ SANTANO, MARÍA JOSÉ	30.984.508-N	02,13

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
ALMAGRO MARISCAL, GRACIA YOLANDA	24.224.217-L	02
ESPEJO ARROYO, ANTONIO	30.831.011-V	09
FERNÁNDEZ MONJE, BENJAMÍN	30.953.943-Z	02
GUTIÉRREZ ALBA, SILVIA	53.156.340-M	10
PEÑA ORTIZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	30.987.702-D	06,13
PLAZAS DELGADO, ÁNGEL JESÚS	31.856.422-L	06,13
RIVAS ZAMORA, DOLORES	30.465.824-R	06
VERDÚ SANTANO, MARÍA JOSÉ	30.984.508-N	02

Cuarto. Modificar el turno de acceso a las pruebas selectivas de los aspirantes que más abajo se relacionan en el sentido siguiente:

Donde dice:

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE  
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
FRUCTUOSO GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	27.474.237-R
MATEOS CALERO, ESTEFANÍA	08.878.489-Y
SERRANO HERMOSÍN, ANTONIO	14.317.648-X

Debe decir:

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
FRUCTUOSO GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL	27.474.237-R
MATEOS CALERO, ESTEFANÍA	08.878.489-Y
SERRANO HERMOSÍN, ANTONIO	14.317.648-X

Donde dice:

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE  
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	
MUNCHARAZ RODRÍGUEZ, CARLOS	20.460.411-W	06

Debe decir:

CUPO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	
MUNCHARAZ RODRÍGUEZ, CARLOS	20.460.411-W	06

Asimismo, el aspirante Sabalet Valenzuela, Juan, que por error aparece admitido provisionalmente en el cupo general de acceso libre y en el cupo de reserva para personas con discapacidad, pasa a estar admitido en este último cupo.

Quinto. Los aspirantes que, como consecuencia de la presente corrección de errores, hayan resultado excluidos, hayan visto modificadas las causas que originaron su exclusión provisional o turno de acceso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Significado causas de exclusión.

02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.

06. No firma la fotocopia del título exigido en convocatoria.

09. En la certificación relativa a la condición de demandante de empleo no figura «No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales».

10. No presenta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

13. No figura como demandante de empleo, durante el plazo de, al menos, un mes anterior a fecha de publicación de la convocatoria (4.4.2012), a efectos de exención de pago.

Córdoba, 22 de febrero de 2013.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de febrero de 2013 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Presidente del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, acuerda ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, del contenido de las declaraciones sobre actividades y retribuciones y sobre bienes e intereses de los Diputados y Diputadas que durante el mes de febrero han sido objeto de presentación o modificación, y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de la Cámara.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>CARMONA JIMÉNEZ</b>	NOMBRE <b>MANUEL</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>CÓRDOBA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA</b>

El parlamentario que suscribe declara:

Que opta por percibir retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Que hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión de **Graduado Social colegiado, ejerciente libre. Autónomo**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

**MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>		
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Ayuntamiento de Almodóvar del Río</b>	Cargo desempeñado <b>Concejal</b>	Fecha de nombramiento
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>		
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria		
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Ayuntamiento de Almodóvar del Río</b>	Causa que justifica el pago <b>Concejal</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>Por sesión (no cobra desde 2010)</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Almodóvar del Río (Córdoba) 50%</b>	<b>36.674,74</b>
<b>P</b>	<b>L</b>	<b>Almodóvar del Río (Córdoba) 25%</b>	<b>29.387,91</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Almodóvar del Río (Córdoba) 50%</b>	<b>5.963,61</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 60.000 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Renault Gran Scenic 1.9 D (50%)</b>			<b>8.000.-</b>
<b>Renault Modus 1.5 D (50%)</b>			<b>2.800.-</b>
<b>Caravana Kapner (50%)</b>			<b>2.800.-</b>

<b>- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS</b>		Valor (euros)
Seguro de vida (General Seguros)		60.000,00
Seguro de accidentes (Unat Direct)		60.101,21
<b>- DEUDAS</b>		
Descripción		Valor (euros)
Hipoteca local comercial		22.674,09
Préstamo personal		746,89

En Sevilla, a 6 de febrero de 2013

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>CONTRERAS LÓPEZ</b>	NOMBRE <b>MIGUEL</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>JAÉN</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO POPULAR</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Adquisición de la condición de Diputado**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Ayuntamiento de Jaén</b>	Cargo desempeñado <b>Concejal</b>	Fecha de nombramiento <b>11-6-2011</b>	
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Sociedad Municipal (Ayuntamiento de Jaén)</b>	Actividad desempeñada <b>Comunicación Presidente</b>	Fecha de inicio <b>Julio 2011</b>	Situación de servicios especiales o equivalente
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Concejal</b>	Causa que justifica el pago <b>Asistencias</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>50,00 por sesión</b>	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Jaén (50%)</b>	<b>42.892,01</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Jaén (50%)</b>	<b>4.362,47</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Jaén (50%)</b>	<b>4.362,47</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad, M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 29.000,00 euros</b>			

<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>		Valor (euros)
<b>Opel Astra</b>		<b>10.000,00</b>
<b>Volswagen Passat</b>		<b>19.000,00</b>

En Sevilla, a 14 de febrero de 2013

## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

## REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>JIMÉNEZ VÍLCHEZ</b>	NOMBRE <b>MARÍA TERESA</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>GRANADA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **DIPUTADA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

## DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Situación de servicios especiales o equivalente
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>Profesora de educación secundaria</b>	<b>1990</b>	<b>Servicios especiales</b>
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)	
<b>Consejería de Educación</b>	<b>Sexenios</b>	<b>3.579,46</b>	
<b>- RELACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CON TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTES PARTICIPADOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (entendida de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006)</b>			
Miembro de la unidad familiar	Descripción de la relación contractual	Administración o ente participado contratante	
<b>Juan Alfredo Bellón Cazabán</b>	<b>Funcionario</b>	<b>Universidad de Granada</b>	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Granada</b>	<b>17.730,34</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Granada</b>	<b>12.000,00</b>
<b>N</b>	<b>V</b>	<b>Granada - Herencia</b>	<b>53.120,165 (25%)</b>
<b>N</b>	<b>V</b>	<b>Granada - Herencia</b>	<b>23.728,585 (25%)</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 2.955,08 euros</b>			
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			
Entidad			Valor (euros)
<b>Plan de pensiones Caja Granada. Grupo BMN</b>			<b>21.756,32</b>

<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>		Valor (euros)
<b>BMW 325i</b>		<b>8.876,00</b>
<b>Obras de arte</b>		<b>18.000,00</b>
<b>Otros bienes</b>		<b>24.000,00</b>
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>		
<b>Descripción</b>		Valor (euros)
<b>Crédito hipotecario Caja Granada-BMN</b>		<b>18.852,96</b>
<b>Crédito hipotecario Caja Granada-BMN</b>		<b>19.254,31</b>
<b>Otros créditos Caja Granada-BMN</b>		<b>12.351,60</b>

En Sevilla, a 14 de febrero de 2013



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**

Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS <b>CASTELLANO GÁMEZ</b>	NOMBRE <b>MIGUEL</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL <b>GRANADA</b>	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES <b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA</b>

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **TÉCNICO SUPERIOR DE HISTORIA. DIPUTACIÓN DE GRANADA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
<b>- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS</b>			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Situación de servicios especiales o equivalente
<b>Diputación de Granada</b>	<b>Técnico Superior</b>	<b>17-2-2012</b>	<b>Servicios especiales solicitados</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Granada</b>	<b>22.000,00</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Granada</b>	<b>4.000,00</b>
<b>P</b>	<b>O</b>	<b>Granada</b>	<b>7.100,00</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 10.800,00 euros</b>			
<b>- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS</b>			Valor (euros)
<b>Volkswagen New Beatle</b>			<b>6.000,00</b>
<b>Seat Ibiza</b>			<b>8.000,00</b>
<b>Audi A4 Quatro</b>			<b>11.300,00</b>
<b>- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)</b>			Valor (euros)
Entidad			Valor (euros)
<b>Plan de pensiones Caja Granada</b>			<b>1.102,88</b>
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			
Descripción			Valor (euros)
<b>Hipoteca Caja Granada</b>			<b>10.193,00</b>

En Sevilla, a 27 de febrero de 2013

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. IX LEGISLATURA**  
**Fecha elecciones: 25 de marzo de 2012**

**REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES**

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
<b>APELLIDOS</b> MORENO RUIZ	<b>NOMBRE</b> MARÍA DEL MAR
<b>CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL</b> JAÉN	<b>PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES</b> PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **Junta de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **CONSEJERA DE LA PRESIDENCIA**

**DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES		
<b>- CARGOS PÚBLICOS</b>		
Entidad, organismo, empresa o sociedad <b>Consejería Presidencia Junta de Andalucía</b>	Cargo desempeñado <b>Consejera Presidencia y Portavoz</b>	Fecha de nombramiento <b>22-3-2010</b>
<b>- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)</b>		
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria		
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora <b>Consejera Presidencia</b>	Causa que justifica el pago <b>Retribuciones</b>	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual) <b>73.507,64 (anual)</b>

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
<b>- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS</b>			
<b>Clave (*)</b>	<b>Tipo (**)</b>	<b>Situación (provincia)</b>	<b>Valor catastral (euros)</b>
<b>P</b>	<b>V</b>	<b>Sevilla</b>	<b>47.759,89</b>
<b>M</b>	<b>R</b>	<b>Jaén</b>	<b>9.156,65</b>
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
<b>- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.862,00 euros</b>			
<b>- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS</b>			
<b>Descripción</b>			<b>Valor (euros)</b>
<b>Hipoteca Caja Rural de Jaén</b>			<b>258.591,00</b>

En Sevilla, a 27 de febrero de 2013

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los Premios Meridiana 2013.*

Mediante Resolución de 14 de enero de 2013, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 15, de 22.1.2013), se convocaron los Premios Meridiana 2013, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la cita Resolución de 14 de enero de 2013,

#### RESUELVO

Primero. Hacer público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2013» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

- 1.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios:  
Asamblea de Mujeres Periodistas de Sevilla y Provincia.
- 2.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo:  
Médicus Mundi Andalucía.
- 3.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas empresariales o tecnológicas:  
Doña María Oliva Corrales.
- 4.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva:  
Doña. Nocem Collado.  
Doña María del Carmen Herrera Gómez.
- 5.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas contra la violencia de género:  
Doña Gracia Rodríguez Velasco.
- 6.<sup>a</sup> Modalidad: Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes:  
Doña Juana María Gil Ruiz.  
Doña Trinidad Núñez Domínguez.

Segundo. Conceder, por decisión del Jurado el siguiente reconocimiento especial:

- Premio Especial a su Trayectoria Personal y Profesional:  
Doña Soledad Gallego Díaz.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de enero de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Parque» de San Fernando (Cádiz), así como la nueva denominación específica de «El Parque Centro» para el mismo. (PP. 504/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Fernando Espejo Naranjo, representante de «Escuelas Infantiles Fen, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Parque», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo en 3 unidades de primer ciclo, así como de nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 45 puestos escolares, por Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA de 9 de marzo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por transformación de 3 unidades de segundo ciclo, que tiene autorizadas, en 3 unidades de primer ciclo, al centro docente privado de educación infantil «El Parque», promovida por «Escuelas Infantiles Fen, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 11004532, ubicado en C/ General García de la Herrán, 48, de San Fernando (Cádiz), quedando configurado como un centro de educación infantil con 3 unidades de primer ciclo para 38 puestos escolares.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «El Parque», que pasa a denominarse «El Parque Centro».

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 14 de enero de 2013, por la que se autoriza la nueva denominación específica del centro de educación infantil «Chiqui Tin» de Montilla (Córdoba), pasando a denominarse «Luna Lunera». (PP. 277/2013).*

Visto el expediente promovido a instancia de don Manuel Ruiz García, como representante de «Chiquiocio, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Chiqui Tin», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de primer ciclo con 84 puestos escolares, por Orden de 25 de agosto de 2005 (BOJA de 29 de septiembre).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Chiqui Tin», que pasa a denominarse «Luna Lunera», con código 14002881 y domicilio en C/ Manolete, 2, de Montilla (Córdoba), quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Santa Micaela» de Granada. (PP. 534/2013).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Pilar Seoane Sánchez, representante legal de Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, entidad titular del centro docente privado «Santa Micaela» (Código 18003481), ubicado en C/ Dr. Medina Olmos, núm. 9, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 27 de noviembre de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Santa Micaela» (Código 18003481), ubicado en C/ Dr. Medina Olmos, núm. 9, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es el Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 22 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «San Juan de Ávila» de Salobreña (Granada). (PP. 535/2013).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Pilar Seoane Sánchez, representante legal de Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, entidad titular del centro docente privado «San Juan de Ávila» (Código 18008041), ubicado en Bda. Juan Camacho, s/n, de la localidad de Salobreña (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de educación primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 12 de noviembre de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «San Juan de Ávila» (Código 18008041), ubicado en Bda. Juan Camacho, s/n, de la localidad de Salobreña (Granada), cuya titularidad es el Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de febrero de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo» de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 538/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Teresa Soria Sánchez, titular del centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo», en solicitud de cambio de titularidad a favor de «El Pequeño Mundo de Alejandra, S.L.».

Resultando que el centro tienen autorización administrativa para 2 unidades de educación infantil de primer ciclo con 33 puestos escolares, por Orden de 6 de abril de 2010 (BOJA de 12 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo» a favor de doña Teresa Soria Sánchez.

Resultando que doña Teresa Soria Sánchez, mediante escritura de cesión otorgada ante don José María Sánchez-Ros Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, cede la titularidad del referido centro a favor de «El Pequeño Mundo de Alejandra, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Su Pequeño Mundo», código 41018379, con domicilio en C/ Santísimo Cristo del Amor, local 4, de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «El Pequeño Mundo de Alejandra, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a las que se ha hecho referencia en el resultando primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos de convenio que imparten el primer ciclo de la educación infantil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo (BOJA de 15 de mayo), por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales

#### R E S U E L V O

Publicar las áreas de influencia y límites de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los Centros Educativos de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no sean modificados. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.98).

Córdoba, 11 de marzo de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 11 de marzo de 2013, por la que se acuerda avocar la competencia para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia.*

El Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en su artículo 43.1 atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para efectuar las convocatorias y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en relación con los puestos de trabajo adscritos a los Servicios Centrales de su Consejería y a la Delegación Provincial de Sevilla, así como en relación con los puestos de trabajo correspondientes a los Organismos Autónomos adscritos a cada una en dicha provincia.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 2 de marzo de 2011, publicada en el BOJA número 52, de 15 de marzo, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad lo dispuesto en el artículo 1.2.d) de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, que atribuye por delegación la competencia para la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a la Consejería en la provincia de Sevilla a la persona titular de la Viceconsejería, que continua vigente.

Asimismo, mediante Orden de la Consejería de Empleo, de 2 de marzo de 2011, publicada en el BOJA número 52, de 15 de marzo, fue convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye en su artículo 7 a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo las competencias atribuidas a las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia, y Empleo, con excepción de las relativas a la política financiera y las correspondientes a políticas migratorias y a la formación para el empleo.

En virtud de lo anterior, se aprueba el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los mencionados Decretos, y en aplicación de lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que ha de dictarse una resolución del concurso de méritos que contemple todos los puestos que fueron objeto de las convocatorias mencionadas

#### DISPONGO

Avocar la competencia para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia, publicada en el BOJA número 52, de 15 de marzo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Sevilla, 11 de marzo de 2013

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 16.1.2013 dictada en el recurso de apelación núm. 430/2011 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla.*

Resolución de 19.2.2013 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 16.1.2013, dictada en el recurso de apelación núm. 430/2011 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Sevilla.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se ha sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla el Procedimiento Ordinario 779/2008, Negociado 1, interpuesto por Darío Juan Monguio Vecino, contra la Resolución de 23.3.2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, recaída en expediente administrativo núm. 11/2004/011 R1 que concluyó mediante Sentencia Desestimatoria de fecha 20.5.2011.

2. La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, dicta sentencia con fecha 16.1.2013 en el recurso de apelación núm. 430/2011, Negociado: M3, estableciendo en su tenor literal:

#### F A L L A M O S

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso de apelación formulado por la apelante contra la resolución judicial que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, la cual debemos revocar, acordando en su lugar la estimación parcial de su recurso contra la actuación impugnada, declarando la procedencia de la subvención de las partidas recogidas en esta sentencia; sin costas.»

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el apartado 5, sección segunda, punto 3 de la Resolución de 22 de septiembre de 2011, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la agencia en materia de personal de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### D I S P O N G O

El cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, de fecha 16.2.2013, recaída en el recurso de apelación núm. 430/2011 negociado: M3.

Cádiz, 11 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Angelina M. Ortiz del Río.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de marzo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 1946/2005.*

Primero. A instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio del recurso de alzada formulado frente a la Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005, dictándose sentencia de 19 de marzo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada sentencia, según providencia de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 20 de febrero de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, y, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Convocatoria que se impugna al no haberse incorporado a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos entre las titulaciones que pueden optar a la misma. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 48/2013 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 48/2013, interpuesto por don Manuel Serrano Mazuelas, contra la Resolución de 21 de noviembre de 2006, por cuya virtud se hacían públicos los listados definitivos de personas que accedían a la realización de los cursos de habilitación correspondientes a diversas categorías de Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas de suministro de agua de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). (PP. 489/2013).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de suministro de agua de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas (IVA excluido):

Cuota Fija:

CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE	Abastecimiento €/Sum/mes
(en mm)	(Qp) m <sup>3</sup> /hora	
Sum. sin contador		3,863
Hasta 15	2.5	3,863
20	4	8,687
25	6.3	12,968
30	10	18,092
40	16	31,157
50	25	47,484
65	40	78,682
80	63	117,494
100	100	181,540
125	160	280,915
150	250	401,501
200	400	709,060
250	630	1.111,592
300	1000	1.582,790
400	1600	2.069,912
500 y más de 500	2500 y superior	3.795,361

Las cantidades establecidas son por suministro al mes, excepto en el caso de que varios locales se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar, es menor que el resultado de multiplicar el número de locales por el correspondiente al calibre 15, se tomará éste último resultado.

En el caso de las maquinillas contador o suministros para obras, en concepto de cuota fija por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente se le girarán los importes mensuales que, según su calibre o caudal permanente, se indican en la siguiente tabla:

CALIBRE DEL CONTADOR	CAUDAL PERMANENTE	
(en mm)	(Qp) m <sup>3</sup> /hora	Abastecimiento €/Sum/mes
Sum. sin contador		18,997
Hasta 15	2.5	18,997
20	4	18,997
25	6.3	18,997
30	10	32,714
40	16	49,859
50	25	49,859
65	40	82,615
80	63	123,368
100	100	190,616
125	160	294,962
150	250	421,577
200	400	744,514
250	630	1.167,171
300	1000	1.661,930
400	1600	2.173,408
500 y más de 500	2500 y superior	3.985,131

Cuota variable de la tarifa:

1. Uso domésticos.

	T.a ABASTECIMIENTO €/m <sup>3</sup>
Bloque 1: Se facturará todo el consumo que no supere los 4 m <sup>3</sup> por habitante y mes, si se ha acreditado el núm. de habitantes por suministro, o que no supere los 4 m <sup>3</sup> por vivienda y mes, de no haberse acreditado este dato.	0,500
Bloque 2: Se facturará el 5.º m <sup>3</sup> por habitante y mes, si se ha acreditado el núm. de habitantes por suministro, o el 5.º m <sup>3</sup> por vivienda y mes, de no haberse acreditado este dato.	0,847
Bloque 3: Se facturará todo el consumo que supere los 5 m <sup>3</sup> por habitante y mes, si se ha acreditado el núm. de habitantes por suministro, o que supere los 4 m <sup>3</sup> por vivienda y mes de no haberse acreditado el dato.	1,611
Bonificación por uso eficiente: Se aplicará al titular del suministro que habiendo acreditado el núm. de habitantes, tenga un consumo de hasta 3 m <sup>3</sup> /hab/mes.	0,370

El número de habitantes por vivienda deberá ser acreditado por el titular del suministro mediante inscripción del titular del suministro en el Padrón Municipal del Ayuntamiento correspondiente.

Las modificaciones en más o en menos del núm. de habitantes de la vivienda deberán ser notificadas a Emasesa por el cliente en el momento en que se produzcan, siendo responsabilidad del mismo tener actualizado los datos en el Padrón Municipal y en Emasesa.

Para el caso de fincas constituidas por más de una vivienda, y que se abastezcan de un contador único, se tomará como dato la suma de los datos de habitantes recogidos en el Padrón Municipal del Ayuntamiento correspondiente para las viviendas que integran la finca.

2. Usos no domésticos.

2.1. Consumos comerciales (según art. 4.2.1. de la Normativa Reguladora).

	T.a ABASTECIMIENTO €/m <sup>3</sup>
2.2. Los consumos comerciales se facturarán en su totalidad a	0,671



## 2.2. Consumos industriales (según art. 4.2.2. de la Normativa Reguladora).

	T.a ABASTECIMIENTO €/m <sup>3</sup>
2.1.1. Los consumos industriales y comerciales se facturarán en su totalidad a	0,671
2.1.2. Para fomentar la optimización de la capacidad de las redes de suministro, los consumos industriales nocturnos realizados de 22,00 a 06,00 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm.  En casos excepcionales, y en función de los parámetros de explotación de la zona donde se ubica el suministro, Emasesa podrá modificar esa franja horaria, respetándose en todo caso el núm. de ocho horas de bonificación establecidas en el párrafo anterior.	0,470

## 2.3. Consumos Centros Oficiales (según art. 4.2.3. de la normativa reguladora).

	T.a ABASTECIMIENTO €/m <sup>3</sup>
2.3. Todos los consumos se facturarán a	0,470

## 2.4. Otros consumos.

	T.a ABASTECIMIENTO €/m <sup>3</sup>
2.4.1.1. Los consumos de agua potable para riego y baldeo de zonas ajardinadas privadas que se encuentren dentro del volumen anual contratado, se facturarán todos a	0,671
2.4.1.2. Los m <sup>3</sup> que excedan de dicho volumen anual contratado se facturarán todos a	1,370
2.4.2. Los m <sup>3</sup> de consumo de los suministros contra incendios para usos distintos de los que fueron contratados se facturarán todos a	1,370
2.4.3. Los m <sup>3</sup> de consumo realizados sobrepasando el caudal máximo del contador, se facturarán todos a	1,370

## Derechos de Acometidas

Parámetro A =	22,127 Euros/mm
Calibre en mm (d)	REPERCUSIÓN (A*d) Euros (sin IVA)
20	442,54
25	553,17
30	663,80
40	885,07
50	1.106,34
65	1.438,24
80	1.770,14
100	2.212,68
125	2.765,85
150	3.319,02
200 y ss.	4.425,36

Parámetro B =	108,000 Euros/litro/seg. instalado
---------------	---------------------------------------

En los suministros contra incendios, el parámetro B se calculará en base al caudal máximo que sea capaz de proporcionar la acometida.

Cuota de Contratación

Calibre del contador en mm.	CAUDAL PERMANENTE m <sup>3</sup> /h	Cuota en €
Hasta 15	Hasta 2.5	47,60
20	4	72,81
25	6.3	94,98
30	10	117,14
40	16	161,47
50	25	205,81
65	40	272,31
80	63	338,48
100 y ss.	100 o superior	410,61

Cuando se trate de transferencias de la titularidad de contratos en vigor se procederá según lo dispuesto en el artículo 62 y 62 bis del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua modificado por el Decreto 327/2012, de 10 de julio, publicado en el BOJA núm. 137, de 13 de julio de 2012.

Fianzas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del RSDA, las fianzas quedarán establecidas en los siguientes importes:

Calibre del contador	CAUDAL PERMANENTE	€
15	2.5	70,291
20	4	91,946
25 y contra incendios	6.3 y contra incendios	153,121
30	10	189,410
40	16	299,886
50 y ss.	25 y superiores	794,699

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente de su contenido, el importe de la fianza será el quintuplo de la cuantía que resulte de lo dispuesto anteriormente.

En cualquiera de los casos, las fianzas solo podrán ser devueltas a sus titulares, una vez causen baja en el suministro, deduciéndose, previamente, en su caso, las deudas sea cual fuese su naturaleza.

Cuota de Reconexión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del RSDA, los gastos de reconexión quedarán establecidos en los siguientes importes:

Calibre del contador	CAUDAL PERMANENTE	Cuota en €
Hasta 15	Hasta 2.5	47,595
20	4	72,810
25	6.3	94,975
30	10	117,141
40	16	161,472
50	25	205,806
65	40	272,305
80	63	338,805
100 y ss.	100 o superior	410,610

Inspecciones.

En concepto de Inspección de arquetas realizadas a petición de los usuarios, y que dé como resultado arquetas no reglamentarias o deficientemente conservadas, se cobrará la cantidad de 36 €.

## Cánones.

Canon de mejora de infraestructuras de abastecimiento, Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de fecha 31 de julio de 2001	
Uso Doméstico	
Bloque I: Los consumos comprendidos entre 0 y 16 m <sup>3</sup> vivienda mes se facturarán todos a	0,096 €/m <sup>3</sup>
Bloque II: Los consumos superiores a 16 m <sup>3</sup> vivienda mes, se facturarán todos a	0,228 €/m <sup>3</sup>
Para incentivar el ahorro de agua, los consumos domésticos que no excedan de 7 m <sup>3</sup> vivienda mes tendrán una bonificación de 0,048 euros sobre el canon del bloque I facturándose todos a	0,048 €/m <sup>3</sup>
Uso no doméstico	
Se facturarán todos a	0,096 €/m <sup>3</sup>
Publicado en el BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008, el plazo de aplicación de dicho canon provincial finalizará el día 31 de diciembre de 2027, tras la aprobación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y la Orden de 19 de abril de 2011, que adecua las tarifas correspondientes a este canon de mejora estableciendo el importe para 2013 en 0,0879€ por m <sup>3</sup> . La Orden de 31 de enero de 2012 publicada en el BOJA núm. 32, de 16 de febrero de 2012, establece que desde esa fecha el nuevo importe de este canon pasa a ser 0,135 € por m <sup>3</sup> siendo el importe para 2013 0,1592 €/m <sup>3</sup> .	
Mediante Orden publicada en el BOJA núm. 87, de fecha 31 de julio de 2001, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, autorizó la modificación del canon de mejora aprobado por Orden de esa misma Consejería de fecha 17 de febrero de 1998 sobre la tarifa vigente de depuración. El plazo de aplicación de dicho canon de mejora finalizará el 31 de diciembre del año 2016. Tras la aprobación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la Orden de 19 de abril de 2011 adecua las tarifas correspondientes a este canon de mejora, determinándose que el importe para 2013 sea 0,042 €/m <sup>3</sup> .	

## Verificación Contadores.

Por verificación de contador en laboratorio, si el laboratorio contratante no tiene aprobados otras tarifas, quedarán establecidos en los siguientes importes:

Caudal Nominal (m <sup>3</sup> /h)	Calibre contador (mm)	Importe (€/unidad)
Hasta 1,15	Hasta 15	14,00
2,5	20	16,00
3,5	25	18,00
6	30	22,00
10	40	26,00
15	50	100,00
25	65	105,00
40	80	110,00
60	100	120,00
100	125	130,00
150	150	160,00
250 y superiores	200 y superiores	190,00

Las cantidades antes mencionadas se verán incrementadas por el costo de la mano de obra de sustitución del contador en la finca objeto de verificación, de acuerdo con la tabla:

Calibre contador (mm)	Caudal Permanente (m <sup>3</sup> /h)	Importe (€/unidad)
Hasta 25	Hasta 6.3	18,45
30	10	20,70
40	16	20,70
50	25	81,57
65	40	81,57
80	63	107,05
100	100	107,05
125	160	166,97
150	250	166,97
200 y superiores	400 y superiores	211,60

Las verificaciones con contador patrón, efectuadas a instancias del usuario en su domicilio, de las cuales resulte un correcto funcionamiento del aparato, devengarán por utilización del laboratorio portátil y desplazamiento, los importes de la tabla:

Calibre contador (mm)	Caudal Permanente (m <sup>3</sup> /h)	Importe (€/unidad)
Hasta 15	Hasta 2.5	25,75
20	4	30,50
25	6.3	30,50

Individualización de contadores.

Las medidas especiales a aplicar a los suministros que se individualicen con las condiciones establecidas, serán para 2013:

1. Acometidas: Aquellos edificios que durante el año 2013 sustituyan el contador general por contadores divisionarios en batería y por modificación del sistema de alimentación se compruebe que la acometida existente es de diámetro insuficiente o no adecuada a las normas vigentes, Emasesa sufragará los costes de la sustitución de la acometida por otra u otras nueva/s, en número y diámetro adecuado a las necesidades de abastecimiento.

2. Cuotas de Contratación: Durante la vigencia de la presente Normativa estarán exentas de pago las actividades administrativas inherentes a la contratación de los nuevos suministros que sirvan para el abastecimiento de las viviendas integrantes, y la del suministro que cubra las necesidades de la Comunidad de Propietarios. Para este último, el titular deberá ser la Comunidad.

3. Fianzas: Durante el año 2013, las fianzas de los nuevos suministros resultantes de la individualización se reducirán a 3,01 €. Si la Comunidad de Propietarios hubiera de formalizar más de un contrato de suministro, sólo se aplicará esta medida a uno de estos por edificio.

4. Subvención a las obras de adaptación que se realicen ajustándose a los trámites administrativos establecidos por Emasesa a tal efecto:

4.1. A efectos de facilitar a las Comunidades de Propietarios la adaptación de la instalación interior común de agua de los edificios, que permita la sustitución de los contadores generales por contadores individuales en batería, EMASESA subvencionará estos trabajos. A tal fin, se establece una subvención base de 93,76 € por vivienda y/o local individualizado.

4.2. En aquellos casos en los que por la altura del edificio, para garantizar el suministro a todas las viviendas, fuese imprescindible la instalación de un nuevo grupo de sobrepresión, se incrementará la subvención base en 36,06 € por vivienda y/o local individualizado.

4.3. Si en la vivienda o local por tener más de un punto de entrada de agua, fuese imprescindible realizar obras de enlace de la red interior, la subvención base se incrementará en un total de 57,70 €.

4.4. Si al modificar la instalación general de fontanería del edificio para instalar contadores individuales en batería, fuese necesario al objeto de la legalización de las instalaciones, la redacción de un proyecto por el técnico competente y el visado por el Colegio correspondiente, la subvención base se incrementará en 2,88 € por vivienda y/o local individualizado.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 12 de enero de 2013. Entrada en vigor que será independiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad consagrado en el artículo 10 de la misma norma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero 2013.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por la que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el original en los puestos de trabajo que se citan.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 (las copias autenticadas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original y en las que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsión) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

Hacer público el Acuerdo de 4 de febrero de 2013, del Servicio de Gestión de Recursos Comunes, de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con el original en el personal que se cita.

**ACUERDO DE 4 DE FEBRERO 2013, DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN HUELVA, POR LA QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO CON EL ORIGINAL EN EL PERSONAL FUNCIONARIO ASIGNADO A LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados previstos en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos que se presenten para ser tramitadas en el ámbito de esta Delegación Territorial en los siguientes puestos:

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGOS
Negociado de Registro	8178610, 1607810
Ng. Personal	1774510
Ng. Gestión	493810
Ng. Habilitación	3102010
Ng. Registro de Turismo	12318010
Ng. Gestión de Subvenciones	8272510
Ng. Tramitación y Sanciones	8272010

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGOS
Ng. Gestión Turística	486610
Un. Comercio Interior	485210
Ng. Tramitación	8145510
Ng. Artesanía	488610
Ng. Inspección	8145810
Auxiliar de Gestión	1774910
Administrativo	12100810, 252110, 12100910
Auxiliar Administrativo	2721210

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí mismo el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo con el original, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto. Quedan expresamente derogados cuantos acuerdos de similares características existieran al día de la fecha, y en concreto:

- Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, publicado por Resolución de 6 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 232, de 21 de noviembre).
- Acuerdo de 13 de mayo de 2010, publicado por Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOJA núm. 122, de 23 de junio).

Huelva, 23 de febrero de 2013.- La Delegada, María Carmen Villaverde Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 447/12 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 447/12 interpuesto por don Daniel Bárcenas Villegas contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 22 de octubre de 2012 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.5.2014, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 447/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 4 de marzo de 2013, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.*

Por Orden de esta Consejería de 26 de octubre de 2009, se delegan en la persona titular de la Viceconsejería la aprobación del acuerdo de inicio de los expedientes de contratación en los que el precio de licitación del contrato sea superior a 300.000 euros (art. 1.1.b), y en la Dirección General de Comercio las competencias no delegadas en la persona titular de la Viceconsejería, que corresponde al órgano de contratación, cualquiera que se el precio de licitación del contrato, procedimiento, forma de adjudicación, naturaleza del contrato y materia a contratar cuando el contrato se financie con cargo a los programas presupuestarios de su ámbito competencial (art. 1-3.b).

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias en lo que respecta a los contratos que se indican y delegarla en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocar las competencias delegadas en la persona titular de la Viceconsejería y Dirección General de Comercio en el artículo 1.1.b) y 3 b), respectivamente, de la Orden 26 de octubre de 2009, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en lo que se refiere a los contratos relativos a las actuaciones de mejora y acondicionamiento del Palacio de Congreso de Córdoba.

Segundo. Delegar las referidas competencias, para los referidos contratos, en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba.

Tercero. En los actos y resoluciones administrativas que se adopten en ejercicio de las competencias delegadas en la presente Orden deberá constar expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2013

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas de espectáculos para el programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para el semestre julio-diciembre de 2013.*

La Resolución de 15 de febrero de 2013 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 37, de 21 de febrero) tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente a la temporada 2013 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos». El apartado tercero de la misma establecía un plazo de 20 días hábiles para la presentación de las ofertas.

Sin embargo, considerando la necesidad de ampliar la difusión de la convocatoria en el ámbito de las entidades interesadas en formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación de los teatros municipales adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección,

#### R E S U E L V E

Apartado Único. Modificar el apartado Tercero de la citada Resolución de 15 de febrero de 2013, ampliando el plazo de presentación de de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente a la temporada 2013 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», en 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para el ejercicio 2013.*

La Resolución de 15 de febrero de 2013 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 37, de 21 de febrero) tiene por objeto convocar la presentación de ofertas para la selección de aquellos municipios andaluces interesados en participar en el programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para la programación correspondiente al ejercicio 2013. El apartado tercero de la misma establecía un plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes.

Sin embargo, considerando la necesidad de ampliar la difusión de la convocatoria en el ámbito de las entidades locales interesadas en formar parte del programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección,

#### R E S U E L V E

Apartado Único. Modificar el apartado Tercero de la citada Resolución de 15 de febrero de 2013, ampliando el plazo de presentación de ofertas para la selección de aquellos municipios andaluces interesados en participar en el programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», para la programación correspondiente al ejercicio 2013, en 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, conjunta de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.*

Obtenida la verificación positiva del título por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (actualmente Agencia Andaluza del Conocimiento), y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Los Rectores de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, han resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título conjunto de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Málaga y por la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado según figura en el siguiente Anexo.

Málaga, 29 de enero de 2013.- Los Rectores; por la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle Martín; por la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Menciones en:

- Gestión de Empresas.
- Logística y Distribución.
- Sistemas de Producción.
- Sistemas de Innovación y Competitividad Tecnológica.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Campus de Excelencia Internacional ANDALUCÍA - TECH.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Sevilla).

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Universidad de Málaga).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	120
P	Optativas	48
T	Trabajo Fin de Grado	12
Total		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulos	Asignaturas	Carácter	Créditos
Formación Básica en Ingeniería	Matemáticas I	F	6
	Matemáticas II	F	6
	Matemáticas III	F	6
	Estadística e Investigación Operativa	F	6
	Física I	F	6
	Física II	F	6
	Informática	F	6
	Química	F	6
	Expresión Gráfica	F	6
	Empresa	F	6
Formación Básica en Ciencias de la Ingeniería y en Tecnología Básica de Organización Industrial	Métodos Cuantitativos de Investigación Operativa	O	6
	Tecnología Eléctrica	O	6
	Gestión de Empresas	O	6
	Ingeniería Térmica	O	6
	Tecnología de Materiales y Máquinas	O	6
	Sistemas de Producción	O	9
	Tecnología Electrónica	O	4,5
	Tecnología y Máquinas Hidráulicas	O	4,5
	Tecnología Química y Ambiental	O	6
	Control Automático y de Procesos	O	6
Tecnologías Específicas de la Ingeniería Organización Industrial	Tecnologías de Fabricación	O	6
	Gestión de la Calidad	O	6
	Sistemas de Información	O	4,5
	Seguridad Laboral e Industrial	O	4,5
	Métodos Cuantitativos de Gestión	O	4,5
	Mercados	O	4,5
	Sistemas de Gestión del Mantenimiento	O	6
	Creación de Empresas	O	4,5
	Factor Humano de las Organizaciones	O	6
	Diseño de Productos e Innovación	O	4,5
	Modelado y Simulación de Sistemas Industriales	O	4,5
	Gestión de Proyectos	O	4,5
Mención Gestión de Empresas	Dirección Estratégica	P	6
	Dirección Financiera	P	6
	Técnicas de Decisión	P	4,5
	Gestión de Empresas de Servicios	P	4,5
	Legislación Industrial	P	4,5
	Modelos de Gestión de Negocios	P	4,5
Mención Logística y Distribución	Gestión de la Cadena de Suministro	P	6
	Redes de Distribución	P	6
	Diseño de Almacenes	P	4,5
	Ingeniería de Tráfico	P	4,5
	Intermodalidad	P	4,5
	Gestión de Aprovisionamiento	P	4,5

Módulos	Asignaturas	Carácter	Créditos
Mención Sistemas de Producción	Métodos de Optimización	P	6
	Programación y Control de la Producción	P	6
	Sistemas Integrados de Producción	P	4,5
	Sistemas de Gestión Empresarial	P	4,5
	Fiabilidad Industrial	P	4,5
	Reingeniería de Procesos	P	4,5
Mención Sistemas de Innovación y Competitividad Tecnológica	Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad	P	6
	Innovación y Política Tecnológica	P	6
	Gestión de la Calidad Total	P	4,5
	Gestión de la Prevención de riesgos Laborales	P	4,5
	Gestión del Conocimiento	P	4,5
	Métodos de gestión para la Innovación	P	4,5
Optativas transversales	Automatización y Robótica Industrial	P	4,5
	Diseño Asistido por Ordenador	P	4,5
	Ingeniería de Fabricación	P	4,5
	Metrología Industrial	P	4,5
	Informática Industrial	P	4,5
	Complejos Industriales	P	4,5
	Diagnóstico y Control de Gestión	P	4,5
	Fiscalidad y Gestión Empresarial	P	4,5
Prácticas en Empresa	P	9	
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T	12

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignaturas	Carácter	Créditos
Primero	C1	Física I	F	6
	C1	Informática	F	6
	C1	Matemáticas I	F	6
	C1	Matemáticas II	F	6
	C1	Química	F	6
	C2	Empresa	F	6
	C2	Estadística e Investigación Operativa	F	6
	C2	Expresión Gráfica	F	6
	C2	Física II	F	6
	C2	Matemáticas III	F	6
Segundo	C1	Gestión de Empresas	O	6
	C1	Ingeniería Térmica	O	6
	C1	Métodos Cuantitativos de Investigación Operativa	O	6
	C1	Tecnología de Materiales y Máquinas	O	6
	C1	Tecnología Eléctrica	O	6
	C2	Control Automático y de Procesos	O	6
	C2	Sistemas de Producción	O	9
	C2	Tecnología Electrónica	O	4,5
	C2	Tecnología Química y Ambiental	O	6
C2	Tecnología y Máquinas Hidráulicas	O	4,5	

Curso	Duración	Asignaturas	Carácter	Créditos
Tercero	C1	Gestión de la Calidad	O	6
	C1	Mercados	O	4,5
	C1	Métodos Cuantitativos de Gestión	O	4,5
	C1	Seguridad Laboral e Industrial	O	4,5
	C1	Sistemas de Información	O	4,5
	C1	Tecnologías de Fabricación	O	6
	C2	Creación de Empresas	O	4,5
	C2	Diseño de Productos e Innovación	O	4,5
	C2	Factor Humano de las Organizaciones	O	6
	C2	Gestión de Proyectos	O	4,5
	C2	Modelado y Simulación de Sistemas Industriales	O	4,5
	C2	Sistemas de Gestión del Mantenimiento	O	6
Cuarto	C1	Optativa de Mención	P	6
	C1	Optativa de Mención	P	6
	C1	Optativa de Mención	P	4,5
	C1	Optativa de Mención	P	4,5
	C1	Optativa de Mención	P	4,5
	C1	Optativa de Mención	P	4,5
	C2	Prácticas Empresa/Movilidad/Optativa Transversal	P	4,5
	C2	Prácticas Empresa/Movilidad/Optativa Transversal	P	4,5
	C2	Prácticas Empresa/Movilidad/Optativa Transversal	P	4,5
	C2	Prácticas Empresa/Movilidad/Optativa Transversal	P	4,5
C2	Trabajo Fin de Grado	T	12	

Relación de asignaturas optativas	
Asignaturas	Créditos
Automatización y Robótica Industrial	4,5
Complejos Industriales	4,5
Diagnóstico y Control de Gestión	4,5
Dirección Estratégica	6
Dirección Financiera	6
Diseño Asistido por Ordenador	4,5
Diseño de Almacenes	4,5
Fiabilidad Industrial	4,5
Fiscalidad y Gestión Empresarial	4,5
Gestión de Aprovisionamiento	4,5
Gestión de Empresas de Servicios	4,5
Gestión de la Cadena de Suministro	6
Gestión de la Calidad Total	4,5
Gestión de la Prevención de riesgos Laborales	4,5
Gestión del Conocimiento	4,5
Informática Industrial	4,5
Ingeniería de Fabricación	4,5
Ingeniería de Tráfico	4,5
Innovación y Política Tecnológica	6
Intermodalidad	4,5
Legislación Industrial	4,5
Métodos de gestión para la Innovación	4,5
Métodos de Optimización	6

Asignaturas	Créditos
Metrología Industrial	4,5
Modelos de Gestión de Negocios	4,5
Programación y Control de la Producción	6
Prácticas en Empresa	9
Redes de Distribución	6
Reingeniería de Procesos	4,5
Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad	6
Sistemas de Gestión Empresarial	4,5
Sistemas Integrados de Producción	4,5
Técnicas de Decisión	4,5

C1: 1<sup>er</sup> Cuatrimestre; C2: 2<sup>o</sup> Cuatrimestre.

NOTA: Para obtener el título de Grado será imprescindible acreditar, antes de finalizar los estudios de Grado, una competencia lingüística en idioma inglés equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La exigencia de esta competencia es acorde con las necesidades de formación científico tecnológicas del ingeniero actual y con el ejercicio de su actividad profesional.



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 13/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se tramita el procedimiento ordinario núm. 13/2013, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra la Resolución dictada por la Universidad de Málaga de 30 de octubre de 2012 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 4 de julio de 2012, mediante el que se aprueba la modificación parcial del Plan de Ordenación Docente, aprobado el 7 de marzo de 2012, para el curso académico 2012-2013.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.1.1998), este Rectorado:

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento ordinario núm. 13/2013.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de procedimiento verbal núm. 319/2012. (PP. 512/2013).*

NIG: 0401342C20120002429.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 319/2012. Negociado: G5.

Sobre: Contrato de crédito para tarjeta N. 2103.5004.00.0571049621.

De: Unicaja Banco, S.A.U.

Procuradora: Sra. Carmen Begoña Martos Martínez.

Letrado: Sr. Jorge Peral Guirado.

Contra: Don Manuel Piedra Jiménez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 319/2012, seguido a instancia de Unicaja Banco, S.A.U., frente a don Manuel Piedra Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal de su encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 7/2013

En Almería, a veintiuno de enero de dos mil trece.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 319/2012, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Unicaja Banco, S.A.U. con Procuradora doña Carmen Begoña Martos Martínez y Letrado don Jorge Peral Guirado; y de otra como demandado don Manuel Piedra Jiménez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes,

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Unicaja Banco, S.A.U., con Procuradora doña Carmen Begoña Martos Martínez, frente a don Manuel Piedra Jiménez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a don Manuel Piedra Jiménez a abonar a la actora la cantidad de 1.923,94 euros, más intereses moratorios al 1,80 mensual desde el 27.9.2011 hasta la fecha de pago y con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente. Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno conforme al art. 455.1 de la LEC al no exceder de 3.000 euros la cuantía de la demanda (Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, BOE de 11 de octubre de 2011).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Almería.

Y encontrándose dicho demandado, don Manuel Piedra Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintidós de enero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento 1018/2011. (PP. 353/2013).*

NIG: 2905442C20110003435.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1018/2011. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Bernal Mate.

Contra: Vadym Kapulo y Larisa Kapulo.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1018/2011 seguido a instancia de Volkswagen Finance, S.A., frente a Vadym Kapulo y Larisa Kapulo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 261/2012

En Fuengirola, a veinte de julio de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 1018/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Volkswagen Finance, S.A., con Procurador don Francisco Bernal Mate y Letrado don José Fernando González Pintado; y de otra como demandada don Vadym Kapulo y doña Larisa Kapulo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por Volkswagen Finance, S.A., frente a don Vadym Kapulo y doña Larisa Kapulo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 3.784,14 euros, con más los intereses de demora pactados y más los legales procedentes (procesales desde el dictado de sentencia y hasta su abono), con expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dichos demandados Vadym Kapulo y Larisa Kapulo en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a treinta de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento núm. 2635/2010. (PP. 363/2013).*

NIG: 2905442C20100008592.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2635/2010. Negociado: F.

De: Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M.

Contra: Don Adolfo Guzmán Saldaña.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2635/2010 seguido a instancia de Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., frente a don Adolfo Guzmán Saldaña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, así como auto aclaratorio, son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 393/2012

En Fuengirola, a veinte de diciembre de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 2635/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., con Procurador don Félix García Agüera y Letrado don José Soldado Gutiérrez; y de otra como demandada don Adolfo Guzmán Saldaña.

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., frente a don Adolfo Guzmán Saldaña, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.510,60 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

«Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.»...

Y encontrándose dicho demandado, don Adolfo Guzmán Saldaña, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1907/2007. (PP. 551/2013).*

NIG: 2906742C20070034959.

Procedimiento: Juicio Verbal 1907/2007. Negociado: 7.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: José María Chaparro Bersabe.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1907/2007 seguido en Juzg. de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra José María Chaparro Bersabe sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 311/2008

En Málaga a 3 de noviembre de 2008.

Vistos por mí. doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1907/07, seguidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, dirigido por el Letrado del Estado, contra don José M.<sup>a</sup> Chaparro Bersabe, declarado en rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el/la Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don José M.<sup>a</sup> Chaparro Bersabe debo condenar a este último a abonar a la actora la suma de setecientos diez euros (710 euros), más los intereses legales, y ello con imposición de las costas del juicio al mismo.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Chaparro Bersabe, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintidós de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1356/2009. (PP. 550/2013).*

NIG: 2906742C20090027918.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1356/2009. Negociado: 6.

Sobre: Tráfico.

De: El Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Jesús Antonio Ávila Domínguez.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1356/2009, seguido a instancia de El Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Jesús Antonio Ávila Domínguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 137/2010

En Málaga, a 10 de mayo de 2010.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1356/09, seguidos a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, representada y dirigida por el Letrado del Estado, contra don Jesús A. Ávila Domínguez, declarado en rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por el/la Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Jesús A. Ávila Domínguez, debo condenar a este último a abonar a la actora la suma de mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (1.435,45 euros), más los intereses legales, y ello con imposición de las costas del juicio al mismo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958 0000 03 1356 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a diez de mayo de dos mil diez.

Y encontrándose dicho demandado, don Jesús Antonio Ávila Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1332/2009. (PP. 549/2013).*

NIG: 2906742C20090029612.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1332/2009. Negociado: 2.

Sobre: J. Verbal.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado/a Sr./a.: Abogado del Estado.

Contra: Don José Antonio Beltrán Martín.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1332/2009, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a don José Antonio Beltrán Martín, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 199/10

En Málaga, a veintiuno de julio de dos mil diez.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del señor Abogado del Estado, don José Antonio Beltrán Martín, en situación procesal de rebeldía.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el citado demandante se presentó demanda en virtud de la cual reclamaba del demandado también indicado la cantidad de 1.992,24 euros, en base a los hechos y fundamentos recogidos en la misma, y por cuyo suplico interesaba que en su día se dictase sentencia por la que, estimando la demanda, se condenase a la demandada a satisfacer la suma referida, más intereses legales y costas.

Segundo. Tras el examen de la jurisdicción y competencia, se dictó Auto por el que se ordenaba la admisión de la demanda, su traslado a la demandada y la citación de las partes para la celebración de la vista con las advertencias e indicaciones que la ley ordena. Habiendo sido las partes citadas a la misma en legal y debida forma, llegada la fecha y hora de convocatoria solo compareció la actora, motivo por el que el demandado fue declarado en situación procesal de rebeldía.

Así, abierto el acto, la actora se ratificó en su demanda, solicitó el recibimiento del pleito a prueba e interesó el dictado de una sentencia condenatoria con imposición de las costas a la demandada. Recibido a prueba, se acordó dar por reproducida la documental aportada con el escrito inicial y la testifical del perjudicado don Juan José Molina Crespo, indemnizado por el organismo demandante. Valorada la pertinencia de la prueba, se practicó con el resultado obrante, tras lo cual quedaron los autos vistos para sentencia.

Tercero. En los trámites del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 1.992,24 euros, frente a don José Antonio Beltrán Martín, debo condenar y condeno al demandado a sufragar a la actora la citada cantidad, intereses legales según se determinan en el Fundamento de Derecho Tercero, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don José Antonio Beltrán Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 26 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento 772/2009. (PP. 354/2013).*

NIG: 1101242M20090000585.

Procedimiento: Juicio Ordinario 772/2009. Negociado: V.

Sobre Reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador.

De: Celulosas y Tissues, S.L.

Procurador: Sr. Eduardo Funes Fernández.

Contra: Don José María Parrado Matalobos y Distribuciones Parrado Matalobos, S.L.U.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 772/2009 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Celulosas y Tissues, S.L., representada por el Procurador don Eduardo Funes Fernández contra don José María Parrado Matalobos y Distribuciones Parrado Matalobos, S.L.U., sobre reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Cádiz, a 25 de octubre de 2012.

Han sido vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sebastián Benito, Juez de refuerzo del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil de Cádiz, los autos de juicio ordinario núm. 772/09, en los que son partes, como demandante, «Celulosas y Tissues S.L.», representada por el Procurador Sr. Funes Fernández, y asistida por el/la Letrado/a Sr/a. Martínez Martí, y, como demandados «Distribuciones Parrado Matalobos S.L.U.», en situación procesal de rebeldía, y don José María Parrado Matalobos, en rebeldía, cuyo objeto es reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador social.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Funes Fernández, en nombre y representación de «Celulosas y Tissues S.L.», frente a «Distribuciones Parrado Matalobos, S.L.» y don José María Parrado Matalobos, debo condenar y condeno, solidariamente, a ambos demandados, a abonar a la actora la cantidad de 29.686,69 euros, más el interés moratorio previsto en la Ley 3/04, de 29 de diciembre (el del art. 576 LEC a partir de la fecha de la presente demanda), con expresa condena en costas de los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, previa consignación del depósito de 50 euros previsto por L.O. 1/09, de 3 de noviembre, en la cuenta de este Juzgado, requisito sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José María Parrado Matalobos y Distribuciones Parrado Matalobos, S.L.U., extiendo y firmo la presente en Cádiz a veintiséis de octubre de dos mil doce.- La Secretaria.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 100/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 100/2013 Negociado: 1.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20130001192.

De: Don Francisco Castro Escot.

Contra: Serviarte Málaga, S.L.

### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 100/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Francisco Castro Escot, se ha acordado citar a Serviarte Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de abril de 2013 y hora de las 10,55 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.<sup>a</sup> planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Serviarte Málaga, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 41/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 41/2013 Negociado: I.

NIG: 4109144S20100006126.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: CO Voinea, S.L.U.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra CO Voinea, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6.3.13, del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil trece. Dada cuenta y;

#### HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra CO Voinea, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 13 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa CO Voinea, S.L.U., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de trescientos trece euros con treinta y seis céntimos de euro (313,36 €).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución frente a CO Voinea, S.L.U., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 313,36 euros en concepto de principal, más la de 95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a seis de marzo de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art .84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo. De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de

la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado CO Voinea, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 1 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Murcia, dimanante de autos núm. 1128/2012.*

NIG: 3003044420120009106. N28150.

Núm. autos: Seguridad Social 0001128/2012.

Demandante: Rafael Del Águila Fernández.

Abogado: Alfonso Hernández Quereda.

Demandado/s: Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L., SPEE.

#### E D I C T O

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP. de lo Social núm. Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 0001128/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael del Águila Fernández contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L., SPEE, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### A C U E R D O

- Admitir la demanda presentada y tenerla por ampliada frente a las empresas Esabe Vigilancia, S.L., y Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 24.6.13, a las 11,30 en la sala de vistas núm. 5 para la celebración del acto de juicio.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Averigüese la situación de la empresa a través de la aplicación de la TGSS y del Registro Mercantil para, en el caso de que se encuentre de baja, citarla a prevención por edictos que se publicarán en el boletín que corresponda.

- Respecto a lo solicitado en los Otrosíes:

Al otrosí segundo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LPL/LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (art. 142 LJS).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios

relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a uno de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda el desistimiento del expediente de contratación administrativa de obras que se cita.*

Por la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación se ha dictado Resolución de 8 de marzo de 2013 de desistimiento del procedimiento de licitación arriba indicado, cuyo anuncio fue publicado en BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2013, con base a lo siguiente:

El desistimiento se efectúa al haber advertido error en el presupuesto de licitación.

En virtud de lo anterior, se resuelve:

Primero. Acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa de Sustitución C2 en CEIP Nebrija de Lebrija - (SE101). EXPT. 00027/ISE/2013/SC, por interés público y las razones expuestas anteriormente

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el perfil del contratante, donde ha sido publicada la licitación.

Camas, 8 de marzo de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00086/ISE/2012/SC:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Teléfono: 955 625 600.
  - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico de obras de construcción: Aulario en el IES Lauretum, de Espartinas (Sevilla).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143 (23.7.2012) y BOJA núm. 158 (13.8.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
  - d) Lotes: Sí, número: 2.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido):  
Lote 1: 12.000,00 euros.  
Lote 2: 100.468,12 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de febrero de 2013.
  - b) Contratista:  
Lote 1: Arcotierra, S.L., con CIF B11740461.  
Lote 2: UTE Vilaplana-Tabernero-Nieto-Minguez con CIF U90052762.
  - c) Nacionalidad: Ambos contratistas española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):  
Lote 1: 3.110,00 euros.  
Lote 2: 52.404,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 4 de marzo de 2013.

Camas, 11 de marzo de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido/a al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.

c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

d) Tfno.: 951 920 193.

e) Fax: 951 920 210.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.

c) Número de expediente: 00055/ISE/2012/MA.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117 (15.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 461.480,02 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón:

Lote 1: AM300675180370.

Lote 2: AM300675180364.

Lote 3: AM300675180355.

Lote 4: AM300675180365.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.11.2012.

b) Contratista:

Lote 1: Chirivo Construcciones, S.L

Lote 2: Construcciones Rubio Hermanos Lara, S.L.

Lote 3: UTE Martin de Aldehuela.

Adjudicación:

c) Fecha: 5.2.2013.

d) Contratista:

Lote 4: C y D Hijos de A. Saban, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe base de adjudicación (IVA excluido):

Lote 1: 105.815,32 euros.

Lote 2: 109.185,68 euros.

Lote 3: 84.441,36 euros.

Lote 4: 40.851,18 euros.

6. Formalización.

a) Fecha:

Lote 1: 28.11.2012.

Lote 2: 23.11.2012.

Lote 3: 28.11.2012.

Lote 4: 22.02.2013.

Málaga, 5 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 193.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación. Lote 2.
  - c) Número de expediente: 00094/ISE/2012/MA.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 184 (19.9.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 533.833,77 euros.  
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofón:  
Lote 2: AM300675180533.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.1.2013.
  - b) Contratista:  
Lote 2: Goncava, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido):  
Lote 2: 192.234,47 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha:  
Lote 2: 31.1.2013.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de anulación por duplicidad de la licitación que se cita (BOJA núm. 48, de 11.3.2013) (PD. 585/2013).*

Resolución de 29 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la contratación de ejecución de obras de construcción de nuevo gimnasio y accesos en el IES Gerald Brenan de Alhaurín de la Torre (Málaga), expediente 00653/ISE/2012/MA, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), publicada en el BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013 (P.D. 227/2013).

Habiéndose producido una duplicidad en la publicación de la licitación de la obra referenciada, se anula la publicación de la licitación del BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2013 (PD. 585/2013).

Málaga, 11 de marzo de 2013.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 672/2013).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros. Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071. Teléfono: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: O/01/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Planta Piloto de Investigación Agroalimentaria en el Parque Huelva Empresarial para la Universidad de Huelva. Proyecto cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en una cuantía del 15% dentro del Programa Operativo Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas. Programa INNOCAMPUS (Referencia del Proyecto CEI10-2-0008).

b) Lugar de ejecución: Parque Huelva Empresarial.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación. Importe base: 735.695,86 €, IVA 21%: 154.496,13 €. Importe total: 890.191,99 €.

5. Garantías: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054-55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: [http://www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: C, Subgrupo: Completo.

I, Subgrupo: 1, 6 y 7.

J, Subgrupo: 2 y 4.

Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 6 de marzo de 2013.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de los correspondientes ayuntamientos, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante El Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-0197-12 P.

Empresa imputada: Francisco Miguel Ortega Soler. NIF núm. 78035242Z.

Último domicilio conocido: C/ Tarrasa, núm. 15, piso 4.ª planta C, CP 04770, Adra (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos (800) euros.

Expediente: 04-0201-12 P

Empresa imputada; Feldmann Ludger. NIE núm. Y0880797A.

Último domicilio conocido: C/ Fray Leopoldo, núm. 36, Aguadulce-Roquetas de Mar, CP 04720 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Setecientos (700) euros.

Expediente: 04-0248-12 P

Empresa imputada; Báez y Núñez, S.L. CIF núm. B04691259.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Vico, núm. 1, local, CP 04003 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Almería, 11 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-0215-12 P.

Empresa imputada; Imarhia Okah Mabel. NIE núm. X3160528Y.

Último domicilio conocido: C/ Rosa Chacel, 14, CP 04738 La Lomilla-Vicar (Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 11 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

#### E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201229737	CRESPO ALMANZA, MARIA INMACULADA URB. LA ALDEA, 3 C/ CIELO 150 11207 ALGECIRAS
03201232086	LOPEZ PELEGRIN, ANGELES Y DIAZ MESA, FRANCISCO AV. OCEANIA, 2-1º D. 11204 ALGECIRAS
03201227902	ABAD ROA, JOSE ANTONIO VEEDOR, 1-2º 11003 CADIZ
03201227051	BARREIRO VIDAL, JOSE VICENTE HERRERA QUEVEDO, 5 E 11010 CADIZ
03201225679	OTERO CEDEÑO, JUAN CARRACA, 2 P-1, 3º-I 11011 CADIZ
03201227064	ARAGON BAIZAN, DAVID HORTALEZA, 4 11130 CHICLANA
03201230712	DE LA FLOR MARTINEZ, MANUEL MIGUEL SANTA ROSALIA, 44 B 11130 CHICLANA
03201226644	RAMOS GARCIA, SERGIO SALOBREÑA, S/N 11130 CHICLANA
03201225523	TENORIO TERRIZA, JOSE ANTONIO CTRA DE MEDINA, 106 F 11130 CHICLANA
03201217708	RODRIGUEZ OLIVARES, ISABEL CHAPI, 3 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA
03201223279	TRIGO CERVERA, FRANCISCO GUILLERMO C/ CANDELA, N° 5 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA (CA)

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201231306	CARBALLO RAMOS, MARIA AMAPOLA PAGO MECA BAJA CTRA. DE LAS 3 PIEDRAS, 6 11550 CHIPIONA
03201230922	ESQUIVEL NUÑEZ, MARIA DEL MAR PINTOR MORILLO FERRADA, 7-1º A 11550 CHIPIONA
03201226354	GARCIA RIPOLL, NICOLAS BDA LAS NIEVES, GUAYAQUIL 11500 EL PUERTO DE STA Mª
03201208099	GONZALEZ FERNANDEZ, TANIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, 2 BAJO DCHA. 11500 EL PUERTO DE STA Mª
03201219595	JIMENEZ HERMOSO, ALEJANDRO C/ PAGO DE LA CARIDAD, Nº 14 11500 EL PUERTO DE STA Mª
03201209396	MARIN MORALES, ANA MARIA ANDROMEDA, 28 11500 EL PUERTO DE STA Mª
03201224613	EL GHADDIOUI, YOUSSEF MONTCLAM, 24-3-2 17000 GERONA
08201203622	LAMINE GNINGUE, ELHADJI PLAZA GRAZALEMA, Nº 4 2º 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CA)
08201206300	PIÑERO MENDEZ, RICARDO MANUEL CL CAMPANILLEROS 8, 2º B 11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CA)
03201230897	APARICIO CORRAL, DOLORES BELLAVISTA, 8-8º D. 11300 LA LINEA
03201225936	ESPINOSA APARICIO, ANDRES CASTILLEJO ALTO, 6 11300 LA LINEA
03201222483	FERNANDEZ SANTOS, LEANDRO FERMIN CABALLERO, 6-3ºD 28008 MADRID
03201225893	MARQUES GANGOSO, ELISEO ELOY VILLAJYOSA, 78 ESC. A BAJO B 28041 MADRID
03201222141	MARTINEZ VECINO, TEODORO MIGUEL AMPARO, 15 28008 MADRID
03201224851	JIMENEZ MOLINA, JOSE LUIS SALON, 14-2ºD 29009 MALAGA
03201221990	TAHRIYNE, MOHAMMED SAN SALVADOR, 9 08241 MANRESA
03201224953	AGUILAR PEREZ, LUIS MEJICO, EDIF ESPAÑA, BAJO A 29650 MIJAS
03201231185	JEREZ MATEOS, RAFAEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ, 9 1º IZDA. 11500 PUERTO SANTA MARIA
03201229348	MUÑOZ MENDEZ, FRANCISCO J. ACUARIO, 27 11500 PUERTO SANTA MARIA

NIE	APELLIDOS, NOMBRE Y ÚLTIMO DOMICILIO
03201229627	RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCO RUISEÑOR, 17-1ª 11500 PUERTO SANTA MARIA
03201231194	VIVANCOS MARTIN, LUIS MARIA VERONICA, 28 11500 PUERTO SANTA MARIA
03201231195	VIVANCOS MARTIN, LUIS MARIA VERONICA, 28 11500 PUERTO SANTA MARIA
03201227965	DOPICO LOPEZ, JOSE LUIS RES. MARINERIA-EDIFICIO 2081 HABIT. 4 11520 ROTA
03201229034	LOPEZ FRANCO, ESPERANZA ORQUIDEA, 5 CASA 10 11520 ROTA
03201222988	TABARES OROZCO, ANDRES VICENTE ALEXANDRE, 8 11520 ROTA
03201230753	BEDOYA ARANGO, JONIER ALBERTO OLMO, 24-1º A. 11100 SAN FERNANDO
03201210107	PAVON PERIÑAN, ALFONSO SAN RAFAEL, 65-1º DCHA. 11100 SAN FERNANDO
03201227306	GOMEZ PASANTES, JOSE MANUEL LOS LECHEROS, FINCA CUATRO VIENTOS, 3 11369 TARAGUILLA (SAN ROQUE)
03201222921	MORGAN WILLIAMS, ANDREW MERVYN LUGAR CORTIJO COSTA OLIVEROS 11380 TARIFA

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 6 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, Sección de Régimen Económico de Personal, sita en Plaza de España, núm. 19, planta baja, en Cádiz.

Acto Notificado	Expediente	Beneficiario/NIF	Último domicilio
Resolución de Reintegro		FRANCISCO CALLE GONZÁLEZ 31.304.689 X	C/ NUESTRA SRA. DEL ROSARIO, NÚM. 2 PISO 4-D 11500 PTO. SANTA MARÍA (CÁDIZ)
Resolución de Reintegro		INMACULADA INFANTES NIEBLA 28.715.245 Z	CAMINO DE LOS ENAMORADOS, NÚM. 7, 7º A 11500 PTO. SANTA MARÍA (CÁDIZ)

Cádiz, 27 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad o de Identificación de Extranjero– la resolución de desestimación del derecho acordada en los expedientes que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS	DNI/NIE
21619/12	SÁNCHEZ VILLEGAS, SUSANA	28755695Z
10781/12	GUTIÉRREZ MORENO, JUAN MANUEL	28826163X
19574/12	SUÁREZ ORTEGA, JOSÉ	75427328R
07832/12	PARRA MARTÍNEZ, MIGUEL	52663184S
14835/12	JUREVICIUS, DAINUS	X3866090
19938B/12	NIETO ROMERO, SEBASTIÁN	28583753C
00251/12	LUQUE BIEDMA, EVARISTO	27276341C
29949/12	GARCÍA BERNAL, JOSÉ RAMÓN	28553586Y
17047/12	GARCÍA BERNAL, JOSÉ RAMÓN	28553586Y
01609/11	REINA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	28999594K
00662B/08	MONTES CABALLERO, ENRIQUE	28476297C
11970/12	DE LA ORDEN JIMÉNEZ, VIDAL	28918709C
05497/12	ÁLVAREZ ARMINIO, FRANCISCO JAVIER	79253110D
32755/11	APARICIO PALMA, ANTONIO	28433788S
18694/12	CASADESUS VILELLA, GEMMA	45491002S
14138/12	LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN YOLANDA	52220704D
23812/12	HAYY, MOHAMED	Y0833980
22115/12	HAYY, MOHAMED	Y0833980
23636/12	MATEO DOMÍNGUEZ, MIGUEL	28568586X
22939/12	CAÑA RUIZ, LUIS	28877319Z
24370/12	PACHÓN RODRÍGUEZ, MARÍA FRANCISCA	24370/12
19806/12	SÁNCHEZ HURTADO, PALOMA	08849338L
21419/12	SÁNCHEZ HURTADO, PALOMA	08849338L
23653/12	GONZÁLEZ ARANDA, MARÍA ÁNGELES	28706970A
05589/12	ROMERO NAVARRO, MARIANO	52621258H
04347/12	TORRES MENDOZA, JOSÉ MANUEL	44981378W
16090/12	BALCHADA IGLESIAS, LINO	35295957L
10488/12	MAYA GUTIÉRREZ, MARÍA GRACIA	34075850Q
16504/11	CASTILLO OLMEDO, DOLORES	28655138J
03546/11	KONZELSKYY, VALERITY	X6752631

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS	DNI/NIE
23651/12	LATACELA GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO	77649992Z
23671/12	GARCÍA DOMÍNGUEZ, SANTIAGO	30799956N
21033/12	ALBA GARCÍA, FERNANDO	14326755D
23523/12	GIRALDO MIR, EDUARDO	43156492M
25423/12	ALCANTARILLA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	52241539Y
16096/12	BARRERO MONGE, FERNANDO	28827316J
24482/12	FLORENCIO SÁNCHEZ, NILIA	27930711V
21660/12	ESCALANTE SEVILLA, JOSÉ ANTONIO	34005323F
02736/12	NIETO RODRÍGUEZ, CRISTÓBAL	28887299N
00175/12	GÓMEZ ULLA, CAROLINA DE FÁTIMA	28807528M
03150/12	PÉREZ MANSO, EMILIO JAVIER	28533380V
02720/12	DOMÍNGUEZ ARAGÓN, JOSÉ ANTONIO	20049144Y
00097/12	TEJEDOR VALCÁRCEL, ÁLVARO	45283597R

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad o de Identificación de Extranjero– la resolución de desestimación del derecho acordada en los expedientes que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS	DNI/NIE
12044/12	BERMUDO LÓPEZ, ANA MARÍA	14635044Y
25395/12	NUÑO CASTRO, ARÁNZAZU	74829851H
23681/12	ALONSO LÓPEZ, GILBERTO	28566546V
24941/12	ARROYO DÍAZ, EDUARDO	28651114Z
31613/10	ESCOBAR PÉREZ, MARÍA ANGUSTIAS	23677155N
03800/12	MARTÍNEZ CABALLERO, JESÚS	43633914Q
06117B/11	ELIZALDE RODRÍGUEZ, FRINE LILIA	X3674414A
00395/11	FARIAS ARAYA, LUIS OJEL MIGUEL	-----
18891/12	GALLARDO ROBLES, BALDOMERO	75353020Y
19058/12	RAMOS REQUENA, MANUEL	28443128V
20051/12	MUÑOZ ATERO, ANTONIO	28718697T
21079/12	NAVARRO ANDRA, JESÚS	34074827M
21273/12	ORTIZ CHAVES, DYLAN	X7632752
21308/12	MORENO BARRAGÁN, JUAN	27305302R
19634/12	FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA	28725646T
19662/12	RUBIO LECHUGA, ENCARNACIÓN	28810166K
19834/12	CAMACHO FERNÁNDEZ, RAFAELA VALLE	17707167L
21716/12	RODRIGALVAREZ SÁNCHEZ, JORGE	28687935N
21861/12	TENORIO CARRASCO, MANUEL	28566693A
22079/12	VILLA HUMANES, JUAN IGNACIO	28535719X
22231/12	LEON PORRO, WILLIAM ANDREI	X7638731
22614/12	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA	34038216X
22779/12	LARA RODRIGUEZ, OSCAR ANGEL	14539693J
14392/12	RAMÍREZ QUINTERO, JOSÉ DAVID	28611288R
07454/12	RAMÍREZ QUINTERO, JOSÉ DAVID	28611288R
08107/12	RAMÍREZ QUINTERO, JOSÉ DAVID	28611288R
18964/12	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOES CARLOS	52560499W
19013/12	DE LA CRUZ ARINCON, MATILDE	28479425C
19082/12	MESA BENÍTEZ, CRISTIAN	77818046F
19943/12	DUEÑAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO	28875879T



EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS	DNI/NIE
20057/12	ROLDÁN VECINO, MARÍA JOSÉ	28598390Y
20164/12	ROMERO MORILLA, MANUEL	52225589H
18601/12	SOTO NAVAS, RAÚL	46462868Q
18575/12	GODOY GONZÁLEZ, JUAN RAMÓN	28633186A
18292/12	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	28459995W
18038/12	BAZTARRICA BLANCO, ÁNGEL	31703224R
17983/12	ARDILA GARCÍA, JOAQUÍN	28883204B
17330/12	CÉSPEDES RUIZ DIZA, DELIS SALVADOR	X9881920
17221/12	FERNÁNDEZ MORA, ANTONIO	75555445P
17213/12	GONZÁLEZ INIESTA, AMPARO	28909608B
20599/12	GARROTE PÉREZ, INMACULADA	27315527Z

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada inicio del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación del inicio del expediente de reintegro de la subvención que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Inicio de Reintegro, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Matilde Mora Gómez.  
Expediente: VIVEM03.  
Subvención: 3.120,00 euros.  
Objeto: Creación, consolidación y mejora empr. mujer.  
Acto: Inicio de reintegro.

Sevilla, 7 de marzo de 2013.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, para la realización del proyecto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha acordado hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el tercer trimestre del año 2012 con cargo al programa 7.2.C:

1. Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

Finalidad: Para la realización de actividades encuadradas en el proyecto 0037/CIAM II/2/E Cooperación Intersindical Transfronteriza Andalucía-Marruecos, enmarcado en la 2.ª convocatoria del Programa Operativo POCTEFEX.

Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2012.

Presupuesto de la actividad: 100.000 euros.

Importe de la subvención: 25.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.

2. Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-Andalucía).

Finalidad: Para la realización de actividades encuadradas en el proyecto 0037/CIAM II/2/E Cooperación Intersindical Transfronteriza Andalucía-Marruecos, enmarcado en la 2.ª convocatoria del Programa Operativo POCTEFEX.

Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2012.

Presupuesto de la actividad: 100.000 euros.

Importe de la subvención: 25.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas a la Unión General de Trabajadores de Andalucía y a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, para la realización del proyecto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha acordado hacer pública la relación de subvenciones excepcionales concedidas durante el tercer trimestre del año 2012 con cargo al programa 7.2.C:

1. Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía).

Finalidad: Para la realización de actividades encuadradas en el proyecto 0378/CITAA II/5/E Cooperación Intersindical Transfronteriza Andalucía-Algarve II, enmarcado en la 2.<sup>a</sup> convocatoria del Programa Operativo POCTEP.

Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2012.

Presupuesto de la actividad: 90.000 euros.

Importe de la subvención: 22.500 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.

2. Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-Andalucía).

Finalidad: Para la realización de actividades encuadradas en el proyecto 0378/CITAA II/5/E Cooperación Intersindical Transfronteriza Andalucía-Algarve II, enmarcado en la 2.<sup>a</sup> convocatoria del Programa Operativo POCTEP.

Fecha Resolución: 18 de septiembre de 2012.

Presupuesto de la actividad: 90.000 euros.

Importe de la subvención: 22.500 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.

Sevilla, 5 de marzo de 2013.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se da publicidad a la concesión de incentivos para la contratación de personal investigador postdoctoral en las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía.*

La disposición adicional quinta de la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008) establece que al personal investigador en formación correspondiente a la convocatoria de incentivos a proyectos de excelencia del año 2007 le será de aplicación la tercera fase de formación prevista en el artículo 63 de la citada Orden.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se inició el procedimiento de concesión de los incentivos previstos en la Orden de 11 de diciembre de 2007 correspondientes a la tercera fase de formación de personal investigador.

A efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y del artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el presente anuncio da publicidad a los siguientes incentivos concedidos.

1. Resolución de 29 de junio de 2012.

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.00.18.00.742.09 .54A .3.2011.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	INCENTIVO CONCEDIDO (€)	NÚM. CONTRATOS INCENTIVADOS
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	43.140	1
UNIVERSIDAD DE GRANADA	388.260	9
UNIVERSIDAD DE JAÉN	43.140	1
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	172.560	4
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	215.700	5

2. Resolución de 19 de septiembre de 2012.

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.00.18.00.742.09 .54A .3.2011.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	INCENTIVO CONCEDIDO (€)	NÚM. CONTRATOS INCENTIVADOS
CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CSIC)	43.140	1
FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)	43.140	1
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	43.140	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	43.140	1
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	43.140	1
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	86.280	2
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	86.280	2

3. Resolución de 14 de diciembre de 2012.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.12.00.18.00.742.09..54A.3.2011.

3.1.12.00.18.00.742.09..54A.2.2013.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	INCENTIVO CONCEDIDO (€)	NÚM. CONTRATOS INCENTIVADOS
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	301.980	7
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN HOSPITAL PUERTA DEL MAR	43.140	1
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA GESTIÓN INVESTIGACION SALUD DE SEVILLA (FISEVI)	43.140	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	86.280	2
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	86.280	2
UNIVERSIDAD DE GRANADA	258.840	6
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	301.980	7
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	258.840	6
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	86.280	2

4. Resolución de 14 de diciembre de 2012.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.12.00.18.00.742.09..54A.3.2011.

3.1.12.00.18.00.742.09..54A.2.2013.

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	INCENTIVO CONCEDIDO (€)	NÚM. CONTRATOS INCENTIVADOS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	43.140	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	86.280	2
UNIVERSIDAD DE GRANADA	129.420	3
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	43.140	1
UNIVERSIDAD DE PABLO DE OLAVIDE	43.140	1

El contenido íntegro de las Resoluciones se encuentra publicado en la web de la Junta de Andalucía, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 26 de febrero de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de avales en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 028/201-AG.

Interesado: Ardanuy Nogues, S.L.

Domicilio: Ctra. de Palma del Río, km 5,5, 14005, Córdoba.

Acto notificado: Actuaciones preliminares.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a pieza separada de justiprecio en procedimiento de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo relativo al envío de la Hoja de Aprecio de la Beneficiaria (Gas Natural Andalucía, S.A.) al propietario o arrendatario de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa 06/001, según establece el artículo 30 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Finca según Proyecto: CO-LU-417 y CO-LU-418 (polígono 88, parcelas 71 y 70 del término municipal de Lucena, Córdoba).

Interesado: Juan Carlos Gutiérrez Manjón-Cabeza.

Domicilio: C/ Canalejas, 6, 3.<sup>a</sup>, 14900, Lucena (Córdoba).

El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para aceptar o rechazar la Hoja de Aprecio de la Entidad Beneficiaria del expediente de expropiación forzosa.

Córdoba, 27 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando resolución de conclusión del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, en Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Estructuras y Carpintería Metálica Burga Márquez, S.L.L.

Dirección: Finca Pan Perdío, s/n, 21594, El Granado, Huelva.

Expediente: R. 18/12 (RS.0011.HU/07).

Asunto: Notificación de la Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 31 de enero de 2013.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 21 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando requerimiento de documentación en el expediente que se relaciona.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Metalúrgica Carro y Mora, S.L.L.  
Dirección: C/ Acebo, núm. 5, 21450, Cartaya Huelva.  
Expediente: RS.032.HU/07.  
Asunto: Notificación de requerimiento de documentación.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa de que, en un plazo de quince días, deberá aportar la documentación requerida. Una vez transcurrido el plazo dado, sin que se haya recibido la documentación requerida, se procederá a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro.

Huelva, 25 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de advertencia de caducidad dictadas, en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

MARCA01755.

Entidad: Puertamiramar S. Coop. And.

Domicilio: Plaza de la Merced, 10, 2 D.

Localidad: 29012, Málaga.

Expediente: Advertencia de Caducidad Renovación Total del Consejo Rector.

Fecha Resolución: 4.10.2012.

MARCA01437.

Entidad: Gesfinca S. Coop..And.

Domicilio: Don Carlos Sánchez la Fuente, núm. 7-3.

Localidad: 29300, Archidona (Málaga).

Expediente: Advertencia de Caducidad Depósito de Cuentas Ejercicio 2011.

Fecha Resolución: 15.1.2013.

MARCA01844.

Entidad: Hispano Cubana de Exportacion, S. Coop. And.

Domicilio: Avda. de la Hispanidad, Polígono Industrial, nave 29, B.

Localidad: 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Expediente: Advertencia de Caducidad Depósito de Cuentas Ejercicio 2011.

Fecha Resolución: 15.1.2013.

Lo que se hace público,

Málaga, 4 de marzo de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00015/2012.  
ENTIDAD: SALVADOR CORTÉS CARRILLO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00025/2012.  
ENTIDAD: ITZIAR GUTIÉRREZ OROSA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00032/2012.  
ENTIDAD: ENCARNACIÓN SALMERON QUINTANA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00035/2012.  
ENTIDAD: JUAN EMILIO PIRIZ MINETTI.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00043/2012.  
ENTIDAD: LUCIA CANO RUIZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00047/2012.  
ENTIDAD: DECLAN MARTÍN MULLANEY.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00053/2012.  
ENTIDAD: MARÍA REINALDO MANCILLA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00070/2012.  
ENTIDAD: MAZEDA AKHTER.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00073/2012.  
ENTIDAD: AURA VIANCA SIMION.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00075/2012.  
ENTIDAD: MARÍA DEL CARMEN CAÑAS MARTÍN.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00079/2012  
ENTIDAD: JUAN MANUEL ESPINOZA MINAYA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Málaga, 11 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00271/2005 (FECHA SOLICITUD: 29/09/2005).  
ENTIDAD: SHAKTI TRADING, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 25/05/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00419/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).  
ENTIDAD: C.L BEBE, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 25/10/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00615/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008).  
ENTIDAD: JOSÉ LUIS CALVO BELTRÁN.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 18/10/2011.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00886/2009 (FECHA SOLICITUD: 28/07/2009).  
ENTIDAD: BOUTIQUE DEL PAN LA PELUSA C.B.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 14/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00915/2009 (FECHA SOLICITUD: 29/07/2009).  
ENTIDAD: JOSEFA CRUZ-ARTACHO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 14/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00330/2009 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2009).  
ENTIDAD: LEATHERWOODS, S.L.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 18/02/2013.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00081/2012.  
ENTIDAD: ROBERTO MONTOVANI.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00086/2012.  
ENTIDAD: JULIAN MARTÍN RUBIO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00093/2012.  
ENTIDAD: MARIA DEL CARMEN BAQUERO JURADO.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00096/2012.  
ENTIDAD: CARMEN HIDALGO SÁNCHEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00098/2012.  
ENTIDAD: SILVANA ANDREA CASAL ANTON.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00121/2012.  
ENTIDAD: CLAUDIO MONTES ILLESCAS.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00140/2012.  
ENTIDAD: JUANA MARÍA VALLEJO RODRÍGUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00144/2012.  
ENTIDAD: JOSÉ LUIS MANJÓN SÁNCHEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00147/2012.  
ENTIDAD: FERNANDO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00179/2012.  
ENTIDAD: ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARTÍN.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00190/2012.  
ENTIDAD: ANTONIO GÁMEZ PALMA.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00220/2012.  
ENTIDAD: JOSÉ M. CARRASCO VÁZQUEZ.  
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00176/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/01/2010).

ENTIDAD: M CAPITAL, S.A.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 03/12/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00443/2010 (FECHA SOLICITUD: 29/01/2010).

ENTIDAD: CASTAÑO MEDINA, FELISA.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 11/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00612/2010 (FECHA SOLICITUD: 15/07/2010).

ENTIDAD: DOLORES ANARTE ORTIZ.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/TPE/01077/2010 (FECHA SOLICITUD: 05/08/2010).

ENTIDAD: ENTIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 05/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/TPE/01109/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2010).

ENTIDAD: PIHAMA FUENGIROLA, S.L.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 11/02/2013.

Malaga, 12 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

EXPEDIENTE: MA/AEA/00897/2010.

ENTIDAD: VICENTE JESÚS MORALES VIÑAS.

ACTO NOTIFICADO: ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 14/02/2013.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02417/2011.

ENTIDAD: RICARDO ECHEVERRÍA BARRENA.

ACTO NOTIFICADO: ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 20/02/2013.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00586/2012.  
Empresa: José Antonio Masegosa Pérez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00139/2012.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Expósito.  
Extracto acto administrativo: Resolución desistimiento.

Núm. expediente: MA/CI/00213/2010.  
Empresa: Zurita Gestión, S.L.U.  
Extracto acto administrativo: Procedimiento de reintegro.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/0054/12, incoado a la entidad Ruta del Renacimiento STI, S.A.L., titular del establecimiento denominado Hotel Rosaleda de Don Pedro, con último domicilio conocido en calle Obispo Toral, núm. 2, en Úbeda (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, núm. 7, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 11 de marzo de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Transportes Ochoa, S. A, CIF: A-80453749 y Turismo de Jaén, S.L., CIF: B-23504533, Expte.: 01/2012.  
Resolución: Turismo de Jaén, S.L., abonará a Transportes Ochoa, S.A, la cantidad de 586,99 euros.
- Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L., CIF: 74996300-Q y Frigoinpex, S.L., CIF: B- 81669434, Expte.: 30/2012.  
Resolución: Frigoinpex, S.L., abonará a Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L., la cantidad de 1.521 euros.
- Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L, CIF: 74996300-Q y Herranz Arribas, S.A., CIF: A-28732774, Expte.: 26/2012.  
Resolución: Herranz Arribas, S.A., abonará a Transportes Barranco e Hijos y Uno, S.L, la cantidad de 642,68 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente, se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquellos se hubieren dictado, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario.  
SC\_00002; JA-7049; Arquillos (Jaén); C/ Andrés Segovia, 2; Francisca Herrera Beltrán

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona.*

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Nombre y apellidos del arrendatario.  
37454; JA-0950; Villanueva del Arzobispo (Jaén); C/ Andrés Segovia, 29; José R. Romero Cazorla.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de modernización de regadío, en los términos municipales de Ugíjar y Valor (Granada). (PP. 515/2013).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a la Comunidad de Regantes Nuestra Señora del Martirio, para el proyecto de modernización de regadío, en los términos municipales de Ugíjar y Valor, (Granada) (Expte. AAU/GR/0000/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública el expediente de desafectación del dominio público y exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía del monte «Pinar y Dehesa del río Chillar».*

Ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga se tramita el expediente núm. SP-97/09 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes de Andalucía una parcela de 5.300 metros cuadrados del monte público «Pinar y Dehesa del río Chillar», MA-30017-AY, cuyo propietario es el Ayuntamiento de Nerja, y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 52. El expediente se ha incoado a solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública con objeto de que cuantos se consideren interesados/as puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, sito en Avda. La Aurora, núm. 47, planta sexta (Sección de Patrimonio), durante el horario de atención al público.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla. (PP. 547/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

#### A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre la autorización ambiental unificada solicitada por Industria Aceitunera Marciense, S.A., para el proyecto de construcción e instalación de ampliación de balsa evaporativa de vertidos, de planta de aderezo, deshueso-relleno, envasado y oxidación; en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (expediente AAU\*/SE/245/N/11).

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 545/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Centro de Valorización de Residuos No Peligrosos, en el t.m. de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), promovido por J. Benabal e Hijos Servicios Integrales, S.L., expediente AAU\*/SE/230/N/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública los proyectos que se citan, en el término municipal de Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 544/2013).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada de los proyectos: Proyecto de perfeccionamiento de las instalaciones de almazara y Proyecto de ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de almazara, solicitada por «San Juan Bautista, S.C.A.», en el municipio de Villanueva de San Juan (Sevilla), expediente AAU\*/SE/213/M1/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 1 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 281/2013).*

Expediente: GR-26239.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de camino.

Peticionario: Lisa Clare Mills y Peter Leighton Anthony.

Cauce: Río Guadalfeo.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Los Tablones, Cortj. Vera, Los Cigarrones.

Plazo presentación alegaciones: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7. 18071, Granada.

Granada, 1 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ACUERDO de 6 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras de cruce de tuberías de gas subterráneas. (PP. 330/2013).*

Expediente: GR-25497.

Asunto: Obra de cruce de tuberías de gas subterráneas. Seguridad gasoducto.

Peticionario: Enagás.

Cauce: La Toba, Río.

Término municipal: Guájares Los (Granada).

Lugar: Río de la Toba.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2013, del Secretario General de Medio Ambiente y Agua, por el que se notifican a los interesados las resoluciones recaídas en los expedientes que se citan.*

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, se notifican, por medio de este anuncio, resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa.

Se comunica a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071), de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Don José Antonio Villodres Gómez.

Expediente: 124/2010/C.A.

Resolución: Resolución concesión.

Beneficiaria: Segurlab Integral, S.L.

Expediente: 121/2009/C.A.

Resolución: Resolución renuncia.

Beneficiaria: Procasur 2005, S.L.

Expediente: 239/2010/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Instalaciones Ronter, S.L.

Expediente: 116/2009/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiario: Don José Serrano Hidalgo.

Expediente: 253/2009/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: For Servicios Integrales, S.L.

Expediente: 32/2009/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Foremsur Informática, S.L.

Expediente: 148/2010/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Marcelino Muñoz, S.L.

Expediente: 63/2009/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Travimeta, S.A.

Expediente: 179/2009/C.A.

Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Central Sun Ingeniería, S.L.  
Expediente: 18/2009/C.A.  
Resolución: Resolución concesión.

Beneficiaria: Transportes Pascualín y Simón, S.L.  
Expediente: 289/2009/C.A.  
Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Jamones Ternero Candau, S.L.  
Expediente: 38/2010/C.A.  
Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Autocares Aljarafe, S.L.  
Expediente: 128/2009/C.A.  
Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Geysermarkt, S.L.  
Expediente: 8/2010/C.A.  
Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Transportes Barrios y Lobo, S.L.  
Expediente: 30/2009/C.A.  
Resolución: Resolución archivo.

Beneficiaria: Factory Casa Textiles, S.A.  
Expediente: 263/2009/C.A.  
Resolución: Resolución concesión.

Beneficiaria: Gestión Forestal del Sur, S.L.  
Expediente: 272/2009/C.A.  
Resolución: Resolución provisional de concesión.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se publican las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2012.*

El artículo 23.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, regula, para dicha campaña y siguientes, el procedimiento mediante el cual los agricultores interesados podrán solicitar derechos de pago único a la Reserva Nacional.

Asimismo, el artículo 2 del Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre, por el que se establece la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo, recoge el procedimiento de solicitud así como los requisitos de acceso, para la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, exclusiva de la campaña 2012, a los ganaderos cuyas explotaciones se encuentren sujetas a un programa de reestructuración del sector lácteo.

Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 24 bis del Real Decreto 1680/2009, en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Real Decreto 1719/2012 y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 9/2012, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional», modificada por la Circular de Coordinación 2/2013, han tramitado las citadas solicitudes de acceso a la Reserva y remitido a este organismo la información de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos exigidos como de aquellos que no han demostrado satisfacer todas las condiciones establecidas, motivo por el que se ha de desestimar su solicitud.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2010 dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la Reserva Nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 20 de enero de 2011, determina el tablón de anuncios y los medios de comunicación donde se efectuarán, previo anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las notificaciones y sucesivas publicaciones en el procedimiento de asignación de derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, teniendo en cuenta que estamos ante un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6.b) en relación con el artículo 60, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### D I S P O N G O

Primero.- Anunciar la publicación de Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Solicitudes de Derechos de Ayuda de Pago Único a la Reserva Nacional para la Campaña 2012.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/derecho-de-pago-unico/index.html>, de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 6 de febrero de 2013, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se asignan los derechos de pago único procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2012. Constando de Anexo I que contendrá el listado de los beneficiarios con Importes aprobados en la Reserva Nacional 2012, y que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 05666832-T y finalizando con el titular con NIF X-1665511N, siendo un total de 745 beneficiarios.

- Resolución de 6 de febrero de 2013 del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondientes a la Campaña 2012. Constando de Anexo II contendrá el listado de beneficiarios con Solicitud de Reserva Nacional denegada

y presentada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, comenzando con el titular con NIF 09213409-T y finalizando con el titular con NIF J-91002642, siendo un total de 129 beneficiarios.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Segundo. Recursos.

Contra dichas Resoluciones emitidas por el FEAGA, que no ponen fin a la vía administrativa, y en las que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Tercero. Efectos.

El presente anuncio surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

### ANEXO I

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
05666832T	VIGARA MURILLO, MARIA LUISA	330L	11,51	1.202,68	( 1) C.A. ANDALUCIA	408.127,82	116
14317045M	BORREGO CRUZ, MANUEL	330L	1,00	320,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	2.473.961,98	2.626
14619708B	LOPEZ DIAZ, ANDRES	320A	2,91	11.234,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	2.503.641,28	2.653
14635615W	MACHUCA SILLERO, ISABEL MARIA	330L	0,00	1.494,07	( 1) C.A. ANDALUCIA	2.505.135,35	2.654
21397107T	MUÑOZ MEDINA, MANUEL	330L	0,00	1.357,45	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.168.214,85	3.204
23264602X	UCLES SANCHEZ, RUFINO	320A	126,51	7.894,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.202.268,03	3.219
23623261F	MOLINA RODRIGUEZ, JUAN	330L	0,81	58,28	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.202.326,31	3.220
23728474H	JIMENEZ MAESTRE, ALFONSO	330B	9,29	1.441,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.203.768,25	3.221
24064932D	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	330L	0,31	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.204.988,25	3.222
24105628H	ORTIZ PEREZ, EMILIO	330L	1,86	1.280,25	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.206.268,50	3.223
24148427Z	MOLINA REVELLES, MERCEDES	330L	2,89	571,64	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.206.840,14	3.224
24192110C	LUZON HISPAN, JOSE LUIS	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.208.212,64	3.225
24219191F	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	330L	2,14	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.209.585,14	3.226
24230915R	FELIPE REYES, ALFREDO	330L	1,48	173,24	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.209.758,38	3.227
24802261G	MORENO LUQUE, BALTASAR	330L	0,16	295,68	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.211.549,17	3.233
24881109P	BENITEZ MENDEZ, PEDRO	330L	0,33	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.212.921,67	3.234
25290183G	MONTIEL ARRABAL, PURIFICACION	330L	0,00	1.200,11	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.242.710,33	3.242
25292409E	MELERO ARRABAL, JUAN MANUEL	330L	26,72	275,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.242.986,21	3.243
25307986M	ROBLEDO CARMONA, CONCEPCION	330L	0,00	637,71	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.243.623,92	3.244
25311814S	GONZALEZ MONTIEL, FRANCISCO	330L	21,99	169,49	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.243.793,41	3.245
25314216W	MELERO FERNANDEZ, ANTONIO	330L	5,30	272,87	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.244.066,28	3.246
25325787G	CABRERA ENAMORADO, JUAN	330L	0,00	209,42	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.244.275,70	3.247
25345262K	RODRIGUEZ ESPEJO, JOSE ANTONIO	320A	7,13	3.675,66	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.247.951,36	3.248
25553157L	SOTO SANCHEZ, RAFAEL	330L	1,05	1.488,55	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.249.439,91	3.249
25560281J	OROZCO CARRETERO, JOSE	330L	16,06	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.250.659,91	3.250
25565302C	ROMO AVILES, CARMEN	330L	0,35	1.124,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.251.783,91	3.251
25573063F	GARCIA MENACHO, JUAN MIGUEL	330L	4,72	1.098,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.252.882,11	3.252
25591468N	GONZALEZ GUZMAN, ALEJANDRO	330L	0,00	408,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.253.290,21	3.253
25859071X	AGUILAR HERNANDEZ, ANGEL	330L	23,74	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.254.662,71	3.254
25965740M	CERVERA JIMENEZ, FRANCISCO	330L	1,33	518,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.255.181,11	3.255
25966638Y	MADERAS MARTOS, ESTEBAN	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.256.401,11	3.256
25994110Q	AGUILAR COBO, MANUEL	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.257.773,61	3.257
26200138X	LOZANO GARCIA, JOSE GUILLERMO	330L	5,79	1.468,67	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.259.322,79	3.259
26218307D	MARIN MAZA, PEDRO MANUEL	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.260.695,29	3.260



CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
27701218H	LOPEZ BEJARANO, JOSE	330L	13,02	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.261.915,29	3.261
27800935F	MOSLERO RIVILLA, JOSE	330B	0,00	75,68	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.261.990,97	3.262
28197920N	ROMAN REINA, ROSARIO	330L	1,34	574,02	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.262.564,99	3.263
28263919R	BEGINES DIAZ, ANTONIO	330L	1,55	324,86	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.262.889,85	3.264
28314187Z	BARCIA CRESPO, RUFINO	330L	1,14	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.264.109,85	3.265
28387668X	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, FATIMA	330B	2,65	2.997,41	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.267.107,26	3.266
28394241M	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, MARIA CARMEN	330B	0,67	2.940,65	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.270.047,91	3.267
28405950F	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER	330B	5,93	2.889,29	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.272.937,20	3.268
28430162T	MORENO VALENZUELA, MANUEL	330L	3,29	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.274.157,20	3.269
28450112D	DELGADO VARGAS, RAFAEL	330L	1,21	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.275.377,20	3.270
28454085A	GARCIA GALVEZ, RAFAEL ANGEL	330L	1,03	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.276.597,20	3.271
28506262Q	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, RAFAEL	330B	5,71	3.116,33	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.279.713,53	3.272
28540011R	PORTILLO RAMIREZ, JOSE	330L	1,42	1.237,64	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.280.951,17	3.273
28554984R	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, JOSE ANTONIO	330B	3,66	3.319,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.284.270,21	3.274
28660364H	RUIZ DIAZ, ANTONIO	330L	0,06	702,02	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.287.989,32	3.276
28667957K	SEPULVEDA GARCIA DE LA TORRE, RODRIGO JESUS	330B	0,65	2.900,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.290.889,42	3.277
28851562V	ROMERO GOMEZ, FRANCISCO	330L	1,16	1.152,64	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.292.042,06	3.278
28852614B	VARGAS RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	330L	3,75	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.293.414,56	3.279
28860644Z	GARCIA PINTADO, PASTORA	330L	2,56	1.460,54	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.294.875,10	3.280
28903920G	ALVARO GARCIA-DONAS GABALDON	320A	6,02	8.900,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.303.775,10	3.281
29078721M	MESA GOMEZ, JOSE FRANCISCO	330L	0,00	1.292,08	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.330.017,47	3.288
29440744P	ANTONIO BORRALLO CARLOS	320A	73,00	2.491,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.359.095,12	3.303
29968562E	MORENO SERRANO, MARIANA	330B	0,56	2.887,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.361.983,06	3.304
29981307W	JIMENEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	330B	0,00	945,98	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.362.929,04	3.305
30023045H	LOPEZ ALVAREZ, MARIA JOSEFA	330B	15,58	11.415,28	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.374.344,32	3.306
30039232J	SILLERO FERNANDEZ, FRANCISCO	330B	41,92	1.817,63	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.376.161,95	3.307
30052643S	FERNANDEZ ROSSI, JULIAN	330L	8,89	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.377.625,41	3.309
30055666W	BASCON RUZ, RAFAEL	330B	9,06	2.347,38	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.379.972,79	3.310
30056891P	RUIZ MORENO, JOSEFA	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.381.192,79	3.311
30064270G	COSTA BERNI, JOSE ANGEL	330B	0,32	1.308,16	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.382.500,95	3.312
30067055Y	LEBRON PRIETO, SEBASTIAN	330B	1,06	260,82	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.382.761,77	3.313
30069931F	CASTILLA PALMA, JOSE ANTONIO	330B	0,62	905,44	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.383.667,21	3.314
30114268T	SANCHEZ SANCHEZ, CATALINA	330L	10,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.384.887,21	3.315
30183557J	DEL REY GARCIA, TOMAS	330L	48,10	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.386.259,71	3.316
30186737L	MORENO MUÑOZ, MANUEL	330L	2,67	635,62	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.386.895,33	3.317
30187427L	HENESTROSA MARIN, JUAN CARMELO	330L	3,73	1.047,83	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.387.943,16	3.318
30187982E	LEDESMA GRANADO, JOSE	330L	1,58	1.466,56	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.389.409,72	3.319
30189817V	TIRADO FERNANDEZ, ANTONIO MARTIN	330L	21,71	765,28	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.390.175,00	3.320
30190775D	MEDINA GARCIA, MARGARITA	330L	0,00	1.067,08	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.391.242,08	3.321
30191018E	GIL MORENO, FRANCISCO	330L	1,01	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.392.462,08	3.322
30191364T	VILLANUEVA CASTILLEJO, GREGORIO	330L	23,99	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.393.834,58	3.323
30192278V	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	330L	7,78	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.395.054,58	3.324
30192464L	LOPEZ ROMERO, ANTONIO	330L	18,73	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.396.427,08	3.325
30192725G	TORIL RAMIREZ, ALFONSO	330L	0,91	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.397.799,58	3.326
30192797F	CARRILLO PEREZ, JOSE LUIS	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.399.019,58	3.327
30195614H	SANCHEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	330L	69,28	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.400.392,08	3.328
30195693M	MOYANO GRANADO, JULIO	330L	0,31	1.044,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.401.436,18	3.329
30196393S	UREÑA ARANDA, JACINTO	330L	10,56	527,79	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.401.963,97	3.330
30196424T	GARCIA AGUILILLA, FELIPE	330L	82,31	1.040,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.403.004,17	3.331

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
30196524P	CALERO GARCIA, ACISCLO	330L	16,95	1.429,28	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.404.433,45	3.332
30196796G	RODRIGUEZ MEDRAN, ANTONIO	330L	4,12	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.405.653,45	3.333
30197216X	PIZARRO JIMENEZ, CONSUELO	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.407.025,95	3.334
30197235Y	NAVAS SANCHEZ, PEDRO	330L	16,73	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.408.245,95	3.335
30197288J	MORENO REDONDO, DIEGO JESUS	330L	0,00	1.467,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.409.712,95	3.336
30197607X	MEDRAN PEINADO, ANTONIO	330L	9,51	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.410.932,95	3.337
30197724N	ARMENTA PASCUAL, MANUEL	330L	13,25	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.412.152,95	3.338
30197913V	MORENO RUBIO, ANGEL GASPAR	330L	53,81	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.413.525,45	3.339
30198171E	FERNANDEZ CABANILLAS, JOSE	330L	1,32	1.024,30	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.414.549,75	3.340
30198880H	ROMERO JURADO, ANGEL	330L	0,19	1.459,51	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.416.009,26	3.341
30199120M	BENITEZ TEJERO, JOSE LUIS	330L	2,77	634,98	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.416.644,24	3.342
30199123P	MEDRAN PERALVO, TOMAS	330L	8,80	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.417.864,24	3.343
30199589Z	GRANADOS RAMOS, FRANCISCO MANUEL	330L	2,65	410,13	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.418.274,37	3.344
30200740S	MADUEÑO MORENO, MOISES	330L	39,65	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.419.646,87	3.345
30200822M	MEDINA QUEBRAJO, TEOFILO	330L	16,60	518,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.420.165,60	3.346
30200992Z	RISQUEZ GOMEZ, ALFREDO	330L	5,72	649,17	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.420.814,77	3.347
30201190M	GARCIA DE LA CRUZ, FRANCISCO	330L	41,29	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.422.187,27	3.348
30201264X	FERNANDEZ SUAREZ, LUIS	330L	9,64	1.214,59	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.423.401,86	3.349
30201293Q	CACERES FERNANDEZ, MANUEL	330L	10,11	1.322,78	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.424.724,64	3.350
30201815D	SANCHEZ GARCIA, FLORENCIO	330L	44,33	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.426.097,14	3.351
30201951F	AZAÑON GARCIA, ANTONIO	330C	0,66	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.428.825,87	3.352
30201951F	AZAÑON GARCIA, ANTONIO	330L	0,66	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.430.198,37	3.352
30202119Z	LOPEZ RODRIGUEZ, DIEGO	330C	0,00	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.432.927,10	3.353
30202119Z	LOPEZ RODRIGUEZ, DIEGO	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.434.147,10	3.353
30202207X	SERRANO MISAS, NICASIO ANTONIO	330C	1,11	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.436.875,83	3.354
30202207X	SERRANO MISAS, NICASIO ANTONIO	330L	1,10	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.438.095,83	3.354
30203329M	CABRERA DIAZ, MANUEL	330L	0,35	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.439.468,33	3.355
30203833A	LOPEZ GARCIA, ANTONIO	330L	18,17	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.440.688,33	3.356
30204402C	JIMENEZ PEREA, ISIDRO	330L	2,98	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.442.060,83	3.357
30205075A	CALDERON MEDINA, GABRIEL	330L	2,23	760,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.442.821,15	3.358
30205137L	SEPULVEDA CRESPO, MIGUEL	330L	10,45	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.444.041,15	3.359
30205230C	BRAVO MADRID, JUAN	330L	13,24	1.187,96	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.445.229,11	3.360
30205545J	GIL FERNANDEZ, URBANO JESUS	330C	1,96	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.447.957,84	3.361
30205545J	GIL FERNANDEZ, URBANO JESUS	330L	1,95	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.449.330,34	3.361
30205546Z	SANCHEZ MADRID, HILARIO	330L	8,72	1.077,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.450.407,60	3.362
30205584Y	MARTIN MUÑOZ, PLACIDO	330L	7,73	467,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.450.874,92	3.363
30205744M	ROMO RUIZ, JOSE MARIA	330L	8,71	1.163,06	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.452.037,98	3.364
30206015T	AZAÑON GARCIA, FRANCISCO	330C	1,08	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.454.766,71	3.365
30206015T	AZAÑON GARCIA, FRANCISCO	330L	1,07	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.455.986,71	3.365
30206347X	FERNANDEZ PEREA, JOSE MANUEL	330L	6,15	1.428,52	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.457.415,23	3.366
30206939G	RUIZ MOLINA, ANGEL	330L	0,76	1.228,38	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.458.643,61	3.367
30208019A	LOPEZ MERCHAN, FRANCISCO JAVIER	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.459.863,61	3.368
30208578X	GARCIA RUIZ, ANTONIO	330C	1,29	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.462.592,34	3.369
30208578X	GARCIA RUIZ, ANTONIO	330L	1,29	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.463.812,34	3.369
30208676Q	LISEDAS VILLANUEVA, PEDRO	330C	0,98	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.466.541,07	3.370
30208676Q	LISEDAS VILLANUEVA, PEDRO	330L	0,98	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.467.913,57	3.370
30209357F	ISIDRO CASTILLEJO MONTERO	320A	10,00	5.155,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.473.068,77	3.371
30209427P	LOPEZ MEDRAN, ANTONIO	330C	2,50	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.475.797,50	3.372
30209427P	LOPEZ MEDRAN, ANTONIO	330L	2,49	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.477.017,50	3.372
30209681D	MEDINA RODRIGUEZ, JUANA	330L	0,00	1.272,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.478.289,50	3.373
30209943H	BARRENA CABALLERO, ANTONIO JAVIER	330L	17,89	675,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.478.964,70	3.374
30210213N	JURADO MORENO, VICENTE JAVIER	330L	16,35	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.480.184,70	3.375
30211149M	MARQUEZ SANCHEZ, VICENTE JAVIER	330L	6,43	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.481.404,70	3.376

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
30211195M	GOMEZ SALADO, AQUILINO	330L	8,41	1.465,72	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.482.870,42	3.377
30211272J	MORENO VIOQUE, JULIAN	330L	71,82	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.484.090,42	3.378
30211408B	DELGADO ESPEJO, JOSE ANGEL	330L	4,14	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.485.310,42	3.379
30211668H	BALLESTEROS PLAZUELO, FRANCIS	330L	12,54	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.486.682,92	3.380
30211783H	TORRICO GARCIA, JOSE ANTONIO	330L	53,10	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.488.055,42	3.381
30212603X	CABANILLAS ROMERO, MANUEL	330L	12,68	1.014,25	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.489.069,67	3.382
30214577Y	NICASIO PEREZ FARIÑA	320A	180,73	2.577,30	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.491.646,97	3.383
30393862Y	REY AGUILERA, FRANCISCA	330B	2,85	572,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.492.576,00	3.385
30394569T	ALONSO LOPEZ, ANTONIO	330B	8,48	3.264,98	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.495.840,98	3.386
30397429P	CASTILLERO ARJONA, JUAN	330B	0,50	18,92	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.495.859,90	3.387
30414666H	TOLEDANO BASCON, JUAN	330B	1,03	2.073,05	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.497.932,95	3.388
30415076Z	PORRAS GARCIA, JUAN	330L	0,81	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.499.305,45	3.389
30419614K	COSTA BERNI, MARIA ANGELINA	330B	0,03	1.313,56	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.500.619,01	3.390
30428628L	PRIETO ESPINOSA, JUAN	330B	0,01	168,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.500.787,94	3.391
30434704T	GARCIA MONTES, MANUEL	330B	0,00	279,74	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.501.067,68	3.392
30437239M	ESTEPA ESTEPA, MIGUEL	330B	3,50	618,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.501.686,62	3.393
30439213R	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA, MANUEL JOSE	330B	0,56	1.389,24	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.503.075,86	3.394
30439866X	MARQUEZ HIDALGO, ALFONSO	330B	1,09	3.175,79	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.506.251,65	3.395
30442839Q	COSTA BERNI, ANTONIO	330B	0,13	2.608,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.508.859,85	3.396
30448692G	PEREZ ALCARAZ, ENRIQUE	330B	4,26	1.170,31	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.510.030,16	3.397
30450497S	MUÑOZ ALCARAZ, MARCELO	330B	5,54	1.923,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.511.953,20	3.398
30453264E	VAQUERO ZAMORANO, PEDRO	330B	0,86	612,18	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.512.565,38	3.399
30454937Q	DE LA ROSA MARTINEZ, ANTONIO	330L	2,01	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.513.785,38	3.400
30461991D	LOPEZ MARTINEZ, JUAN	330L	1,15	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.515.157,88	3.401
30462371K	PEREZ PEREZ, ANDRES	330B	2,30	428,39	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.515.586,27	3.402
30463865C	LEON MARTINEZ, JOSE	330B	0,11	600,02	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.516.186,29	3.403
30471613V	CAÑETE GONZALEZ, MOISES	330B	1,33	959,49	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.517.145,78	3.404
30471614H	SALCES MARQUEZ, JUAN	330B	6,38	721,65	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.517.867,43	3.405
30476700K	MUÑOZ LUQUE, FRANCISCO IGNACIO	330B	1,59	527,05	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.518.394,48	3.406
30479497N	DEL POZO MORENO, MARIA GUIA	330C	0,00	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.521.123,21	3.407
30479497N	DEL POZO MORENO, MARIA GUIA	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.522.495,71	3.407
30482505F	ESTEPA JIMENEZ, ANTONIO	330B	0,00	528,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.523.024,11	3.408
30485163C	LOVERA SANCHEZ DE PUERTA, INMACULADA	330B	2,28	2.866,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.525.890,43	3.409
30486902B	CONTI DELGADO, JUAN	330L	3,10	598,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.526.488,47	3.410
30498035N	FONTALBA LARA, JULIAN	330L	4,55	1.285,41	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.527.773,88	3.411
30509918G	MADUEÑO MORENO, JOSE	330L	0,01	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.529.146,38	3.412
30512988S	RUZ MARIN, BARTOLOME	330B	0,37	285,15	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.529.431,53	3.413
30514634M	SALCES LOPEZ, JUAN	330B	0,00	422,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.529.854,52	3.414
30521027G	CEPEDELLO PINEDA, JUAN ANTONIO	330L	0,00	146,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.530.000,62	3.415
30525304A	ROMERO MADUEÑO, RAFAEL	330L	21,93	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.531.220,62	3.416
30535585A	LOPEZ ALAEZ, AGUSTIN	330L	0,17	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.532.593,12	3.417
30538430L	FERNANDEZ RAMIREZ, SANTIAGO	330L	1,01	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.533.965,62	3.418
30540365E	PIZARRO JIMENEZ, ACISCLO	330L	6,97	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.535.185,62	3.419
30541294P	CUESTA ESTABLE, ANA	330L	15,85	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.536.405,62	3.420
30541314M	MARQUEZ BASCON, RAFAEL	330B	0,02	167,57	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.536.573,19	3.421
30543761Z	GALVEZ SILLERO, JOSE VALERIO	330B	0,00	693,27	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.537.266,46	3.422
30548077Y	GAITAN IZQUIANO, FRANCISCO	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.538.638,96	3.423
30548346E	WALS FERNANDEZ, DOMINGO	330L	10,84	1.160,91	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.539.799,87	3.424
30549734F	ROLDAN LUNA, JOSE MANUEL	330L	0,35	113,25	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.539.913,12	3.425
30719948K	BERRAL ARIZA, FRANCISCO	330B	0,11	4.046,09	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.562.908,90	3.445
30732611B	POLONIO MUREZ, LUIS	330B	0,09	1.428,43	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.564.337,33	3.446
30734445M	CASTRO OTERO, JUAN	330B	0,00	132,44	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.564.469,77	3.447
30744559E	GALLARDO PALOS, ENRIQUE	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.565.842,27	3.448
30745636H	ORTEGA MUÑOZ, ANTONIO	330B	0,46	114,87	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.565.957,14	3.449

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
30746861R	RUZ JIMENEZ, RAFAELA	330B	0,27	1.298,70	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.567.255,84	3.450
30753836F	MONTILLA CANTILLO, JUAN	330B	0,00	2.167,65	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.569.423,49	3.451
30775420V	GUADIX MORALES, JOSE	330B	0,00	187,84	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.569.611,33	3.452
30775449T	MARIN GARCIA, ANTONIO	330B	0,00	1.156,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.570.768,13	3.453
30775686F	RAYA SARO, JOSE	330B	0,00	5.448,84	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.576.216,97	3.454
30775738J	RAYA SARO, FRANCISCA	330B	0,00	5.308,30	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.581.525,27	3.455
30776946W	OSUNA CRESPO, DOLORES	330B	0,00	1.324,37	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.582.849,64	3.456
30786634F	ARAQUE JIMENEZ, ANTONIO	330B	5,16	1.441,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.584.291,58	3.457
30796359A	MUÑOZ RUZ, ANTONIO	330B	0,00	155,41	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.584.446,99	3.458
30812842H	RUBIO ALEGRE, RAFAEL	330L	10,85	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.585.819,49	3.459
30942463B	MOLINERO VIOQUE, JOSE ANTONIO	320A	64,01	211,47	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.586.030,96	3.460
30946305N	ALAEZ MADUEÑO, ANTONIO JOSE	330C	4,76	1.197,18	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.587.228,14	3.461
30946305N	ALAEZ MADUEÑO, ANTONIO JOSE	330L	4,75	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.588.448,14	3.461
30947962J	NOTARIO RISQUEZ, FRANCISCA	330L	0,00	526,74	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.588.974,88	3.462
30953025Q	TIRADO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	330L	0,61	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.590.347,38	3.463
30966707J	MOYANO PLAZA, MIGUEL	330C	2,46	2.572,59	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.592.919,97	3.464
30966707J	MOYANO PLAZA, MIGUEL	330L	2,46	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.594.292,47	3.464
30976140Q	RUZ CANTILLO, MANUEL	330B	1,95	221,63	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.594.514,10	3.465
30981877A	PINILLOS ELIAS, JUAN	320A	1,91	984,64	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.595.498,74	3.466
30987661Z	ENCINAS GUIJO, JOSE MARIA	330L	20,33	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.596.871,24	3.467
31008267N	ANA VICTORIA SANCHEZ ROMERO	320A	118,15	15.573,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.612.444,24	3.468
31291531P	GARCIA DE QUIROS PALOMEQUE, FRANCISCO	330L	2,35	424,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.612.930,39	3.470
31314950J	AMAYA MONTERO, JOSE	330L	17,02	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.614.302,89	3.471
31317859R	AMAYA MONTERO, RAFAEL	330L	36,24	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.615.675,39	3.472
31428963S	BAREA ROMERO, ENCARNACION	330B	1,72	4.073,12	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.619.833,17	3.474
31428978F	GARCIA DE LA TORRE ROMERO, ROSARIO	330B	15,77	13.195,07	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.633.028,24	3.475
31464184T	RECACHA MORALES, MARIA JOSEFA	330B	0,13	422,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.633.451,23	3.476
31522306R	MORALES REGUERA, JOSE	330B	5,12	787,87	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.634.239,10	3.477
31551735J	PEREZ TAMAYO, PEDRO	330L	0,10	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.635.611,60	3.478
31555750A	GUERRERO ABUCHA, ANA MARIA	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.636.831,60	3.479
31556897T	PIÑERO BERNAL, MANUEL	330L	0,91	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.638.051,60	3.480
31573356Z	FERNANDEZ GARCIA, JOSEFA	330B	0,00	589,21	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.638.640,81	3.481
31577792B	ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL	330B	0,00	527,05	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.639.167,86	3.482
31581307F	FERNANDEZ IGLESIAS, JUAN	330L	4,99	280,96	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.639.448,82	3.483
31588938W	AGUILERA GARCIA, FRANCISCO	330B	0,00	2.597,39	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.642.046,21	3.484
31589156J	GONZALEZ PAVON, MANUEL	330B	0,00	1.304,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.643.350,31	3.485
31595248X	SAGRA CASTRO, GABRIEL	330L	2,28	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.644.722,81	3.486
31596902P	FERNANDEZ MILLAN, RAFAEL	330L	2,46	465,08	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.645.187,89	3.487
31598038V	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	330L	0,00	1.337,66	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.646.525,55	3.488
31613797K	CASTRO SERNA, ANTONIO	330L	0,00	780,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.647.305,95	3.489
31623419Y	PUERTO RODRIGUEZ, DOMINGO	330L	2,85	1.149,17	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.648.455,12	3.490
31684597G	MARTIN FERNANDEZ, MANUELA	330L	0,00	347,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.648.802,52	3.491
31696657N	ARMARIO ESTEPA, RAFAEL	330L	1,91	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.650.175,02	3.492
31715327Y	SANCHEZ UCHA, JUAN FRANCISCO	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.651.547,52	3.493
31725362J	ARMARIO ESTEPA, JAVIER	330L	12,16	649,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.652.196,92	3.494
31857620K	PELAYO COTE, ALFONSO JESÚS	320A	708,81	2.976,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.655.172,92	3.495
32049061X	DAVID JESUS ALVAREZ DOMINGUEZ	320A	281,03	5.174,41	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.660.347,33	3.496
32848778V	RAMIREZ MUÑOZ, JOSE	330L	2,06	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	3.927.741,67	3.995
34071424Y	MONGE AMUEDO, ANTONIO	330L	1,31	468,23	( 1) C.A. ANDALUCIA	5.614.622,90	6.624
35214275X	PINTOS PORTELA, MARGARITA	330L	5,12	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	5.884.340,42	7.073
44359536B	PEREZ CERRO, JOSE ADRIAN	330L	2,45	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	6.320.760,63	7.589
44363646G	GOMEZ LUQUE, TOMAS	330B	0,47	727,05	( 1) C.A. ANDALUCIA	6.321.487,68	7.590
44364313G	TRAPERO POLONIO, MANUEL	330B	18,34	656,78	( 1) C.A. ANDALUCIA	6.322.144,46	7.591

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
44374726K	GIL GARCIA, FRANCISCO ANGEL	330L	15,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	6.323.364,46	7.592
48858084N	SALAS CARRERO, GABRIEL	330B	0,53	662,19	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.346.387,11	8.095
48884107E	CAMPOS AMUEDO, VICENTE MANUEL	330L	0,03	1.311,49	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.347.698,60	8.096
48982353N	BENITEZ GARCIA, ANA MARIA	330B	9,23	3.096,06	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.351.753,42	8.098
52247920Q	ESPINOSA GONZALEZ, MANUEL	330L	0,00	1.212,62	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.444.865,70	8.123
52281082N	PEREZ PEREZ, PEDRO	330B	0,00	2.787,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.447.653,64	8.124
52283018Q	HERNANDEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER	330L	22,48	1.305,63	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.448.959,27	8.125
52303676C	AGUILAR BENITEZ, JOSE MANUEL	330L	0,29	1.300,51	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.450.259,78	8.126
52350923W	PRIETO VALLE, AGUSTIN	330B	1,09	593,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.453.819,72	8.130
52351058E	HUERTAS LUQUE, ANTONIA	330B	0,05	2.039,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.455.858,98	8.131
52351199W	BLANCO MUÑOZ, LUCAS	330B	0,00	340,55	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.456.199,53	8.132
52352313N	CABELLO RIO, JUAN	330B	2,17	97,30	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.456.296,83	8.133
52352488A	HUERTAS LUQUE, PEDRO	330B	0,00	210,82	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.456.507,65	8.134
52489940F	DURAN GINES, JOSE ANTONIO	330L	0,31	617,97	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.608.352,56	8.351
52530271L	CANO AGUILERA, FRANCISCO MANUEL	330L	4,80	623,56	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.608.976,12	8.352
52532075Y	HUELTES BOLIVAR, JOSE LUIS	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	7.610.348,62	8.353
74549541D	RAMOS REVELLES, ANTONIO	330L	4,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.950.397,29	10.264
74596723H	GALLEGO GARCIA, ANTONIO	330L	1,96	1.158,06	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.951.555,35	10.265
74604417F	GALLEGO GARCIA, JOSE	330L	1,55	761,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.952.317,23	10.266
74625837Z	MORALES BULLEJOS, JOSE LUIS	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.953.537,23	10.267
74626995E	ARAGON QUESADA, MANUEL	330L	2,76	753,67	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.954.290,90	10.268
74829937N	GALLARDO LOPEZ, FRANCISCO ANTONIO	320A	55,34	28.528,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.982.819,78	10.269
75101280R	LOZANO GARCIA, CRISTOBAL	330L	5,25	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.997.128,04	10.272
75165510S	MOLINA DIEZ, RAFAEL	320A	100,00	488,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.997.616,97	10.273
75281904Y	PARRILLA BENJUMEA, MANUEL	330L	0,21	1.005,09	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.998.622,06	10.274
75313362T	MARIN BUENO, JERONIMO	330L	0,00	192,62	( 1) C.A. ANDALUCIA	9.998.814,68	10.275
75324568M	JIMENEZ JURADO, MANUEL	330L	10,90	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.000.034,68	10.276
75325105J	SANCHEZ-NORIEGA DOMINGUEZ, MANUEL	330L	0,00	1.063,89	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.001.098,57	10.277
75340726V	GARCIA GALVEZ, MIGUEL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.002.318,57	10.278
75353656K	RUEDA GIRALDO, JUAN MARIA	330L	1,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.003.538,57	10.279
75378910K	JIMENEZ PACHECO, MARIA	330L	2,95	549,25	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.004.087,82	10.280
75383944H	GALINDO RAMIREZ, JUAN ANTONIO	330L	10,24	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.005.307,82	10.281
75385662B	AGUILAR RODRIGUEZ, JUAN	330L	2,64	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.006.680,32	10.282
75386479T	REYES JIMENEZ, JOSE	330L	6,04	110,49	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.006.790,81	10.283
75386652N	GIRALDEZ MACHUCA, JOSEFA	330L	0,28	81,85	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.006.872,66	10.284
75389404G	RUEDA GIRALDO, JESUS PEDRO	330L	0,18	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.008.092,66	10.285
75393873B	REINA CALDERON, JOSE MANUEL	330L	1,80	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.009.465,16	10.286
75413465F	OVIEDO SERRANO, FRANCISCO	330L	1,37	1.212,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.010.677,42	10.287
75418839E	RODRIGUEZ BLANCO, JOSE ANTONIO	330L	0,27	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.011.897,42	10.288
75442195X	ARCOS PAYAN, MANUEL	330L	0,11	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.013.269,92	10.289
75581487Z	AGUILERA LIZANA, EMILIO	330B	0,00	1.310,86	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.014.580,78	10.290
75581676L	CASADO MORENO, MANUEL	330B	0,00	231,09	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.014.811,87	10.291
75581701K	SALCES MARQUEZ, PEDRO	330B	1,33	156,76	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.014.968,63	10.292
75581712D	BASCON ARJONA, ANTONIO	330B	7,81	981,12	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.015.949,75	10.293
75581818T	SILLERO ZAMORANO, ANTONIO	330B	2,52	1.412,21	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.017.361,96	10.294
75581869M	GALVEZ CASADO, TERESA	330B	0,00	710,84	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.018.072,80	10.295
75582302R	BASCON GALVEZ, MARIA	330B	2,89	163,52	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.018.236,32	10.296
75605169Y	ESPEJO PORTERO, FRANCISCO	330B	0,78	1.037,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.019.274,20	10.297
75628505C	CASTILLERO GALVEZ, JUAN	330B	22,10	90,54	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.019.364,74	10.298
75631936R	MORILLO ORTEGA, FRANCISCO	330B	0,99	1.486,54	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.020.851,28	10.299
75633709A	CAÑETE ESPINOSA, MOISES	330B	0,00	160,82	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.021.012,10	10.300
75637903B	GARCIA FALDER, FERNANDO	330L	0,59	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.022.384,60	10.301
75638123R	LOPEZ PRIETO, FRANCISCO	330B	0,87	200,01	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.022.584,61	10.302

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
75638160S	SALCES RUZ, RAFAEL	330B	0,00	93,25	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.022.677,86	10.303
75638167E	GONZALEZ LOPEZ, ALFONSO	330B	0,31	56,76	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.022.734,62	10.304
75638171A	RUZ LOPEZ, RAFAEL	330B	0,00	174,33	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.022.908,95	10.305
75649572L	MONTERO CABELLO, MARTIN	330B	1,01	414,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.023.323,83	10.306
75651689C	MORENO LOPEZ, ANA	330B	0,00	391,91	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.023.715,74	10.307
75651758C	VALLE GALVEZ, RAFAEL	330B	0,00	235,14	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.023.950,88	10.308
75651855W	LOPEZ DELGADO, MARIA JESUS	330B	0,41	713,54	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.024.664,42	10.309
75664780R	JIMENEZ CASTILLERO, PEDRO	330B	0,44	351,36	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.025.015,78	10.310
75664804W	SILLERO ZAMORANO, PEDRO	330B	0,30	1.125,72	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.026.141,50	10.311
75666444D	NIETO RUZ, FLORENCIO	330B	0,00	491,91	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.026.633,41	10.312
75666445X	MORENO LOPEZ, FRANCISCO	330B	0,00	117,57	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.026.750,98	10.313
75666451Q	ESTEPA JIMENEZ, JUAN	330B	0,00	790,57	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.027.541,55	10.314
75666466P	TOLEDANO BASCON, ALVARO	330B	0,00	718,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.028.260,49	10.315
75668370A	COSANO CAÑADILLAS, FRANCISCO MANUEL	330B	0,55	2.243,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.030.503,81	10.316
75672200S	GOMEZ GALISTEO, PABLO	330L	0,00	1.314,18	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.031.817,99	10.317
75676522J	DOMINGUEZ MENGUAL, JOSE	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.033.190,49	10.318
75676876E	FERNANDEZ MAESTRE, MARIA TERESA	330B	12,50	913,55	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.034.104,04	10.319
75677361R	ORTIZ LORA, JOSE MARIA	330L	5,83	450,94	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.034.554,98	10.320
75677519K	SALCES SUAREZ, ANTONIO	330B	0,08	90,54	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.034.645,52	10.321
75677520E	CASTILLERO MARIN, MANUEL	330B	2,66	2.466,31	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.037.111,83	10.322
75677541C	BASCON ZAMORANO, JOSE	330B	4,43	3.482,56	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.040.594,39	10.323
75677719Z	JIMENEZ MENDEZ, ANA TERESA	330B	0,27	1.537,89	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.042.132,28	10.324
75680099W	TORRICO MARTINEZ, MANUEL	330L	24,43	1.180,02	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.043.312,30	10.325
75681664A	DIAZ BALLESTEROS, PATRICIA	330L	6,86	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.044.684,80	10.326
75682296Z	GARCIA VILLARREAL, RAFAEL	330L	31,78	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.045.904,80	10.327
75685279F	PEREZ MURILLO, NICASIO	330L	12,24	313,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.046.218,68	10.328
75686637P	FERNANDEZ GARCIA, MARCOS JOSE	330L	15,96	158,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.046.377,48	10.329
75688412N	BENITEZ MORILLO, PEDRO	330L	1,91	481,92	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.046.859,40	10.330
75690418V	RODRIGUEZ ALAMILLOS, FELIX	330L	7,38	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.048.231,90	10.331
75690570P	VALVERDE RUIZ, JOSE	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.049.604,40	10.332
75690584E	LOPEZ MANTAS, JOSE	330L	17,50	1.168,95	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.050.773,35	10.333
75690781N	MORAÑO MUÑOZ, JUAN MANUEL	330L	85,84	1.256,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.052.030,08	10.334
75690881C	VIOQUE RUIZ, JUAN JOSE ZACARIAS	330L	6,39	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.053.402,58	10.335
75691575R	PASTOR ROMERO, TOMAS	330L	19,86	1.420,86	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.054.823,44	10.336
75691693G	MORENO RUBIO, JUAN	330C	2,92	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.057.552,17	10.337
75691693G	MORENO RUBIO, JUAN	330L	2,92	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.058.772,17	10.337
75691721D	CABELLO HERRERO, ANTONIO	330L	31,82	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.060.144,67	10.338
75691722X	HERRERO MORENO, BARTOLOME	330L	3,55	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.061.517,17	10.339
75691765F	VALERO VALERO, DAMASO	330C	1,50	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.064.245,90	10.340
75691765F	VALERO VALERO, DAMASO	330L	1,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.065.465,90	10.340
75691830A	GARCIA GARCIA, BARTOLOME	330L	1,35	689,48	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.066.155,38	10.341
75693174J	TORRALBO MORENO, AURELIO	330L	54,94	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.067.375,38	10.342
75693593H	MANSILLA JURADO, ANTONIO	330L	6,07	747,23	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.068.122,61	10.343
75693871C	GIL TOLEDANO, GABRIEL	330L	0,98	665,98	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.068.788,59	10.344
75694248Y	FERNANDEZ VIGARA, ANTONIO	330L	0,98	1.070,61	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.069.859,20	10.345
75694483B	CARRILLO CANO, MARIA	330L	14,35	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.071.079,20	10.346
75694557Q	FERNANDEZ MARQUEZ, JUAN DIOS	330L	12,85	1.428,41	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.072.507,61	10.347
75694609E	MORAÑO CABALLERO, ANTONIO	330L	23,16	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.073.727,61	10.348
75694617F	PERALBO ARIAS, ALFONSO	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.075.100,11	10.349
75694627V	PERALBO ARIAS, SANTIAGA DOLORES	330L	30,88	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.076.320,11	10.350
75694748T	GARCIA BEJARANO, JOSEFA	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.077.540,11	10.351
75694761J	ALAEZ FERNANDEZ, ANGEL	330L	18,99	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.078.912,61	10.352
75694981A	MADUEÑO RUIZ, MANUEL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.080.132,61	10.353
75695039S	MEDINA CABRERA, HILARIO	330L	0,00	1.420,17	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.081.552,78	10.354

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
75695081B	LUNA CABALLERO, JOSE ANTONIO	330L	7,08	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.082.772,78	10.355
75695124P	MEDINA ALVAREZ, JOSE	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.084.145,28	10.356
75695305M	TEJERO RUBIO, JUAN	330C	5,59	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.086.874,01	10.357
75695305M	TEJERO RUBIO, JUAN	330L	5,59	1.066,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.087.940,11	10.357
75695905F	SANCHEZ RUBIO, JUAN	330L	2,24	1.330,92	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.089.271,03	10.358
75695967T	MUÑOZ CHAVES, ESTEBAN MERCEDES	330L	87,74	525,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.089.796,76	10.359
75696291W	PERALBO RUBIO, MANUEL	330L	4,46	1.399,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.091.196,75	10.360
75696740Z	OLMO CASTRO, ANTONIO	330L	9,23	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.092.569,25	10.361
75696741S	BEJARANO OLMO, FAUSTO FRANCISCO	330L	6,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.093.789,25	10.362
75697934N	CALERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	330C	16,79	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.096.517,98	10.363
75697934N	CALERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	330L	16,78	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.097.737,98	10.363
75698005Z	GARCIA BAJO, MANUEL	330L	7,95	383,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.098.121,86	10.364
75698016W	SERRANO MISAS, VALENTE	330C	1,26	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.100.850,59	10.365
75698016W	SERRANO MISAS, VALENTE	330L	1,25	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.102.223,09	10.365
75698217L	CAZORLA GOMEZ, FRANCISCO	330C	0,61	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.104.951,82	10.366
75698217L	CAZORLA GOMEZ, FRANCISCO	330L	0,60	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.106.324,32	10.366
75698380K	RODRIGUEZ DIAZ, GUADALUPE	330L	4,75	488,15	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.106.812,47	10.367
75698525M	REVALIENTE CANO, MANUEL	330L	21,21	257,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.107.069,73	10.368
75698698V	RODRIGUEZ JURADO, JOSE	330L	4,38	1.235,97	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.108.305,70	10.369
75698702K	BRAVO BALSERA, ANTONIO	330L	1,60	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.109.678,20	10.370
75698703E	BRAVO BALSERA, PABLO	330L	14,72	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.111.050,70	10.371
75698828D	AZAÑÓN GARCIA, GABRIEL	330C	1,97	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.113.779,43	10.372
75698828D	AZAÑÓN GARCIA, GABRIEL	330L	1,97	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.114.999,43	10.372
75698843R	BRAVO GARCIA, MIGUEL	330L	6,09	497,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.115.496,47	10.373
75698854N	PIZARRO GARCIA, JOSE LUIS	330L	0,00	755,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.116.252,20	10.374
75698874D	PEINADO RUIZ, MARIA CARMEN	330L	1,10	1.288,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.117.541,00	10.375
75699170Y	MORENO PLAZUELO, MIGUEL	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.118.913,50	10.376
75699179S	GARCIA VALERO, MODESTO	330C	28,80	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.121.642,23	10.377
75699179S	GARCIA VALERO, MODESTO	330L	28,79	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.122.862,23	10.377
75699216Y	MUÑOZ BALLESTEROS, MARTIN	330L	16,68	738,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.123.601,16	10.378
75699470F	FERNANDEZ CAÑUELO, JUAN	330L	78,70	519,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.124.120,89	10.379
75699702D	MEDRAN MUÑOZ, JOSE	330L	0,00	1.087,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.125.208,69	10.380
75699810W	SANCHEZ AREVALO, FRANCISCO	330L	5,28	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.126.581,19	10.381
75699839P	COBOS CANO, CASILDA	330L	18,65	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.127.953,69	10.382
75700841K	LOPEZ GIL, JUAN PATRICIO	330L	0,00	1.360,83	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.129.314,52	10.383
75701014X	LOPEZ FORTUNA, FRANCISCO	330L	41,86	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.130.687,02	10.384
75701082D	FERNANDEZ AREVALO, FERMIN	330L	10,98	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.132.059,52	10.385
75701175X	FRUTOS RUBIO, JUAN ANTONIO	330L	2,30	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.133.432,02	10.386
75701222B	GARCIA VALERO, DAMASO	330L	23,31	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.134.652,02	10.387
75701267X	GARCIA CALERO, JOSE	330C	8,41	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.137.380,75	10.388
75701267X	GARCIA CALERO, JOSE	330L	8,41	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.138.753,25	10.388
75701430N	TORRICO ALVAREZ, FELICIANO	330L	9,17	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.139.973,25	10.389
75701467A	MORENO TIRADO, ISABEL	330L	5,99	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.141.193,25	10.390
75701575L	ARANDA BENITEZ, JESUS MARIA	330L	2,59	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.142.565,75	10.391
75702032Q	LOPEZ MADUEÑO, MARIA	330L	2,01	1.438,03	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.144.003,78	10.392
75702059C	BURON LEAL, ENRIQUE	330L	23,97	248,48	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.144.252,26	10.393
75702239Q	MAYA GIL, PEDRO	330L	14,44	197,22	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.144.449,48	10.394
75702477R	CALDERON CALDERON, RAFAEL	330L	11,93	1.378,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.145.827,48	10.395
75702561Q	MARTINEZ PAREDES, JOSE MARIA	330L	5,16	316,40	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.146.143,88	10.396
75702575F	AVILA MUÑOZ, MARIA ROSARIO	330C	16,59	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.148.872,61	10.397
75702575F	AVILA MUÑOZ, MARIA ROSARIO	330L	16,59	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.150.245,11	10.397
75702636E	PIZARRO LOPEZ, RAFAEL	330L	2,66	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.151.617,61	10.398
75702642M	MORENO DELGADO, GUZMAN	330L	3,06	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.152.990,11	10.399
75702707R	RUBIO MEDINA, REMEDIOS	330C	2,20	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.155.718,84	10.400

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
75702707R	RUBIO MEDINA, REMEDIOS	330L	2,19	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.157.091,34	10.400
75702722Q	CORDOBA BLANCO, JUAN	330L	19,27	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.158.463,84	10.401
75702726C	RUIZ CABALLERO, PEDRO	330L	2,42	1.406,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.159.869,88	10.402
75702761D	SEPULVEDA GOMEZ, JUAN	330L	4,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.161.089,88	10.403
75702846W	MUÑOZ FERNANDEZ, PABLO	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.162.309,88	10.404
75702864C	MARQUEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	330C	0,75	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.165.038,61	10.405
75702864C	MARQUEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	330L	0,75	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.166.258,61	10.405
75703005T	MISAS GONZALEZ, RAFAEL	330L	50,01	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.167.631,11	10.406
75704279D	BALLESTROS ROJAS, PEDRO	330L	36,67	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.169.003,61	10.407
75705114Q	RODRIGUEZ MONTES, GABRIEL	330L	1,89	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.170.376,11	10.408
75705371C	GALAN ALAMO, ANTONIO	330L	0,96	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.171.748,61	10.409
75705448M	NUÑEZ FERNANDEZ, GABRIEL	330L	3,50	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.173.121,11	10.410
75705486C	CABALLERO BENITEZ, ANTONIO FRANCISCO	330L	18,27	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.174.341,11	10.411
75705512T	CALVO COTA, FRANCISCO JOSE	330L	51,18	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.175.561,11	10.412
75705521D	AMOR GARCIA, ANDRES	330L	8,17	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.176.933,61	10.413
75705728D	LOPEZ HELIZO, ANTONIO	330L	11,42	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.178.306,11	10.414
75705832K	CABRERA GOMEZ, DOROTEO	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.179.678,61	10.415
75705844X	RUIZ CABALLERO, JUAN	330C	0,00	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.182.407,34	10.416
75705844X	RUIZ CABALLERO, JUAN	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.183.779,84	10.416
75705862M	GOMEZ RUIZ, GREGORIO	330L	34,15	684,36	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.184.464,20	10.417
75706141P	RUIZ FERNANDEZ, FEDERICO	330L	3,80	1.432,52	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.185.896,72	10.418
75706178E	RUBIO MADUEÑO, JESUS RAMON	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.187.269,22	10.419
75706180R	RUBIO MISAS, ANTONIO	330L	2,73	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.188.489,22	10.420
75706227W	HERRUZO PERALBO, MIGUEL RAFAEL	330C	1,07	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.191.217,95	10.421
75706227W	HERRUZO PERALBO, MIGUEL RAFAEL	330L	1,06	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.192.590,45	10.421
75706304X	GALVEZ ROMAN, FLORENCIO	330C	0,98	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.195.319,18	10.422
75706304X	GALVEZ ROMAN, FLORENCIO	330L	0,97	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.196.539,18	10.422
75706492Z	VALVERDE CANTADOR, MANUELA	330C	0,85	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.199.267,91	10.423
75706492Z	VALVERDE CANTADOR, MANUELA	330L	0,84	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.200.640,41	10.423
75706498C	RUIZ RODRIGUEZ, JOSE	330L	2,77	431,04	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.201.071,45	10.424
75706724Q	CAPILLA MEDINA, MARIA PAZ	330L	1,07	639,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.201.711,38	10.425
75706961T	SANCHEZ FERNANDEZ, JESUS	330L	20,81	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.202.931,38	10.426
75707498P	RUIZ RODRIGUEZ, LUIS MANUEL	330L	1,96	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.204.303,88	10.427
75708442D	MORENO LOPEZ, JESUS	330C	1,51	2.427,30	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.206.731,18	10.428
75708442D	MORENO LOPEZ, JESUS	330L	1,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.207.951,18	10.428
75803560E	AMAYA CALDERON, PEDRO	330L	1,19	695,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.208.647,11	10.429
75862226S	CRUZ GARCIA, ALBERTO	330B	0,00	793,27	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.209.440,38	10.430
75869605B	GIL FERNANDEZ, ISMAEL	330L	0,00	483,48	( 1) C.A. ANDALUCIA	10.209.923,86	10.431
77540403C	LOURDES FALCON RICO	320A	56,76	11.660,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	12.374.506,06	14.334
80112919D	SERRANO ARNAU, MARIA CARMEN	330B	42,01	11.546,36	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.080.466,43	14.927
80125096L	MUÑOZ MARIN, JUAN MANUEL	330B	0,02	670,29	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.081.136,72	14.928
80126635V	PRIETO VALLE, JUAN	330B	1,05	428,39	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.081.565,11	14.929
80126728H	CASTILLERO GALVEZ, FRANCISCO	330B	23,82	2.806,86	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.084.371,97	14.930
80126730C	BASCON ALONSO, JOSE GENARO	330B	0,52	87,84	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.084.459,81	14.931
80126757R	RUIZ JIMENEZ, CATALINA	330B	2,13	404,07	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.084.863,88	14.932
80126785Y	SALCES MARQUEZ, RAFAEL	330B	2,03	545,97	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.085.409,85	14.933
80126931Z	ESPEJO HIDALGO, ISABEL	330L	1,69	564,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.085.973,85	14.934
80134178Q	ALCANTARA GARCIA, FRANCISCO	330L	1,93	638,15	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.086.612,00	14.935
80141993B	AGUILAR LOVERA, RAFAEL	330B	6,08	50,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.086.662,00	14.936
80142878E	CARMONA MORENO, ANTONIA	330B	0,07	74,33	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.086.736,33	14.937
80144716C	PIZARRO CASTELLANO, ANTONIO GABRIEL	330L	9,28	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.088.108,83	14.938
80146712S	CARRASCO VILLANUEVA, CELEDONIO	330L	118,31	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.089.481,33	14.939
80146743T	AGUADO BEJARANO, FAUSTO	330C	0,11	1.404,75	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.090.886,08	14.940



CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
80146743T	AGUADO BEJARANO, FAUSTO	330L	0,10	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.092.258,58	14.940
80146840M	JURADO AREVALO, FRANCISCO	330L	0,67	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.093.478,58	14.941
80146913D	CABALLERO GIL, ANTONIO	330L	7,29	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.094.851,08	14.942
80149317K	MESA RAMOS, JULIAN	330L	7,89	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.096.223,58	14.943
80150055T	APERADOR TIRADO, JESUS	330L	6,09	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.097.596,08	14.944
80151603F	FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	330L	28,99	1.471,06	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.099.067,14	14.945
80154286E	MARTIN MORAÑO, JOSE MANUEL	330L	0,49	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.100.439,64	14.946
80157757C	JUAN MARIA VELASCO LUNA	320A	60,75	213,17	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.100.652,81	14.947
80157880M	RUIZ RUBIO, FRANCISCO JAVIER	320A	36,26	9.715,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.110.367,81	14.948
A11625449	AGROGANADERA MAYORAZGO SA	330L	17,43	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.115.716,69	14.954
A14569685	DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTECNICAS SA	330B	5,46	1.195,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.116.912,68	14.955
A29106671	A S CULTIVO Y GANADO SA	330L	11,94	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.125.458,57	14.962
B11494143	GRAN SETENIL, SL	330L	2,21	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.173.297,86	15.004
B11624004	EL PINAR DE CAULINA SL	330L	0,58	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.174.517,86	15.005
B11710183	ALIMENTACION ANIMAL DEL SUR, SL	330L	7,90	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.175.890,36	15.006
B11729845	POZA FRIA SL	330B	0,21	3.965,01	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.179.855,37	15.007
B11760485	GANADERIA LAS PACHECAS, SL	330L	2,18	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.181.075,37	15.008
B14059653	LAS ROZUELAS DEL VALLE SL	330L	1.284,07	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.182.295,37	15.009
B14103394	MOLINO DEL CARMEN SL	330L	35,60	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.183.667,87	15.010
B14374698	FERVA SL	330L	46,33	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.184.887,87	15.011
B14489835	AGROTEJAR S.L.	330L	7,44	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.186.107,87	15.012
B14916001	AGROPOYATO SL	330L	1,53	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.187.327,87	15.013
B29550290	GANGARRILLA S L	330L	10,96	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.312.706,24	15.111
B41230749	DELSANSUR, SL	330B	0,05	17.537,12	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.372.983,34	15.146
B41714825	E.A.G. HERMANOS CARMONA, SL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.374.203,34	15.147
B41881129	RANO GUADALEMA SL	330L	1,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.375.423,34	15.148
B41993080	AGUILARCE SL	330L	14,44	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.376.643,34	15.149
B53661229	FRISONAS DE SAN JULIAN, SL	330L	0,47	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.397.594,92	15.167
B92150069	AGROGANADERA BURGOS SUR 2000 SL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.467.356,51	15.224
B92765353	GRAN PEÑON 2006, SL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.468.576,51	15.225
E11071099	EXPLO. AGROP. HERMANOS CUEVAS MERINO CB	330L	0,01	218,01	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.507.672,69	15.260
E11284668	HERMANOSPACHECO MATEOS SC	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.508.892,69	15.261
E11711009	HERMANOS HENRI PEREZ CB	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.510.112,69	15.262
E11737061	NORISAN CB	330B	2,66	168,93	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.510.281,62	15.263
E11887148	POZAMATA CB	330B	2,62	4.524,49	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.514.806,11	15.264
E14064208	LUCENA GARCIA RAFAEL Y OTRA CB	330B	0,00	1.398,70	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.516.204,81	15.265
E14077317	LOPEZ OLMO HERMANOS	330L	163,65	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.517.424,81	15.266
E14084198	HERMANOS MIÑARRO CABALLO CB	330C	0,74	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.520.153,54	15.267
E14084198	HERMANOS MIÑARRO CABALLO CB	330L	0,73	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.521.373,54	15.267
E14086862	SERRANO ALVAREZ, HERMANOSCB	330B	4,36	8.351,65	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.529.725,19	15.268
E14098867	HERMANOS TORRERO CB	330L	2,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.530.945,19	15.269
E14107072	MANUEL SUJAR BALLESTEROS Y OTROS C B	330L	24,33	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.532.317,69	15.270
E14113237	CB HERMANOS ORTIZ SERRANO	330L	0,76	1.279,42	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.533.597,11	15.271
E14113369	AGUILERA GONZALEZ E HIJO CB	330L	0,17	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.534.969,61	15.272
E14233258	HERMANOS MAESTRE CARMONA CB	330L	13,50	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.536.342,11	15.273
E14321210	CB LISEDAS	330C	0,20	815,92	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.537.158,03	15.274
E14321210	CB LISEDAS	330L	0,19	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.538.378,03	15.274
E14327167	CABALLERO CABALLERO JOSE E HIJO CB	330L	31,68	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.539.598,03	15.275
E14334908	HERMANOS RUIZ BLAZQUEZ CB	330L	0,85	377,13	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.539.975,16	15.276
E14347819	HUERTA DE DIOS CB	330B	2,39	393,26	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.540.368,42	15.277
E14374581	HNOS.ARANDA DELGADO, C.B.	330L	96,79	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.541.588,42	15.278
E14380299	JULIAN OLMO ARROYO E HIJO, CB	330L	37,30	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.542.808,42	15.279
E14381545	LOPEZ MOLINA CB	330L	1,80	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.544.028,42	15.280

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
E14381560	FUENTE VIEJA CB	330L	19,14	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.545.248,42	15.281
E14383434	MANUEL SANCHEZ BEJARANO E HIJOS CB	330L	0,39	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.546.468,42	15.282
E14384390	CB HERMANOS FERNANDEZ SANTOS	330L	2,19	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.547.840,92	15.283
E14391163	JOSE HOYO Y JESUS BLANCO CB	330L	4,49	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.549.060,92	15.284
E14401244	CLAUDIO ROMERO E HIJOS CB	330L	4,58	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.550.280,92	15.285
E14401699	RAMON DE LA TORRE E HIJOS CB	330L	14,09	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.551.500,92	15.286
E14401707	CASTRO DE LA TORRES CB	330L	5,29	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.552.873,42	15.287
E14418404	ALBERTO GIL RAMOS Y OTROS CB	330L	30,24	1.147,65	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.554.021,07	15.288
E14421317	HERMANOS PIZARRO RUIZ CB	330L	0,24	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.555.241,07	15.289
E14460240	HERMANOS CASTELLANO RUZ CB	330B	0,06	389,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.555.630,27	15.290
E14461198	JUAN FERNANDEZ AREVALO E HIJOS CB	330L	0,30	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.556.850,27	15.291
E14476675	RUIZ Y ALCALDE CB	330L	0,19	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.558.070,27	15.292
E14539936	BARTOLOME PEREZ SC	330B	0,48	989,22	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.559.059,49	15.293
E14608699	LOPEZ LUNA E HIJO CB	330C	4,33	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.561.788,22	15.294
E14608699	LOPEZ LUNA E HIJO CB	330L	4,33	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.563.008,22	15.294
E14612022	CANILLAS SC	330B	2,98	2.739,29	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.565.747,51	15.295
E14614077	HERMANOS RUBIO CB	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.567.120,01	15.296
E14667125	JIMENEZ ZURERA. CB	330B	5,36	321,63	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.567.441,64	15.297
E14882567	LA CAÑA CB	330B	12,43	2.774,42	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.570.216,06	15.298
E18215178	HERMANOS CALLEJON FERNANDEZ CB	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.619.468,84	15.341
E18314658	HERMAZA CB	330L	6,56	383,62	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.619.852,46	15.342
E18350355	HERMANOS RODRIGUEZ GUERRERO CB	330L	0,62	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.621.224,96	15.343
E18355107	HERMANOS LOPEZ-NAVAS CB	330L	0,36	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.622.597,46	15.344
E18400861	PAREJO C.B.	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.623.817,46	15.345
E23036502	HERMANOS SERRANO LENDINEZ CB	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.626.257,46	15.347
E23324288	FELIPE JIMENEZ GUIRADO Y OTROS, CB	330L	12,29	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.627.477,46	15.348
E23361967	CB LAZARO PEÑA MANUEL Y TRES MAS	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.628.849,96	15.349
E72111263	HERMANOS IZQUIERDO GONZALEZ CB	330L	0,00	1.147,99	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.828.323,54	15.532
E72137995	LOS TORUNOS CB	330L	1,93	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.829.696,04	15.533
E72138001	LOMOS DE CASABUENA CB	330L	0,25	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.830.916,04	15.534
F11039948	S A T LA ZORRERA NUM 5579	330L	0,40	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.895.726,27	15.588
F11078102	MONTANA SDAD COOP AND	330L	0,79	176,69	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.895.902,96	15.589
F11467198	NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA, SCA	330L	1,11	1.371,83	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.897.274,79	15.590
F11625555	SOC COOP AND FRESNEO DE JEREZ	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.898.494,79	15.591
F11631694	S.C.A. HNOS. GALISTEO	330L	1,59	1.032,10	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.899.526,89	15.592
F11728714	MORENO FERNANDEZ SCA	330L	0,03	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.900.746,89	15.593
F11738374	GRANJA LOS MEINATOS, SCA	330L	0,00	713,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.901.460,77	15.594
F14456776	SAT EL CIRUJANO	330B	0,00	12.923,44	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.914.384,21	15.595
F14645857	CAJI,SCA	330B	0,00	1.943,31	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.916.327,52	15.596
F14847388	HERMANOS LOPEZ SCA	330L	305,37	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.917.547,52	15.597
F18007120	SANTIAGO APOSTOL S C A	330L	6,09	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.967.218,04	15.637
F18013730	SAT.555 LA PONDEROSA	330L	8,06	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.968.438,04	15.638
F18041467	LODAISA SCA	330L	34,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.969.658,04	15.639
F18088039	SAT 7441 LA HOLANDESA	330L	13,44	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.970.878,04	15.640
F18517698	AGRIC.HERMANOS JIMENEZ R. SCA	330L	3,69	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.972.098,04	15.641
F23035553	S A T N 4138 HERMANOS MARTINEZ	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.973.500,35	15.643
F23596067	PROMOCIONES AGROGANADERAS DE LINARES SCA	330L	0,14	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	13.974.872,85	15.644
F41757865	CAMINO DEL CASTILLO SCA	330L	0,74	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.385.549,75	15.924
F41886029	CAMPOS NAZARENS,S.A.T.	330L	0,52	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.386.769,75	15.925
F91018382	ROMERO OSUNA SCA	330L	3,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.472.801,83	15.985
F91616565	HERMANOS CHISCARRA SDAD COOP ANDALUZA	330L	1,27	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.474.021,83	15.986
F91728600	HERMANOS GUIRADO SCA	330L	1,61	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.475.241,83	15.987
F91771410	AGROPECUARIA EL PERLITO,SCOOP.AND	330L	0,21	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.476.461,83	15.988

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
J11208469	HERMANOS ORTEGA SOCIEDAD CIVIL	330L	4,24	130,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.739.497,72	16.220
J11212776	EL PINO SC	330L	0,41	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.740.870,22	16.221
J11467966	HERMANOS REYES TRUJILLO SC	330L	0,55	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.742.090,22	16.222
J14069470	JUAN Y JOSE MARIA MORENO GARRIDO SCP	330L	47,11	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.743.310,22	16.223
J14070395	ISMAEL DUEÑAS MORENO E HIJOS	330L	5,90	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.744.530,22	16.224
J14070973	PILAR GOMEZ Y HERMANOS SCP	330L	12,31	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.745.750,22	16.225
J14072110	HERMANOS MUÑOZ BALLESTEROS SCP	330C	8,32	449,28	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.746.199,50	16.226
J14072110	HERMANOS MUÑOZ BALLESTEROS SCP	330L	8,31	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.747.419,50	16.226
J14072250	HERMANOS MEDINA CABALLERO Y JOSE ROMERO	330C	2,07	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.750.148,23	16.227
J14072250	HERMANOS MEDINA CABALLERO Y JOSE ROMERO	330L	2,07	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.751.368,23	16.227
J14072268	RAFAEL GRANADOS E HIJOS, SCP	330L	89,91	1.121,85	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.752.490,08	16.228
J14072482	ANTONIO Y MANUEL VALERO SOCIEDAD CIVIL P	330C	0,52	1.262,31	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.753.752,39	16.229
J14072482	ANTONIO Y MANUEL VALERO SOCIEDAD CIVIL P	330L	0,51	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.754.972,39	16.229
J14073431	RAFAEL GRANADOS E HIJOS SC	330L	19,97	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.756.192,39	16.230
J14074090	MANUEL SANCHEZ MADUEÑO E HIJOS	330L	5,93	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.757.412,39	16.231
J14074132	HERMANOS MADUEÑO RUBIO	330L	2,19	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.758.632,39	16.232
J14074165	JOSE MADUEÑO Y FRANCISCO MADUEÑO	330L	1,93	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.759.852,39	16.233
J14074173	MANUEL FERNANDEZ RUBIO E HIJOS	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.761.224,89	16.234
J14074546	HERMANOS CABALLERO ALCAIDE, SC	330L	0,45	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.762.444,89	16.235
J14074553	BUCIEGAS RUIZ HERMANOS SC	330L	1,75	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.763.664,89	16.236
J14074579	FERNANDEZ AREVALO A.E H. SCP	330L	17,09	611,79	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.764.276,68	16.237
J14074587	HERMANOS SANCHEZ PEINADO SCP	330L	0,98	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.765.496,68	16.238
J14074652	VICTORIANO SANCHEZ Y HNO SC	330L	3,10	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.766.869,18	16.239
J14074660	DAMASO MORENO Y AGUSTIN GARCIA, S.C.	330L	41,07	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.768.241,68	16.240
J14075626	HERMANOS CAÑUELO SC	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.769.614,18	16.241
J14076897	JOSE FRANCO HERRUZO Y HERMANOS	330L	5,09	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.770.834,18	16.242
J14080014	JUAN MORENO FABIOS Y AMPARO MORENO SC	330L	38,32	761,75	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.771.595,93	16.243
J14080816	HERMANOS CAÑUELO CANO, SC	330L	0,57	1.490,09	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.773.086,02	16.244
J14082994	JUAN SANCHEZ BEJARANO E HIJOS SC	330L	27,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.774.306,02	16.245
J14089932	HERMANOS OBEJO	330L	47,42	1.206,60	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.775.512,62	16.246
J14094163	ALEGRIA	330C	0,00	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.778.241,35	16.247
J14094163	ALEGRIA	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.779.461,35	16.247
J14098321	INOCENCIA SANCHEZ BEJARANO E HIJOS SCP	330L	9,04	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.780.681,35	16.248
J14098776	BARTOLOME MADRID GARCIA Y HERMANOS	330L	97,52	586,12	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.781.267,47	16.249
J14106959	FELIX MORENO FABIOS E HIJO	330L	40,25	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.782.487,47	16.250
J14109920	EXPLOTACION GANADERA LOS RUEDOS, SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.783.707,47	16.251
J14203848	ALFONSO LOPEZ MOLINA E HIJO SC	330L	41,77	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.784.927,47	16.252
J14223226	HERMANOS JURADO RICO SCP	330L	14,89	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.786.147,47	16.253
J14226690	JUAN GARCIA DUEÑAS Y OTRA SC	330L	3,67	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.787.367,47	16.254
J14226708	HERRUZO VELES MIGUEL E HIJO	330L	62,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.788.587,47	16.255
J14228670	MADRID FRANCO HERMANOS SCP	330L	35,42	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.789.807,47	16.256
J14280242	GARCIA ALAMO RAFAEL E H	330L	21,44	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.791.179,97	16.257
J14307144	HIJOS JULIAN ARROYO SDAD CIV PART	330L	30,96	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.792.399,97	16.258
J14307359	JUAN LOPEZ MORENO Y HERMANOS HOYO MISAS SCP	330L	18,70	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.793.619,97	16.259
J14323588	RAFAEL GARCIA FRANCO E HIJOS, SCP	330L	19,85	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.794.839,97	16.260

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
J14325906	EUGENIO CABRERA Y ASUNCION JURADO SC	330L	9,23	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.796.059,97	16.261
J14329437	ANDRES RUBIO RUBIO Y OTROS SC	330L	48,87	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.797.279,97	16.262
J14329916	ANTONIO ALAEZ E HIJOS SC	330L	104,98	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.798.499,97	16.263
J14335053	JUAN BLANCO FERNANDEZ E HIJO SCP	330C	1,01	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.801.228,70	16.264
J14335053	JUAN BLANCO FERNANDEZ E HIJO SCP	330L	1,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.802.601,20	16.264
J14336218	FELIPE CABALLERO TORRENTAS E HIJOS SCP	330L	12,74	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.803.821,20	16.265
J14345920	FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ E HIJOS, SCP	330L	182,13	1.439,82	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.805.261,02	16.266
J14345938	MATEO RUIZ FERNANDEZ E HIJOS SC	330L	37,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.806.633,52	16.267
J14346548	BARTOLOME BEJARANO E HIJOS SCP	330L	4,90	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.808.006,02	16.268
J14356570	JUAN Y EUSEBIO MORENO MUÑOZ SC	330L	11,55	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.809.378,52	16.269
J14358584	ENCARNACION GALA E HIJO SCP	330L	1,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.810.598,52	16.270
J14367064	MIGUEL AREVALO OLMO Y RANCHAL SCP	330L	23,10	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.811.818,52	16.271
J14367841	HERMANOS FERNANDEZ LOPEZ SC	330L	0,98	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.813.038,52	16.272
J14382337	REDONDO GARCIA LEOCRICIA Y OTRO,S.C.	330L	27,85	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.814.258,52	16.273
J14388409	LOPEZ JURADO MARCELINO Y OTROS	330L	24,81	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.815.478,52	16.274
J14395644	JOSE HERRUZO Y FRANCISCA PALACIOS SC	330L	0,98	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.816.698,52	16.275
J14399869	JOSE GARCIA SANCHEZ E HIJOS SCP	330L	7,91	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.817.918,52	16.276
J14400998	JUAN GARCIA FRANCO E HIJOS SCP	330L	3,87	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.819.138,52	16.277
J14401582	SOFIA CEREZO Y DOLORES MIRANDA SCP	330L	2,95	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.820.511,02	16.278
J14402499	LOS ESPEJUELOS SCP	330L	4,94	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.821.883,52	16.279
J14403653	HERMANOS ALCUDIA S.C.P.	330L	1,37	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.823.103,52	16.280
J14423875	EL CHAPARRAL, SC	330B	0,76	1.687,90	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.824.791,42	16.281
J14428288	FRANCISCO BRAVO GARCIA E HIJOS SC	330L	26,85	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.826.163,92	16.282
J14429971	LUNAR HIDALGO SILVIO E HIJOS, S.C.P.	330L	2,22	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.827.383,92	16.283
J14430169	EXPL. REDONDO GARCIA SCP	330L	4,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.828.603,92	16.284
J14442982	MARTIN FERNANDEZ E HIJO SC	330L	46,81	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.829.823,92	16.285
J14446058	CABALLERO CAÑUELO HERMANOS SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.831.043,92	16.286
J14457907	HERMANOS FERNANDEZ MADRID SCP	330L	26,98	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.832.263,92	16.287
J14464085	VIOQUE GALAN FCO.E HIJOS,S.C.P	330L	2,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.833.483,92	16.288
J14467567	JOSE Y SEBASTIAN SANCHEZ SCP	330L	3,29	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.834.703,92	16.289
J14469951	SANTIAGO RUIZ VIOQUE Y HERMANA SCP	330L	2,27	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.836.076,42	16.290
J14476097	FRANCISCO AGUADO SERRANO E HIJOS SC	330L	38,87	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.837.448,92	16.291
J14478747	CASIMIRO FERNANDEZ GONZALEZ E HIJO SCP	330C	1,71	1.656,68	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.839.105,60	16.292
J14478747	CASIMIRO FERNANDEZ GONZALEZ E HIJO SCP	330L	1,70	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.840.325,60	16.292
J14478770	FERNANDEZ SCP	330L	4,90	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.841.698,10	16.293
J14484984	LOS JARALES, SCP	330C	0,00	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.844.426,83	16.294
J14484984	LOS JARALES, SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.845.646,83	16.294
J14485890	JUAN MADRID FERNANDEZ E HIJOS SCP	330L	7,87	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.847.019,33	16.295
J14485908	BENITEZ SANCHEZ JOSE E HIJOS SCP	330L	1,86	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.848.239,33	16.296
J14486286	MANUEL DIAZ BALLESTEROS Y OTROS SCP	330L	1,85	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.849.459,33	16.297
J14497010	EXPLOTACION FERNANDEZ PLAZUELO S.C.P.	330L	56,72	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.850.679,33	16.298
J14497184	EXPLOTACION MORENO DIAZ, SCP	330L	10,52	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.851.899,33	16.299
J14500581	HERMANOS GARCIA GARCIA SCP	330L	8,68	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.853.271,83	16.300
J14501670	HERMANOS PEREZ, SC	330B	3,09	1.462,21	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.854.734,04	16.301
J14505374	MADRID HERRUZO SCP	330C	0,89	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.857.462,77	16.302
J14505374	MADRID HERRUZO SCP	330L	0,89	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.858.682,77	16.302
J14506794	LOS PAGUILLOS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	330L	1,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.859.902,77	16.303

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
J14507164	HERMANOS FERNANDEZ SOCIEDAD CIVIL	330L	10,31	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.861.122,77	16.304
J14514202	ANTONIO LOPEZ HIDALGO E HIJO SCP	330L	27,61	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.862.342,77	16.305
J14514442	GRANJA EL TEJAR SL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.863.562,77	16.306
J14522106	EL CASAR SCP	330L	16,03	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.864.782,77	16.307
J14523260	RUIZ GARCIA FCO.E HIJOS,S.C.P	330L	2,21	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.866.002,77	16.308
J14525547	EXPLORACIONES CALERO-REDONDO SCP	330C	2,64	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.868.731,50	16.309
J14525547	EXPLORACIONES CALERO-REDONDO SCP	330L	2,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.869.951,50	16.309
J14525687	JUAN MEDRAN ALCALDE E HIJO SCP	330L	1,15	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.871.171,50	16.310
J14525695	FERNANDEZ VIOQUE FERNANDO Y HERMANOS SCP	330C	1,08	1.350,33	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.872.521,83	16.311
J14525695	FERNANDEZ VIOQUE FERNANDO Y HERMANOS SCP	330L	1,07	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.873.741,83	16.311
J14525703	EMILIO AREVALO LOPEZ Y OTRA SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.874.961,83	16.312
J14525745	BARTOLOME MORENO HERRERO E HIJOS SCP	330L	34,90	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.876.181,83	16.313
J14525976	EXPLORACION ENCINAS-FERNANDEZ SCP	330L	52,05	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.877.401,83	16.314
J14526008	GRANADOS JURADO SCP	330L	11,35	1.486,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.878.887,83	16.315
J14526016	EXPLORACIONES GARCIA-PLAZUELO SCP	330L	1,88	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.880.107,83	16.316
J14526214	EXPLORACIONES GONZALEZ SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.881.327,83	16.317
J14527022	HERMANOS RUIZ GONZALEZ SCP	330L	1,47	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.882.700,33	16.318
J14530562	JUAN CALERO MUÑOZ E HIJOS SCP	330L	39,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.883.920,33	16.319
J14530588	EXPLORACION SERRANO-GARCIA SCP	330L	69,06	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.885.140,33	16.320
J14530620	LINDE A LA DEHESA SCP	330L	25,09	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.886.360,33	16.321
J14530844	EXPLORACION LOPEZ-MORENO SCP	330C	9,62	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.889.089,06	16.322
J14530844	EXPLORACION LOPEZ-MORENO SCP	330L	9,61	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.890.309,06	16.322
J14531230	RAFAEL MOYANO E HIJOS SCP	330C	25,82	6.573,60	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.896.882,66	16.323
J14531230	RAFAEL MOYANO E HIJOS SCP	330L	25,82	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.898.255,16	16.323
J14531289	MADRID GIL SCP	330L	87,38	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.899.627,66	16.324
J14532220	LUNA TEJERO SCP	330C	1,83	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.902.356,39	16.325
J14532220	LUNA TEJERO SCP	330L	1,83	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.903.576,39	16.325
J14532287	HERMANOS FERNANDEZ RUIZ SCP	330C	3,88	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.906.305,12	16.326
J14532287	HERMANOS FERNANDEZ RUIZ SCP	330L	3,88	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.907.525,12	16.326
J14533319	FINCA LA AVISPA, SCP	330C	0,72	411,88	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.907.937,00	16.327
J14533319	FINCA LA AVISPA, SCP	330L	0,72	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.909.157,00	16.327
J14534523	HERMANOS MUÑOZ SCP	330L	3,07	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.910.529,50	16.328
J14535835	EXPLORACIONES CAÑADA GRANDE SCP	330L	5,43	1.408,42	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.911.937,92	16.329
J14544639	EL CRUCE SCP	330L	13,49	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.913.157,92	16.330
J14584726	HACIENDA SAN ANTONIO SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.914.377,92	16.331
J14596233	MISAS MARQUEZ SCP	330C	1,50	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.917.106,65	16.332
J14596233	MISAS MARQUEZ SCP	330L	1,50	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.918.326,65	16.332
J14596969	EXPLORACIONES LA RAYA, SCP	330L	3,80	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.919.699,15	16.333
J14597934	EXPLORACION RUIZ GARCIA, SCP	330L	4,00	1.021,08	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.920.720,23	16.334
J14622492	ANTONIA RUIZ LUNAR E HIJOS, SCP	330L	0,23	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.921.940,23	16.335
J14624571	EXPLORACION GANADERA LA MORA SC	330L	0,84	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.923.312,73	16.336
J14629133	HERMANOS GARCIA PERALBO SCP	330L	41,18	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.924.685,23	16.337
J14629950	BENITEZ CABALLERO, SCP	330L	22,77	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.925.905,23	16.338
J14632681	MEDINA GARCIA SCP	330L	0,00	262,21	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.926.167,44	16.339
J14635023	EXPLORACIONES BIROTOS SCP	330L	8,49	1.100,33	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.927.267,77	16.340
J14644926	HERMANOS SALADO SCP	330L	0,26	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.928.640,27	16.341
J14646384	MADUEÑO BUCIEGAS SCP	330L	1,75	1.491,31	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.930.131,58	16.342
J14646400	JOSE ANTONIO JURADO GONZALEZ E HIJO SCP	330C	1,24	2.074,74	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.932.206,32	16.343
J14646400	JOSE ANTONIO JURADO GONZALEZ E HIJO SCP	330L	1,23	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.933.426,32	16.343
J14648125	HERMANOS PASCUAL GARCIA SCP	330C	0,00	1.610,19	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.935.036,51	16.344
J14648125	HERMANOS PASCUAL GARCIA SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.936.256,51	16.344

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE ACUMULADO (€)	ORDEN
J14656425	RAMIREZ Y CACHINERO SCP	330C	12,87	2.728,73	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.938.985,24	16.345
J14656425	RAMIREZ Y CACHINERO SCP	330L	12,87	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.940.357,74	16.345
J14663728	EXPLOTACION DIAZ BALLESTEROS	330C	2,78	2.431,32	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.942.789,06	16.346
J14663728	EXPLOTACION DIAZ BALLESTEROS	330L	2,77	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.944.009,06	16.346
J14671051	EXPL. GANADERA LA FUENLABRADA SCP	330L	35,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.945.229,06	16.347
J14672380	HERMANOS BRAVO SCP	330L	2,14	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.946.449,06	16.348
J14704894	FRANCISCO MADUEÑO RUIZ E HIJOS SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.947.669,06	16.349
J14712871	MISAS MISAS , SCP	330C	0,27	585,19	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.948.254,25	16.350
J14712871	MISAS MISAS , SCP	330L	0,27	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.949.474,25	16.350
J14716377	JESUS LOPEZ E HIJO SCP	330L	0,28	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.950.694,25	16.351
J14716450	PEÑAS SCP	330L	0,49	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.952.066,75	16.352
J14718738	EL POCITO SCP	330L	55,53	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.953.286,75	16.353
J14718746	EXPLOTACIONES TORRICO RUIZ, SCP	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.954.506,75	16.354
J14725022	EXPLOTACION LA JARDILLA, SCP	330L	11,42	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.955.726,75	16.355
J14739049	HERMANOS TIRADO AREVALO, SCP	330L	1,33	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.957.099,25	16.356
J14756969	JURADO MORENO SAN SEBASTIAN, SCP	330L	0,58	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.958.471,75	16.357
J14831515	JIMENEZ CALDERON SCP	330L	2,61	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.959.691,75	16.358
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	330L	18,74	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.960.911,75	16.359
J14856769	LA MONTORA, SCP	330L	10,34	1.023,46	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.961.935,21	16.360
J14901532	EXPLOTACION SANCHEZ MADUEÑO SCP	330L	1,10	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.963.155,21	16.361
J14936140	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ENTREPALMAS SC	330B	1,45	3.325,80	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.966.481,01	16.362
J14936421	SAN PEDRO Y SAN BENITO SC	330B	2,98	12.835,60	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.979.316,61	16.363
J14938120	EXPLOTACIÓN RAFAEL ARÉVALO SCP	330L	30,61	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	14.980.536,61	16.364
J41585779	HERMANOS SEVILLANO GIRALDO SC	330L	5,28	415,16	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.126.162,48	17.952
J41590837	MORENO ROMERO E HIJOS SDAD.CIV	330L	38,49	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.127.382,48	17.953
J41604299	RAMIREZ REY JUAN E HIJOS SC	330L	0,17	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.128.602,48	17.954
J41675356	HERMANOS LINARES HIDALGO SC	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.129.822,48	17.955
J41682568	HERMANOS RAMIREZ LARA SC	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.131.042,48	17.956
J41742818	LOS HILARIOS SOCIEDAD CIVIL	330L	6,56	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.132.262,48	17.957
J41888223	SOCIEDAD CIVIL JIMENEZ DE LA ROSA	330L	10,52	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.133.482,48	17.958
J72055700	JUANA PEREZ SC	330L	0,00	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	17.928.451,69	18.595
J91244004	DOBLADO GARCIA, SC	330L	0,11	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.399.610,40	18.906
J91395301	GARCIA BORREGO,SC	330L	0,26	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.400.830,40	18.907
J91498113	GANADERIA CAPITAN, SOCIEDAD CIVIL	330L	0,00	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.402.050,40	18.908
J92893833	EXPLOTACION GANADERA MERINO DOMINGUEZ SC	330L	10,14	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.403.270,40	18.909
Q4100689A	IFAPA	330L	352,49	622,98	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.499.256,70	18.967
V11226495	SAT PAGO HORNILLOS DE ROTA 8.784	330L	3,63	1.220,00	( 1) C.A. ANDALUCIA	18.520.248,46	18.988
X1634687P	MORGAN, KERI	320A	43,52	3.687,20	( 1) C.A. ANDALUCIA	19.220.029,18	19.472
X1665511N	JANOT GARCIA, SERGIO	330L	2,50	1.372,50	( 1) C.A. ANDALUCIA	19.221.401,68	19.473

ANEXO II

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
09213409T	JUAN JOSE MORENO MORALEDA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	321
09213409T	JUAN JOSE MORENO MORALEDA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	321
09213409T	JUAN JOSE MORENO MORALEDA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	321
09213409T	JUAN JOSE MORENO MORALEDA	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	321
09213409T	JUAN JOSE MORENO MORALEDA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	321
12654455Q	BAZAGA LUNA, GLORIA	330A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	404
12654455Q	BAZAGA LUNA, GLORIA	330A	000731	( 1) C.A. ANDALUCIA	404
14326845F	JESUS CRESPO JIMENEZ	320C	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	441
14326845F	JESUS CRESPO JIMENEZ	320C	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	441
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	625

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	625
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	625
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000723	( 1) C.A. ANDALUCIA	625
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	625
23267966Q	ROGELIO SANCHEZ SANTISTEBAN	320A	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	625
23305348T	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN JOSE	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	627
24071483M	ESPEJO LOBATO, MARIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	629
25343259L	PEDRO ISMAEL AGUILAR CHINCOA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	642
25343259L	PEDRO ISMAEL AGUILAR CHINCOA	320A	000708	( 1) C.A. ANDALUCIA	642
25343259L	PEDRO ISMAEL AGUILAR CHINCOA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	642
25343259L	PEDRO ISMAEL AGUILAR CHINCOA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	642
25343259L	PEDRO ISMAEL AGUILAR CHINCOA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	642
25597656J	MENA JIMENEZ ANA BELEN	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	649
25961529A	CABRERA GAMEZ, ANA MARIA		000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	650
25961529A	CABRERA GAMEZ, ANA MARIA		000784	( 1) C.A. ANDALUCIA	650
25995969N	BLAZQUEZ PARRA, JESUS		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	651
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000035	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000717	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000721	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26467167D	GARCIA VIZCAINO, EUGENIO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	652
26471394G	TORRECILLAS NIETO, MARIA CONCEPCION	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	653
26472982M	ORTIZ SILVENTE, ISABEL	320A	000721	( 1) C.A. ANDALUCIA	654
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000003	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000012	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000013	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000703	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26497040M	NUÑEZ LOPEZ, ANDRES	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	655
26501498R	BLANCO LOPEZ, MIGUEL	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	656
27123390L	SANTANDER SANTANDER, MANUEL		000799	( 1) C.A. ANDALUCIA	658
27289857N	PEREZ MULERO, JUAN JOSE		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	660
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000705	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000723	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
27296117Q	LUIS MIGUEL SANCHEZ TRIMIÑO	320A	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	661
28227546Z	JOSE MARIA LISSEN OTERO		000702	( 1) C.A. ANDALUCIA	662
28227546Z	JOSE MARIA LISSEN OTERO		000703	( 1) C.A. ANDALUCIA	662
28227546Z	JOSE MARIA LISSEN OTERO		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	662
28227546Z	JOSE MARIA LISSEN OTERO		000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	662
28227546Z	JOSE MARIA LISSEN OTERO		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	662
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	664

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
28678929E	MARTIN MARTIN, JUANA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	664
28792886Z	FERNANDEZ ROMERO, SANTIAGO	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	665
28792886Z	FERNANDEZ ROMERO, SANTIAGO	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	665
28792886Z	FERNANDEZ ROMERO, SANTIAGO	320A	000717	( 1) C.A. ANDALUCIA	665
28792886Z	FERNANDEZ ROMERO, SANTIAGO	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	665
28792886Z	FERNANDEZ ROMERO, SANTIAGO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	665
29436725Z	MARTIN PAVON, LUIS	320A	000717	( 1) C.A. ANDALUCIA	690
29436725Z	MARTIN PAVON, LUIS	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	690
29436725Z	MARTIN PAVON, LUIS	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	690
29487075V	ORIA RUIZ, JESUS		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	691
29606430W	MARTIN ORTIZ, JOSE A	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	692
29606430W	MARTIN ORTIZ, JOSE A	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	692
29913022G	MONTILLA BASCON, RAFAEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	693
29913022G	MONTILLA BASCON, RAFAEL	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	693
30024898P	ARIZA HIDALGO, FRANCISCA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	695
30038572C	SALCES BASCON, JUAN	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	696
30211163L	JOSE MARIA ROMERO GOMEZ	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	697
30211163L	JOSE MARIA ROMERO GOMEZ	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	697
30211163L	JOSE MARIA ROMERO GOMEZ	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	697
30211786K	MANSILLA TRUCIOS, ANTONIO	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	698
30211786K	MANSILLA TRUCIOS, ANTONIO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	698
30392015E	ARAQUE MARISCAL, ANTONIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	699
30403858C	GABRIEL GALVEZ LOPEZ	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	700
30404810Y	MUÑOZ MUÑOZ, MARCELO	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	701
30404810Y	MUÑOZ MUÑOZ, MARCELO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	701
30410314J	ALCARAZ AGUILERA, JOSE	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	702
30410314J	ALCARAZ AGUILERA, JOSE	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	702
30415165B	ALCAIDE CRESPIN, PEDRO MANUEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	703
30420032W	ALBALA RUIZ, MARIANO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	704
30450070W	PEREZ ALCARAZ, ENRIQUE	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	705
30451143V	JOSE GALVEZ LOPEZ	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	706
30452692W	ALCARAZ AGUILERA, MARIA	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	707
30452692W	ALCARAZ AGUILERA, MARIA	330B	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	707
30452692W	ALCARAZ AGUILERA, MARIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	707
30470026V	MARQUEZ LOPEZ, ANTONIO	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	708
30488636C	MARTIN ESPEJO, FRANCISCO		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	709
30488636C	MARTIN ESPEJO, FRANCISCO		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	709
30745576G	GALVEZ SANCHEZ, MIGUEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	714
30746635M	MARIN GARCIA, FRANCISCO	330B	000767	( 1) C.A. ANDALUCIA	715
30752573D	RODRIGUEZ RIVILLA, JUAN	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	716
30794036A	FRANCISCO QUESADA LOPEZ	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	718
30794036A	FRANCISCO QUESADA LOPEZ	330B	000781	( 1) C.A. ANDALUCIA	718
30817301S	GARCIA POLONIO, ALFONSO JOSE	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	719
30817302Q	GARCIA POLONIO, LUIS MIGUEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	720
30828869Z	CUEVAS MARMOL, JOSE ANTONIO	320A	000718	( 1) C.A. ANDALUCIA	721
30828869Z	CUEVAS MARMOL, JOSE ANTONIO	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	721
30828869Z	CUEVAS MARMOL, JOSE ANTONIO	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	721
30835953Z	CACERES MALDONADO, EMILIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	722
30975713A	GIL POZO, GABRIEL	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	723
30988993N	ALEJANDRO ALBIOL PLAZA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	724
30988993N	ALEJANDRO ALBIOL PLAZA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	724
30988993N	ALEJANDRO ALBIOL PLAZA	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	724
30988993N	ALEJANDRO ALBIOL PLAZA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	724
31687642J	ROMAN CABEZAS, ANTONIO	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	725
31687642J	ROMAN CABEZAS, ANTONIO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	725
31703240V	ALVARO ARGÜELLES GARCIA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	726



CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
31703352Z	PEREZ MORALES, MARIA DOLORES		000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	727
31717954B	AGUILERA PEREZ, FRANCISCO	330B	000036	( 1) C.A. ANDALUCIA	728
31717954B	AGUILERA PEREZ, FRANCISCO	330B	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	728
31722753A	MARIO ORELLANA GOMEZ	320A	000012	( 1) C.A. ANDALUCIA	729
31722753A	MARIO ORELLANA GOMEZ	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	729
31722753A	MARIO ORELLANA GOMEZ	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	729
31722753A	MARIO ORELLANA GOMEZ	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	729
31722753A	MARIO ORELLANA GOMEZ	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	729
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000705	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000708	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
31837545W	LOPEZ MARFIL, ANGEL LUIS	320A	000751	( 1) C.A. ANDALUCIA	730
34023747P	ROMERO SARCIAT, PEDRO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	810
41738119L	PULIDO GUTIERREZ, JOSE	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	899
44212924R	LOPEZ MILLAN, OSCAR	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	943
44212924R	LOPEZ MILLAN, OSCAR	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	943
44239404P	MARTIN ORTIZ ISABEL M	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	944
44239404P	MARTIN ORTIZ ISABEL M	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	944
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	320C	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	320C	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	320C	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
44953036L	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	320C	000723	( 1) C.A. ANDALUCIA	990
45329858D	HERRERA ROJAS, JUAN CARLOS	330E	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	991
45714708T	CARMONA GAMEZ, ANTONIO JESUS	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.004
45738483Q	MONTORO MIGALLON, JOSE ANGEL	320A	912158	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.006
45739193J	BARBANCHO FERNANDEZ, JOSE	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.007
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
47000158A	BEGOÑA RUIZ PEREZ	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.014
48865564V	ROCIO BALLESTEROS GARCIA		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.093
48904570S	PEDRO JAVIER GONZÁLEZ COLLANTES	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.094
48904570S	PEDRO JAVIER GONZÁLEZ COLLANTES	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.094
48904570S	PEDRO JAVIER GONZÁLEZ COLLANTES	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.094
48904570S	PEDRO JAVIER GONZÁLEZ COLLANTES	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.094
52241226S	PEREZ ALCARAZ, ROSARIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.114
52350982S	CAÑERO MORALES, JUAN ANTONIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.116
52350982S	CAÑERO MORALES, JUAN ANTONIO	330B	000767	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.116
52351883L	LOPEZ GALVEZ, RAFAEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.117
52351886E	PEREZ ALCARAZ, MARIA ANTONIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.118
52352847V	ARJONA FERNANDEZ, FRANCISCO	330B	912156	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.119
74864711X	RUBIO SANCHEZ, FRANCISCO	320C	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.524
74911725N	LINARES LOZANO, FRANCISCO JAVIER		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.525
74932921W	JUAN PABLO RODRIGUEZ CAÑESTRO	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.526
74932921W	JUAN PABLO RODRIGUEZ CAÑESTRO	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.526
74933463S	LEBRON RODRIGUEZ, OSCAR	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.527
74933463S	LEBRON RODRIGUEZ, OSCAR	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.527
74972520H	MUÑOZ RUIZ, MARIA		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.528
74972520H	MUÑOZ RUIZ, MARIA		000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.528
75078319V	MOYA RODERO, JOSE		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.529

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
75108662T	OLIVERA GARRIDO, ISABEL MARIA	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.530
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000003	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000012	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000013	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000703	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.531
75121120S	SANCHEZ GARCIA, OSCAR	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.532
75425182V	ONORATO COMELLA, MARIA ASUNCION	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.533
75425182V	ONORATO COMELLA, MARIA ASUNCION	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.533
75425182V	ONORATO COMELLA, MARIA ASUNCION	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.533
75425182V	ONORATO COMELLA, MARIA ASUNCION	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.533
75435702A	MARQUEZ MUÑOZ,CARLOS	330D	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.534
75581641F	MONTILLA LLAMAS, MARIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.537
75581853N	VALENZUELA MUÑOZ, MIGUEL	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.538
75581853N	VALENZUELA MUÑOZ, MIGUEL	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.538
75581951H	MARQUEZ JIMENEZ, CLARA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.539
75633716X	BASCON JIMENEZ, ROSARIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.541
75633716X	BASCON JIMENEZ, ROSARIO	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.541
75638265M	MUÑOZ MALDONADO, ANTONIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.542
75651498J	PEREZ LUQUE, ANTONIO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.543
75651498J	PEREZ LUQUE, ANTONIO	330B	000767	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.543
75651680B	TRUJILLO PEREZ, MARIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.544
75651773N	ALFONSO BLANCO SALCES	330B	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.545
75651773N	ALFONSO BLANCO SALCES	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.545
75651773N	ALFONSO BLANCO SALCES	330B	000781	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.545
75651826L	VAQUERO ZAMORANO, ALFONSO	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.546
75676068L	RUIZ URBANO, MANUELA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.547
75677581Z	RODRIGUEZ SILLERO, ANTONIA	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.548
75677581Z	RODRIGUEZ SILLERO, ANTONIA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.548
75677698Q	MONTILLA LLAMAS, FRANCISCA	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.549
75709936P	MORILLO JURADO, FRANCISCO MANUEL	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.551
75709936P	MORILLO JURADO, FRANCISCO MANUEL	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.551
75709936P	MORILLO JURADO, FRANCISCO MANUEL	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.551
75709936P	MORILLO JURADO, FRANCISCO MANUEL	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.551
75712200H	MARTÍNEZ CINTAS JUAN JOSÉ	320A	000705	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.552
75712200H	MARTÍNEZ CINTAS JUAN JOSÉ	320A	000708	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.552
75712200H	MARTÍNEZ CINTAS JUAN JOSÉ	320A	000750	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.552
75712200H	MARTÍNEZ CINTAS JUAN JOSÉ	320A	000751	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.552
75795514A	GARCIA DE QUIROS MORALES, FRANCISCO DE ASIS	330L	912156	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.553
75928605Q	ALEJANDRO RODRIGUEZ MANSILLA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.554
75928605Q	ALEJANDRO RODRIGUEZ MANSILLA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.554
76148021N	ROMERO MUELA, VICTOR MANUEL	320A	000751	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.570
76916228L	MARQUEZ ARRABAL, ANTONIO JAVIER		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.643
77533323R	Mº JOSE BORNES ROMERO	320A	000723	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.656
77533323R	Mº JOSE BORNES ROMERO	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.656
77540266K	FRANCISCO JOSÉ MARÍN DÍAZ	320A	000723	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.657
77540266K	FRANCISCO JOSÉ MARÍN DÍAZ	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.657
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
79191913S	RUIZ PEREZ, VIRGINIA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.713
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000714	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000719	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
79191914Q	RUIZ PEREZ, ADELAIDA	320A	000743	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.714
80118377Q	LOPEZ BELLIDO, JOSE	330B	000012	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.754
80127221M	PEREZ ALCARAZ, JOSE	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.755
80142867B	LUQUE GALVEZ, JUAN MIGUEL	330B	000012	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.756
80144784L	MARQUEZ ROMERO, ANTONIA MARIA	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.757
80146913D	CABALLERO GIL, ANTONIO	330C	000036	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.758
80146913D	CABALLERO GIL, ANTONIO	330C	000735	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.758
80161341Q	EMILIO ROMERO GOMEZ	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.759
80161341Q	EMILIO ROMERO GOMEZ	320A	000716	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.759
80161341Q	EMILIO ROMERO GOMEZ	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.759
B14705123	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MARTINEZ LUQUE SL. ,		000002	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.771
B14705123	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MARTINEZ LUQUE SL. ,		000031	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.771
B14705123	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MARTINEZ LUQUE SL. ,		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.771
B14705123	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MARTINEZ LUQUE SL. ,		000713	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.771
B14705123	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MARTINEZ LUQUE SL. ,		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.771
B21204193	PRODUCTORA CORCHITO, S.L. ,		000031	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.778
B21204193	PRODUCTORA CORCHITO, S.L. ,		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.778
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ SL		000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.779
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ SL		000032	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.779
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ SL		000713	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.779
B21204458	AGRICOLA ANTOLUZ SL		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.779
B41722430	FITOSANITARIOS OLIVARES S.L. ,		000707	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.795
B41722430	FITOSANITARIOS OLIVARES S.L. ,		000713	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.795
B41722430	FITOSANITARIOS OLIVARES S.L. ,		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.795
B41722430	FITOSANITARIOS OLIVARES S.L. ,		000740	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.795
B91248534	AGRICOLA LA MATILLA SL	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.823
B91731547	RAGONSA INVERSIONES SL		000738	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.824
E14067987	SANCHEZ PUERTA LUCIA E HIJOS CB	330B	000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.831
E14067987	SANCHEZ PUERTA LUCIA E HIJOS CB	330B	000031	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.831
E14067987	SANCHEZ PUERTA LUCIA E HIJOS CB	330B	000032	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.831
E14067987	SANCHEZ PUERTA LUCIA E HIJOS CB	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.831
E14597561	AGRICOLA CASILLA SERRANO SC	330B	000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.833
E14667737	GOFRA, CB	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.834
E14852677	CB MOSLERO JIMENEZ CB	330B	000725	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.835
E14852677	CB MOSLERO JIMENEZ CB	330B	000767	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.835
E14852677	CB MOSLERO JIMENEZ CB	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.835
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000031	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000032	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000035	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000713	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E14859326	LORA DEL RIO CB	330B	000753	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.836
E23565435	HEREDEROS DE CARMEN GONZALEZ BAUTISTA CB		000007	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.837
E23565435	HEREDEROS DE CARMEN GONZALEZ BAUTISTA CB		000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.837
E23565435	HEREDEROS DE CARMEN GONZALEZ BAUTISTA CB		000765	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.837
J14395206	RUZ GALVEZ, SC	330B	000767	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.900
J14395206	RUZ GALVEZ, SC	330B	000788	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.900
J14717698	AGROCANTILLO SC	330B	000031	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.902

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ORDEN
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	320A	000030	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.903
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	320A	000711	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.903
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	320A	000720	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.903
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	320A	000744	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.903
J14840680	JOSE ROMERO E HIJOS, SCP	320A	000789	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.903
J14873665	HERMANOS DELGADO S.C.	330L	912636	( 1) C.A. ANDALUCIA	1.904
J91002642	FARCHENILLA SC	330B	000730	( 1) C.A. ANDALUCIA	2.149

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

#### ANEXO I

1. Nombre y apellidos, NIF: Tomás Jiménez López, 75223039K.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 1009318.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14/11/2012 Resolución DGFA/SAD N° 502/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD N° 502/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hnos. Machado, s/n, 04004-Almería.

2. Nombre y apellidos, NIF: Elisa Isabel Gázquez Torrente, 23273684F.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 1009287.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14/11/2012 Resolución DGFA/SAD N° 553/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD N° 553/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sita en C/ Hnos. Machado, s/n, 04004-Almería.

3. Nombre y apellidos, NIF: Remedios Garrido Navas, 31651785J.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la Campaña 2012/2012. Expediente: 2008293.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 11/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 11/569/2012 de la Directora General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, n° 3, 11071-Cádiz

4. Nombre y apellidos, NIF: Águeda Gumersinda Márquez Esquinas, 30134804C.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2012/2013. Expediente: 3011371.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C-2012 N° 15/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 15/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en Santo Tomás de Aquino, s/n, 14071-Córdoba.

5. Nombre y apellidos, NIF: Rafael Aguilera Rojas, 75634683B.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 3039636.

Fecha e identificación del acto a notificar: 08/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 491/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD /C2010 N° 491//2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 14071-Córdoba.

6. Nombre y apellidos, NIF: Araceli Martínez Baena, 75654470H.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la Campaña 2012/2013. Expediente: 3038391.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 24/569/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 24/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso

administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 14071-Córdoba.

7. Nombre y apellidos, NIF: Rafael Luis López-Cubero López, 30499159D.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 3043201.

Fecha e identificación del acto a notificar: 08/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 493/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 493/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 14071-Córdoba.

8. Nombre y apellidos, NIF: Domingo Matillas Jiménez, 24023798E.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2012/2012. Expediente: 4033611.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 33/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 33/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita C/ Joaquina Eguarás, n° 2, 18071-Granada.

9. Denominación social, NIF: Olivares Narváez S.L., B23651250.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas por Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2012/2013. Expediente: 6039960.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD N° 50/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD N° 50/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita Avda. de Madrid, 19, 23071-Jaén.

10. Nombre y apellidos, NIF: Irene Garrido Calderón, 74926553M.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 6106129.

Fecha e identificación del acto a notificar: 14/09/2012 Resolución DGFA/SAD /C2009 N° 258/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 258/2012. de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita Avda. de Madrid, 19 23071-Jaén.

11. Nombre y apellidos, NIF: Juan Francisco Vilchez Pérez, 26447937F.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 6018859

Fecha e identificación del acto a notificar: 08/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 476/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD /C2010 N° 476/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, sita Avda. de Madrid, 19, 23071-Jaén.

12. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Honorato Torres, 25305788S.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 7021757

Fecha e identificación del acto a notificar: 08/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 267/2011.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD /C2010 N° 267/2011 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002-Málaga.

13. Nombre y apellidos, NIF: María del Carmen de Tejada y Cevallos Zúñiga, 08645768-E

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 8007013.

Fecha e identificación del acto a notificar: 13/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 354/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD /C2010 N° 354/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

14. Nombre y apellidos, NIF: M. de los Ángeles Martín Almenta, 75359543G.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente: 8007289.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11/10/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 356/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 356/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 73/2011.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

15. Nombre y apellidos, NIF: José Luis Borrego Olmedo, 75444838P.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente:8008543.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/11/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 401/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 401/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 16/2012.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

16. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Martín López, 753185287Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2012/2013. Expediente: 8002515.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución DGFA/SAD/C2012 N° 72/569/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2012 N° 72/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

17. Denominación social, NIF: Unión de Cooperativas de las Marismas S.C.A., F41559931.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente: 8030469.

Fecha e identificación del acto a notificar: 07/12/2012 Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 518/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD /C2009 N° 518/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 16/2012.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

18. Nombre y apellidos, NIF: Juan Antonio Tejero Borrego, 30410987L.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente: 8008446.

Fecha e identificación del acto a notificar: 11/12/2012 Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 557/2012.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 N° 557/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución 16/2012.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

19. Nombre y apellidos, NIF: Isidoro Vega Pacheco, 27607447H.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2012/2013. Expediente: 8001242.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/11/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 71/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 71/569/2012 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

20. Denominación social, NIF: Hacienda Santa María, S.L., B41889726.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitaria a la agricultura para la campaña 2012/2013. Expediente: 8019954.

Fecha e identificación del acto a notificar: 05/12/2012 Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 77/569/2012.

Extracto del acto: Resolución de desistimiento DGFA/SAD/C2012 N° 77/569/2012. de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071-Sevilla.

## ANEXO II

1. Nombre y apellidos, NIF: Miguel A. Bellido del Pino, 74978952X.

Procedimiento: Submedida 201 SM1: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 6080308 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/04/2012 de concesión de ayudas campaña 2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

2. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Viedma Ruiz, 75106741B.

Procedimiento: Submedida 201 SM1: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 6076783 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA resolución denegacion ayuda DGFA/SAMA 28/03/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

3. Nombre y apellidos, NIF: Sonia Bellido Blanes, 52554149T.

Procedimiento: Submedida 201 SM1: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 6080307 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 10/04/12 de concesión de ayudas agroambientales.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

4. Denominación social, NIF: Chavero e Hijos, S.L., B21354972.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5008607 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

5. Denominación social, NIF: Chavero e Hijos, S.L., B21354972.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5009944 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Subrogación de fecha 22/05/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

6. Nombre y apellidos, NIF: Alfonso Pérez Rodríguez, 29773904J.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5000272 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 22/11/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

7. Nombre y apellidos, NIF: José Carbajo Garrido, 29364322S.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 5004202 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 29/11/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

8. Nombre y apellidos, NIF: María Victoria Pomar Bohórquez, 31532716S.

Procedimiento: Submedida 203: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 5007507 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 28/05/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

9. Nombre y apellidos, NIF: Vicente Ferrer Eiriz Martín, 29432516Z.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5009911 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

10. Denominación social, NIF: Cooperativa Ganadera Marismas de Hinojos, F21022553.

Procedimiento: Submedida 202: Razas autóctonas en peligro de extinción.

Núm. expediente: 5004848 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 28/11/2011.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

11. Denominación social, NIF: Agrojabugo, S.C.A., F21249115.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5008385 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/04/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

12. Nombre y apellidos, NIF: Juana M. de la Luz Gutiérrez, 29756015H.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5008555 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 29/11/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

13. Nombre y apellidos, NIF: Julio Peralías Domínguez, 28282622M.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5003292 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 24/02/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8 CP 21071-Huelva.

14. Denominación social, NIF: Betcom, S.L., B41119546.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5008992 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Inadmisión a trámite de fecha 12/03/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

15. Nombre y apellidos, NIF: María Pilar Navarro Alonso, 28355512P.

Procedimiento: Submedida 204: Ganadería ecológica.

Núm. expediente: 5008658 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 14/06/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

16. Nombre y apellidos, NIF: Carmen Lozano Labrador, 28227501S.

Procedimiento: Submedida 202: Razas autóctonas en peligro de extinción.

Núm. expediente: 5008656 Campaña 2008

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 31/07/2009.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

17. Nombre y apellidos, NIF: María José Romero Baz, 28910297X.

Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del castaño.

Núm. expediente: 5009954 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/04/2012.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

18. Nombre y apellidos, NIF: Rosa María Romero Sierra, 28543263X.

Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del castaño.

Núm. expediente: 5005635 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

19. Nombre y apellidos, NIF: Eva María Vázquez Durán, 28604722J.

Procedimiento: Submedida 209: Mantenimiento del castaño.

Núm. expediente: 5008683 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 30/09/2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

20. Denominación social, NIF: Agrícola Condado de Niebla, S.L., B21295720.  
Procedimiento: Submedida 204: Ganadería ecológica.  
Núm. expediente: 5000348 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Desistimiento de fecha 12/04/2012.  
Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

21. Nombre y apellidos, NIF: Eduardo Frías Aguilera, 24187829V.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6105066 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: TAU AA nº 23/2012.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

22. Nombre y apellidos, NIF: Bautista Sánchez Aguilera, 26380515K.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6097744 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: TAU AA nº 23/2012.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

23. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Viboras García, 75013701Y.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 6088265 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: TAU AA nº 23/2012.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

24. Nombre y apellidos, NIF: Luis López de los Reyes, 75535550P.  
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.  
Núm. expediente: 5009935 Campaña 2009.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 07/06/2012.  
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.  
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Los Mozárabes, 8, CP 21071-Huelva.

### ANEXO III

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC N° 34/2013, de fecha 01/02/2013.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contado a

partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

NÚM.	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
1	Agrícola Guzmán, S.A.	A41173725

#### ANEXO IV

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 1078/2012, de fecha 19/202/2012.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, n° 2, 1ª planta, Granada.

NÚM.	AGRICULTOR	NIF
1	Georgina Ibáñez Fernández	23617302M

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el requerimiento de subsanación de las renovaciones de compromisos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, presentadas en la convocatoria 2011.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 14.7 y 8 de la Orden de 8 de mayo de 2008 por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008, así como en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública la Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de requerimiento de subsanación de las renovaciones de compromisos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, presentadas en la convocatoria 2011, cuyo tenor es el siguiente:

«Revisadas las renovaciones de compromisos de la convocatoria de 2011, correspondientes a las solicitudes de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de mayo de 2008, destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero. Requerir a las personas que figuran en el Anexo de esta Resolución, a fin de que subsanen las deficiencias que en la misma se indican, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. En el caso de que no procediesen a realizar la subsanación en el plazo acordado, se indica que se les tendrá por desistidas de su renovación, previa Resolución dictada al efecto.

Tercero. La presente Resolución, junto con su Anexo, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el de las respectivas Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la propia Consejería ([www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente), incluido en la pestaña "ayudas", apartado "otras ayudas", sección Ganadería), publicándose simultáneamente un anuncio con el extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

#### A N E X O

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2012.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del período 2012.

Recurso: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B41260878			AGRÍCOLA LA ERA S.L.
J91974022			AGRICOLA PEREZ GARCIA S.C.
E14476410			AVE C.B.
B14523575			CERRO DE LAS NIÑAS S.L.
B41953316			CONTRATACIÓN SEIS S.L.
A28436913			EXPLOTACIONES FORESTALES AGROPECUARIAS REYES SA
B14586499			EXPLOTACIONES Y SERVICIOS HENRYMAR S.L.
E21486121			GONALAR C.B.
B82186198			HACIENDA EL HECHO S.L.
F04071973			HECA S.C.A
E14426001			HERMANOS LOZANO C.B.
E91928564			HIDALGO CANDAU HERMANOS C.B.
B29436524			LAGAR DE ROCA, SL
E14502306			MONDRAGÓN C.B
F18258830			SAT SAN ISIDRO
J91009480			VALDEVACAS
B18369769			VEGUETAS DEL POZO, S.L.

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B21400296			ZANCA PILON S.L.
25336925X	AGUILERA	CAMACHO	JOSE LUIS
74557077R	ÁLVAREZ	CASTILLO	ANGUSTIAS
25314122T	ÁLVAREZ	RASTRERO	LUCIANO
28666713L	ARNEDO	PARRILLA	MARÍA LUÍSA
27492382E	CALATRAVA	GARCIA	FERMIN
29734619N	CALERO	BERMEJO	MIGUEL
29283736K	CAMPOS	MORON	JOSE
74606111E	CANO	ENTRENA	ANTONIO
75452013F	CARDENAS	DIAZ	MANUEL
74985777G	CARDENAS	SERRANO	SILVESTRA
25307926Z	CARO	LOPEZ	JOSE
30734445M	CASTRO	OTERO	JUAN
75568767J	CONCEPCIÓN	MARTÍN	JOSE ANTONIO
31837601N	CRIADO	LOZANO	MARIA JOSE
00244205Z	DE SOTO	BERTRAN DE LIS	MONICA
30895616S	DEL RIO	FERNANDEZ	ANTONIA
75560938G	FERIA	MEDINA	JOSE MANUEL
29054206P	GADEA	PICHARDO	FRANCISCO
30733300X	GARCIA	GARCIA	JUSTO
28508836Z	GARCIA	HOYOS	FELIPE
44254883P	GARCIA	NAVAS	FRANCISCA
24830432T	GARCIA	RUIZ	ANTONIO
75377530K	GOMEZ	ÁNGEL	DOLORES
45068287V	GUERRERO	GIL	JOSE ANGEL
80134000E	JIMENEZ	GARCIA	ALFONSO
75567272J	JOAQUIN	GONZALEZ	JOSE
31870150Q	LOPEZ	LÓPEZ	FERNANDO
30745940T	LÓPEZ	DELGADO	FRANCISCO
74990879T	MARIN	CASTILLEJO	MANUEL MARIA
24153480F	MARIN	GALINDO	JUAN ANTONIO
25538601E	MARQUEZ	FERNANDEZ	JOSEFA
24101539T	MARTIN	MARTIN	JUAN MIGUEL
28062593V	MARTOS	BELLIDO	MARIA DEL CARMEN
52577313A	MEJIAS	POSTIGO	FRANCISCO
28307487F	MONTES	DELGADO	SOCORRO
28359747B	MORILLO	PÉREZ	JOSÉ MARÍA
25212150X	MUÑOZ	GODOY	JUAN
30418936X	NEVADO	ESCOBAR	JOSE RAMON
74582738V	NUÑEZ	NUÑEZ	JUAN
29439512H	NÚÑEZ	ZOILO	MARÍA DEL CARMEN
26451039G	OREA	CARREÑO	EMILIO
30822494X	PEREZ	DIEGUEZ	SOLEDAD
29399954C	PEREZ	LOPEZ	MARIA JOSEFA
B14359665	PIREO AGRARIA Y GANADERA		-
75051510A	QUESADA	LOZANO	LUIS
29606957T	RASTROJO	ROMERO	JUAN LUIS
75384990Y	RIVERO	ROMERO	CONCEPCION
74869129N	RODRIGUEZ	LUQUE	JOSE ANGEL

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
27199258X	ROJAS	TOLEDO	FRANCISCO
29480589V	ROMERO	HERNÁNDEZ	PABLO JOSÉ
75391267G	ROSA	LAGUNA	JOSEFA
23794441K	SABIO	PUGA	PIEDAD
29821323Y	SALINAS	RAYA	BENITO
29697496B	SANCHEZ	LOPEZ	DIEGO
31662368Q	SILVA	GOMEZ	JOSE MARIA
23600907D	SOLA	RUIZ	RAFAEL
79251060Y	TEJERO	CARO	ANTONIO
27770005N	TORRES	GARCIA	ANTONIA
75649670W	TROCOLI	GÓMEZ	MARÍA DEL CARMEN
75331004R	VILLALON	MARTIN	DOLORES
15753925Y	ZUBIRIA	GAINZA	JERONIMA

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del periodo 2012.

Identificación del acto a notificar: Trámites de subsanación y mejora del periodo 2012.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B11807492			EXPLOTACION DONADIO, S.L.U.
A41041120			GESCAMPO, S.A.
J41812215			HIJOS DE CONCEPCION GUARDIOLA, S.C.P
B21503131			PERDIZAL FRUIT, S.L.
B41778077			SAIJAD 96, S.L.
27532512V	BUENO	SANCHEZ	FRANCISCO
23477531M	CARRILLO	MARTÍNEZ	JUAN
X6260524Q	CONSTANTIN	MICU	FILANTA
29474261Z	CRUZ	FERIA	JOSEFA BELLA
23228947M	GARCIA	GUILLEN	ANTONIO JOSE
29490654P	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JACOBO SALVADOR
29753493A	MACIAS	LOBATO	ANTONIO
44209659W	MATOS	DOMÍNGUEZ	JOSE MANUEL
28323883G	ROMERO	BLANCO	ANTONIO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2308/2012).*

Término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-42403.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: José Pérez Marín y María Ángeles Bazaga Cuenca.

Destino del aprovechamiento: Riego frutales.

Superficie: 0,7725 ha.

Caudal de aguas: 0,14 l/s.

Cauce: Río Benamargosa.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Lugar: Valdeiglesias.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente AL-33776 de autorización para realizar obras en zona de policía del Barranco Malo, t.m. de Berja. (PP. 432/2013).*

Expediente: AL-33776.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de invernadero, balsa y almacén en la parcela 195 del polígono 83, de Berja.

Solicitante: Francisco José Vicente Sevilla.

Cauce: Barranco Malo.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 04001, Almería.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de Fondón. (PP. 467/2013).*

Expediente: AL-33684.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de nave agrícola en polígono 11, parcela 389.

Solicitante: Sebastián Marzo Aguilera.

Cauce: Río Andarax, Paraje a Molino.

Término municipal: Fondón.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 04001 Almería.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del actos que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Desarrollo Pesquero de esta Delegación Territorial, sito en C/ Maestro Serrano, núm. 9, 2.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm.: 1211AND084252-AL1137.

Beneficiario: Pescamar de Alborán, S.C.A.

CIF/NIF: F-04204509,

Último domicilio: Puerto Pesquero, Lonja Pescados, 1.ª planta, 04002, Almería.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro parcial de ayudas.

Hechos: Iniciar el procedimiento de reintegro de mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y siete centimos (1.793,47 euros), y el pago de trescientos cincuenta uros con noventa y siete céntimos (350,97 euros), en concepto de intereses de demora.

Expediente núm.: 1211AND083970-AL0855.

Beneficiario: Gestiones Inmobiliarias Virgen del Mar de Garrucha, S.L.

CIF/NIF: B-04149746.

Último domicilio: C/ Bailén, núm. 3, 04140, Carboneras (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro parcial de ayudas.

Hechos: Iniciar el procedimiento de reintegro de mil doscientos veinte euros con trece céntimos (1.220,13 euros) y el pago de doscientos treinta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (238,79 euros), en concepto de intereses de demora.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las resoluciones definitivas de determinados procedimientos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de las Resoluciones Definitivas de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/459/GC/PA.

Interesado/a: Georgi Atanasov Boychev.

NIF/CIF: X6222130D.

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Sanción: Multa pecuniaria de 60,00 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2012/328/GC/PA.

Interesado/a: Juan Muñoz Oliva.

NIF/CIF: 77152552H.

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Sanción: Multa pecuniaria de 30,00 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2012/387/GC/PA.

Interesado/a: José Manuel Cortes Amador.

DNI/NIF: 75248967M.

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

4. Núm. Expte.: AL/2012/380/GC/PA.

Interesado/a: Jaime Jiménez Mendoza.

DNI/CIF: 13133210A.

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Sanción: Multa pecuniaria de 30,00 euros.

5. Núm. Expte.: AL/2012/329/GC/PA.

Interesado/a: Román González Marulanda.

DNI/CIF: X7610435B.

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Sanción: Multa pecuniaria de 60,00 euros.

Plazo para recurrir: Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados los Acuerdos de Inicio de determinados procedimientos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2013/167/GC/PA.

Interesado/a: Youssef Brichq.

NIF/CIF: X6274347Q.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental .

Sanción: Multa pecuniaria de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

2. Núm. Expte.: AL/2013/162/GC/PA.

Interesado/a: Carmelo Brocal.

NIF/CIF: 27528250X.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

3. Núm. Expte.: AL/2013/126/GC/PA.

Interesado/a: Victor Daniel Stancu.

NIF/CIF: X8533282Y.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

4. Núm. Expte.: AL/2013/129/GC/PA.

Interesado/a: Mohamed Lassikri.

NIF/CIF: X3892696S.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que serán desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad no autorizada.

Plazo de alegaciones: Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la Resolución de fecha 10.12.2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se complementa para el año 2012, la Resolución de ayudas de fecha 30 de julio de 2010, en la modalidad de Jubilación Anticipada, y se advierte que la misma agota la vía administrativa.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, para su notificación al interesado, significando que dispone de los siguientes plazos y recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.<sup>a</sup>, puerta 13).

Interesado: Don Ahmed El Mrabet.

NIF: X1268683-A.

Procedimiento: Administrativo.

Expediente número: 1511AND100001-MA0001.

Acto administrativo: Resolución complementaria de fecha 10.12.2012, para el año 2012.

Málaga, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Doña Natividad Torres Cortes (Cuevas del Almanzora).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-50314/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Vanesa Valderrama Hernández (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-53430/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña M.<sup>a</sup> del Amor Hernández Navarro (Huércal de Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-53733/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por

desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Rocio Padilla Rodríguez (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-54182/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Josefa Cortes Cortes (Vera).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57551/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Beatriz Eugenia Luján Vele (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57589/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Mariia de las Nieves Salinas Díaz (Níjar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57872/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de

subsanción de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Francisca Moya Castro (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57879/12

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Esperanza Alejandrina Vilela Ferrin (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57963/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Mohammed Bouharrat Ghacham (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58066/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> Tot Constantin Alexandru (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58546/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./<sup>a</sup> Viorel Andronesi (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58108/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Ivan Yankov Stefanov (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58481/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Ángeles Utrera Amador (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58519/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Gemma Lucía Martínez Alonso (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58681/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María del Mar Serrano Ucles (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-58900/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 12 de marzo del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen publicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y de los que no existen herederos conocidos, no siendo posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación Económica de Dependencia, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Mejías Ceballos.

DNI: 75830482-B.

Avda. Cabo Naval, Edif. Lisboa, piso 2.º B.

11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Fecha Resolución: 12.6.2012. Extinción (453-10669).

Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Cortes.

DNI: 31296813-T.

C/ La Reyerta-Villa Rocío, 7.

11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Fecha Resolución: 9.5.2012. Extinción (453- 8346).

Exptes. referidos a la localidad de Rota (Cádiz).

Don Juan Pacheco Hernández.

DNI: 31274332-

C/ Argüelles, 19, blq. 1, Esc. Izq.

11520, Rota (Cádiz).

Fecha Resolución: 17.1.2012. Extinción (453-629).

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Doña Francisca Quintero Reyes.

DNI: 31364081-Q.

C/ Carabela la Pinta, piso 3.º, Izq.

11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Fecha Resolución: 16.5.2011. Extinción (453-8383).

Exptes. referidos a la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Doña Josefa Huertas Gutiérrez.

DNI: 75836987-F.

Barriada La Sierpe, s/n.

11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Fecha Resolución: 3.11.2011. Extinción (453- 20196).

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz).

Doña Antonia Lucena Gomar.

DNI: 31170682-R.

C/ Hospital de Mujeres, núm. 4, 1.º A (Edif. Simago, Apartamento A).  
11001, Cádiz (Cádiz).

Fecha Resolucion: 13.8.2012. Extinción (453- 14566).

Cádiz, 4 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio Procedimiento Acogimiento Familiar Permanente en Familia Ajema de fecha 21.2.2013, a doña Josefa Salinas Robles, relativa al menor J.A.P.S., expediente 217/10. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, en el expediente núm. 352-2009-00000258-1, de fecha 27.2.13, relativo a la menor L.T.M., a la madre de la misma doña Laura Adrians Martins, quién podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción, en el expediente núm. 352-2008-00007234-1, de fecha 27.2.13, relativo a la menor M.J.C., a la madre de la misma, doña Roza Covaciu, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución definitiva del acogimiento preadoptivo en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de resolución definitiva del acogimiento familiar preadoptivo en el expediente núm. 352-2012-00002837-1 , de fecha 6.3.13, relativo a la menor M.M.S.; a la madre de la misma doña Eva María Salguero Pérez, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia extensa, en el expediente núm. 352-1996-21000008-1, de fecha 27.2.13, relativo a la menor J.A.B.C.; al padre del mismo don Cayetano Barriga González, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de acuerdo ampliación de plazo adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar, con expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero, se publica este anuncio por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de Acogimiento familiar con expedientes núms. (DPHU) 3352-2008-00003372-1 y 352-2010-00000444-1., relativo a los menores Y.N.P. y Y.N.P., a la madre de los mismos, doña Eva María Pérez Toscano, quien podrá comparecer en el plazo de quince días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a doña Ana Castro Márquez, Resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 357/2011/232-3, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 19 de febrero de 2013, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2013-00000168-1 referente a la menor J.C.C., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pilar Carbonell Carbonell, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 13 de septiembre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección núms. 352-2007-000023 y 352-2007-000024-1, referente a los menores T.F.S. y A.F.S., resuelve ratificar la declaración de desamparo de las mismas, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 29 de mayo de 2012, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> Dolores Saavedra Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Andrés Pastor Martínez y doña Ana Pérez Fernández, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, sito en la Ctra. de Ronda, Edf. Bola Azul, 4.ª planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2012/739-3, a fin de que dentro de citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 26 de noviembre de 2012, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2012-00001090-1, referente al menor A.R.F., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Trinidad Funes Delgado, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 6 de febrero de 2013, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2009-00006014-1 y 352-2010-00005392-1, referente a los menores L.G. y J.F.S.G., resuelve la modificación de régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Petru Szücs y Maria Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 4 de diciembre de 2012, la instructora del procedimiento de desamparo en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00001191-1 (EQM3), referente a la menor A.S.C., acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Adela Simón Castillo, al no haberse podido practicar, por hallarse el interesado ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 23 de enero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2010-00005392-1, referente a la menor J.F.S.G., acuerda el archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Petru Szücs y Maria Ghica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 19 de diciembre de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda en el procedimiento de desamparo núm. 373-2012-0000726-2, referente a los menores A.E.A.S., F.A.S. y F.A.S., el inicio de un procedimiento de acogimiento familiar permanente de aquellos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> Gracia Santiago Muñoz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de Programa Individual de Atención (PIA) que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Marqués de la Ensenada, 1, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: SAAD01-18/2188217/2009-23 Revisión del Programa Individual de Atención (PIA).

Acto que se notifica: Resolución de fecha 24.1.2013.

Notificado: Antonio Torregosa Martínez.

Último domicilio: Avenida Galaxias 1, 1.º P.  
18730, Carchuna-Motril (Granada).

Granada, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.*

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias cuyos acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad, no se han podido notificar:

Interesado: Juan A. Márquez Alfaro.

Expediente: 742-2009-00002743-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 12 de marzo de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.17.00.16.00.784.00.76A.7. y 3.1.17.00.16.00.784.00.76A.0.2013.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un período de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponden así como la cantidad concedida se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2010 - 2.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
BARBA NAVAS, FRANCISCO JAVIER	30.230.189-R	6.164,71
BARROSO VERA, DOLORES DEL ROSARIO	31.721.083-N	6.725,14
BETANZOS MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	29.484.897-R	6.725,14
CÁMARA ALCAIDE, VICTORIA MARÍA	45.740.377-R	6.725,14
ESTEBAN RODRÍGUEZ, AURORA MARÍA	75.560.650-S	5.604,28
GÁLVEZ CÁRDENO, ALICIA	31.735.150-A	6.725,14
GUERRERO ÁNGEL, IRENE	74.916.194-L	6.725,14
IZNÁJAR GARCÍA, ESTHER MARÍA	30.948.605-N	6.725,14
JEREZ ROZUA, MARÍA CARMEN	74.696.569-K	6.725,14
LAGARES ARAUJO, IRENE	14.329.974-P	6.164,71
LÓPEZ DE LA TORRE, ANA MARÍA	75.140.650-H	6.725,14
MARTÍN FERNÁNDEZ, CRISTINA	48.880.784-B	6.725,14
PLA NIETO, ANA MARÍA	29.480.098-D	5.604,28
RUIZ GUILLERMO, ÁNGELA	75.772.993-E	6.725,14
SEPÚLVEDA VALERO, VISITACIÓN	30.980.068-B	6.725,14
SUÁREZ FRÍAS, MARÍA DEL ROSARIO	47.206.651-W	6.164,71

CONVOCATORIA DE BECAS 2011 - 1ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ANTÚNEZ LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	45.742.638-P	7.000,00
CASTILLEJO PÉREZ, MARÍA	30.980.223-M	7.000,00
CASTRO ARROYO, MARÍA VICTORIA	30.978.965-N	7.000,00
GARCÍA GONZÁLEZ, LAURA	15.436.133-M	7.000,00

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
GIMÉNEZ SILVA, AURELIA	75.141.786-G	7.000,00
GÓMEZ MARTÍNEZ, CARMEN	75.779.831-Y	7.000,00
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DAVID	74.921.353-A	7.000,00
GUTIÉRREZ GARCÍA, ALEXANDRA	53.159.939-Q	7.000,00
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	75.135.441-F	7.000,00
MORENO RODRÍGUEZ, MARTA	44.055.949-R	6.416,66
PALACIO SÁNCHEZ, AZAHARA MARÍA	30.983.451-J	7.000,00
PEREA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	48.823.982-L	6.416,66
PUERTA MORALES, CRISTINA	53.283.305-X	6.416,66
SEDEÑO ALONSO, MIGUEL SERAPIO	28.816.725-W	5.833,33
TEJERA MARTOS, LUIS	49.027.666-S	7.000,00
VILLAR EGIDO, ELENA	75.117.411-D	6.416,66

Sevilla, 4 de marzo de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Comercio, notificando aportación de documentos en el plazo máximo de diez días, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.*

Intentadas las notificaciones de nuestros escritos de fecha 31 de enero y 6 de febrero de 2013, en los que se solicitaba la aportación de documentos en el plazo máximo de diez días, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Estructuras Comerciales, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.

Expediente: ASC2010SC0002.

Acto: Notificando aportación de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Cantero González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, del Ayuntamiento de Benalmádena, de anulación de convocatoria.*

#### ANUNCIO DE ANULACIÓN DE CONVOCATORIA

Mediante decreto de fecha 24.4.2012 del Sr. Concejal Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por delegación del Alcalde, se procede a la anulación de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de 2 plazas de Subinspector de la Policía Local por el turno de promoción interna, Grupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010, cuyo anuncio fue publicado en el BOE núm. 74, de fecha 28 de marzo de 2011, y cuyas bases reguladoras fueron publicadas íntegramente en el Boletín de la Provincia de Málaga núm. 46, de 9.3.2011, y en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 12, de 19.1.2011.

El texto íntegro del citado decreto se encuentra publicado en la web municipal ([www.benalmadena.com](http://www.benalmadena.com)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalmádena, 12 de marzo de 2013.- El Concejal Delegado de Personal, José Antonio Serrano Carvajal.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificación del artículo 1 de los Estatutos. (PP. 291/2013).*

La Junta de la Mancomunidad, tras los trámites previstos legal y estatutariamente, ha aprobado definitivamente, con fecha de 28 de diciembre de 2012, el acuerdo de modificación del artículo 1 de los estatutos por la adhesión del municipio de Moguer, una vez informado favorablemente por la Diputación Provincial de Huelva, y transcurrido el periodo de información pública sin presentación de reclamaciones.

El texto del artículo que ha sido objeto de modificación es el siguiente:

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, se constituyen en Mancomunidad los Ayuntamientos de Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa, todos ellos de la provincia de Huelva, para el desarrollo de los fines que más adelante se señalan, y por imperativo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, adapta sus estatutos a los contenidos en dicha norma, rigiéndose, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones de esta Ley, el artículo 36 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes de la legislación de régimen local.

Bonares, 31 de enero de 2013.- El Secretario Accidental, Francisco José Hidalgo Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, de aprobación definitiva de la modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 292/2013).*

La Junta de la Mancomunidad, tras los trámites previstos legal y estatutariamente, ha aprobado definitivamente con fecha de 28 de junio de 2012, el acuerdo de modificación y adaptación de los Estatutos, una vez informado favorablemente por la Diputación Provincial de Huelva, y resueltas las alegaciones formuladas en el plazo establecido para la información pública.

El texto de los artículos que han sido objeto de modificación y adaptación es el siguiente:

#### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO DEL CONDADO DE HUELVA

##### CAPÍTULO I

##### CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, se constituyen en Mancomunidad los Ayuntamientos de Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa, todos ellos de la provincia de Huelva, para el desarrollo de los fines que más adelante se señalan, y por imperativo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, adapta sus estatutos a los contenidos en dicha norma, rigiéndose, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones de esta Ley, el artículo 36 del Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes de la legislación de régimen local.

##### CAPÍTULO II

##### DENOMINACIÓN, DOMICILIO, FINES Y PERSONALIDAD

Artículo 2. La citada Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva», tomando como ámbito territorial el comprendido por los términos municipales de los Ayuntamientos mancomunados.

Artículo 4. La Mancomunidad tiene como finalidad la de promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo sostenible en sus aspectos social, económico, urbanístico, turístico y cultural de los municipios mancomunados, y, en consecuencia, es competente para:

- Promoción de todas aquellas actividades e iniciativas que, de un modo u otro, se encaminen a la promoción socioeconómica de los municipios mancomunados y al aumento de la calidad de vida de sus habitantes.
- Organización y gestión de acciones formativas que redunden en la capacitación laboral, profesional y técnica de los recursos humanos de la comarca.
- Colaboración y asesoramiento en ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas y polígonos industriales, agroalimentarios y ganaderos, parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Promoción de ferias y muestras locales y comarcales y defensa de usuarios y consumidores.
- Promoción, defensa y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Organización y promoción del deporte en la comarca.
- Promoción del turismo.
- Protección, conservación y defensa del medio ambiente.

- Fomento, promoción, desarrollo e investigación de la actividad agrícola.

2.º La Mancomunidad llevará a cabo las siguientes actividades o servicios mancomunados, en orden a la consecución de la finalidad establecida en el apartado 1º del presente artículo:

a) La investigación y estudio de los recursos socioeconómicos existentes en el ámbito territorial de la Mancomunidad, para su posterior explotación y desarrollo.

b) El análisis, apoyo técnico e impulso de todas las iniciativas locales, estableciendo un servicio de información y asesoramiento a todas las personas, organizaciones y entidades interesadas en la creación de empresas, la promoción de empleo y el desarrollo de la economía social.

c) La gestión de todo tipo de ayudas económicas destinadas a financiar a la Mancomunidad, y creación de la infraestructura necesaria (material y personal) para garantizar el funcionamiento de la misma y el cumplimiento de sus fines.

d) La coordinación y colaboración con los organismos provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales competentes en las materias que constituyen los fines mancomunados.

3. La Mancomunidad podrá aceptar, mediante acuerdo de la Junta de la Mancomunidad adoptado con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la prestación de servicios que pudieran delegarle otras administraciones públicas, así como realizar actividades y asumir competencias que se concreten o determinen por aquellas, siempre y cuando no estén en contradicción con sus fines peculiares.

Artículo 5. Para la consecución de sus fines y objetivos, la Mancomunidad goza de las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que se gestionan.

b) De programación y planificación.

c) De investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos y resoluciones.

e) De ejecución forzosa y sancionadora.

f) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

g) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, de acuerdo con las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Artículo 6. Los municipios mancomunados tendrán, a su vez, los derechos y obligaciones reconocidos en el articulado de estos estatutos.

### CAPÍTULO III

#### DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

Artículo 8. La Junta de la Mancomunidad.

La Junta de la Mancomunidad es el órgano de representación municipal que asumirá las funciones de control de gobierno.

Estará compuesta por dos representantes por cada municipio.

Cada uno de estos miembros tendrá voz y voto.

Los representantes en este órgano se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales, a propuesta de los grupos políticos municipales que a ello tuvieran derecho.

Artículo 9. Duración del mandato.

El mandato de los miembros de la Junta de la Mancomunidad se extinguirá al cesar en el cargo municipal que les legitimó la posibilidad de elección o porque así lo acuerde su Ayuntamiento respectivo, a propuesta de los grupos políticos municipales que a ello tuvieran derecho, y en los casos de renuncia, fallecimiento o similares.

Artículo 10. Atribuciones de la Junta de la Mancomunidad.

Son atribuciones de la Junta de la Mancomunidad las siguientes:

a) Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

b) Proponer la modificación de los estatutos y la disolución en su caso.

c) Determinar las condiciones de admisión de nuevos miembros.

d) Elección de los cargos de Presidencia y Vicepresidencia.

e) Aprobación y modificación del Presupuesto. La disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de cuentas.

f) Aprobación del Reglamento Orgánico, Ordenanzas, imposición de tasas por las prestaciones de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como contribuciones especiales para el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios.

g) Determinación de las aportaciones económicas municipales, si las hubiere.

h) Aprobación de los gastos en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

i) Concertación de operaciones de crédito cuyo cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

j) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

l) La aceptación de la delegación de competencias hechas por las Administraciones Públicas.

ll) La enajenación de bienes de conformidad con los límites establecidos en la legislación autonómica.

m) Aquellas otras que deban corresponder a la Junta de la Mancomunidad por exigir su aprobación una mayoría especial.

n) Las demás que expresamente le confieran los presentes Estatutos y las Leyes y otras disposiciones administrativas.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 13. Atribuciones de la Comisión de Gobierno.

Son atribuciones propias de la Comisión de Gobierno, las siguientes:

a) La asistencia a la Presidencia en el ejercicio de sus funciones.

b) Todas aquellas que puedan delegarle la Junta de la Mancomunidad o la Presidencia.

Artículo 14. De la Presidencia y la Vicepresidencia.

La Junta de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá de entre sus miembros, a las personas que deban ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, que no podrán pertenecer a los mismos municipios y que lo serán también de la Comisión de Gobierno.

Para ser elegidos en ambos cargos será necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros que, a tenor de los presentes Estatutos, compongan la Junta de la Mancomunidad. Si en la sesión constitutiva no se logra esa mayoría, bastaría para una próxima sesión la mayoría simple.

En caso de empate, se nombrará para dichos cargos a las personas candidatas del partido, federación o coalición que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los municipios integrantes de la Mancomunidad. Si persistiera el empate, se resolverá mediante sorteo.

Los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia se mantienen, y en tanto perdure la condición de representante municipal en la Mancomunidad, hasta la constitución del nuevo órgano de representación municipal con motivo de la celebración de elecciones municipales, pudiendo ser objeto de reelección salvo cuando producida la renovación de las Corporaciones Locales mancomunadas, pierdan su condición de Concejal, y en los casos de fallecimiento, renuncia, etc., de este último cargo electivo.

La persona que ocupe el cargo de Presidente puede ser destituida del mismo mediante revocación adoptada por mayoría absoluta de los miembros que compongan la Junta de la Mancomunidad.

Artículo 15. Funciones de la Presidencia y de la Vicepresidencia.

La Presidencia, además de formar parte de la Junta de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, ostenta su representación, dirige la administración y le corresponde la superior dirección, inspección e impulso de los servicios que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y, en general, aquellas respecto de la Mancomunidad que, de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad, en el marco de los fines y de las competencias que estatutariamente se reconocen a ésta y de conformidad con la legislación aplicable en cada caso.

En particular, corresponden a la Presidencia las siguientes competencias:

- La solicitud, la gestión ante entidades públicas y privadas y el cobro de todo tipo de subvenciones y ayudas económicas, siempre que las aportaciones de la Mancomunidad al proyecto para el que se vinculen

no superen los límites que para la disposición de gasto establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto, pudiendo firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- La suscripción de convenios de colaboración con otras administraciones públicas y con otras personas jurídicas siempre que si existiera transferencia de medios económicos por parte de la Mancomunidad se respeten los límites señalados en el apartado anterior.

La persona que ocupe la Vicepresidencia sustituirá a la Presidencia con las mismas facultades, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 16. Competencia de los órganos de gobierno en período de renovación de las Corporaciones Locales.

Los miembros de la Mancomunidad cesan automáticamente cuando, tras la celebración de los comicios locales, tienen lugar las sesiones constitutivas de los Ayuntamientos mancomunados. No obstante lo anterior, continuarán en sus funciones, aunque algunos de dichos miembros no continuasen ostentando cargo representativo alguno en la Corporación Local correspondiente, para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, que deberá producirse como máximo dentro de los cuarenta días siguientes al que corresponda tomar posesión en los nuevos Ayuntamientos. En ningún caso, podrán adoptar acuerdos para los que, estatutaria o legalmente, se requiera una mayoría cualificada.

## CAPÍTULO V

### DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS Y GRUPOS POLÍTICOS

Sección 1.<sup>a</sup> Órganos complementarios.

Sección 2.<sup>a</sup> Grupos Políticos.

## CAPÍTULO VI

### DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 23. Del personal restante de la Mancomunidad.

El personal que fuera necesario para el desarrollo de las actividades de la Mancomunidad podrá ser funcionario, personal de empleo y contratados en régimen laboral.

Los que tengan la condición de funcionarios serán de cualquiera de los municipios mancomunados donde quedarán en situación administrativa más favorable, de conformidad con la Ley 30/84, de Reforma de la Función Pública y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de cara a su reingreso automático en su municipio de origen, en los supuestos de disolución de la Mancomunidad.

El resto del personal designado que no ostente la condición de funcionario de carrera o de empleo, se regirá por las normas de Derecho Laboral.

Igualmente en los casos de disolución de la Mancomunidad, el personal laboral cesará en sus funciones, siendo indemnizados en la forma prevista en la normativa laboral vigente.

## CAPÍTULO VII

### FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA MANCOMUNIDAD Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 26. 1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo los casos en que estos Estatutos o las normas legales respectivas exijan un quórum distinto, decidiendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia. Dichos acuerdos obligarán a los municipios mancomunados en la medida que les afecten.

2. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de la Mancomunidad, para la validez de los acuerdos que versen sobre las siguientes materias:

a) Admisión de nuevos socios.

b) Separación de miembros.

c) Iniciación del procedimiento para modificación de los Estatutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, y normativa que lo desarrolla.

d) Transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

f) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

g) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o Instituciones Públicas.

3. Será necesario el voto favorable de los dos tercios del número legal de los miembros de la Junta de la Mancomunidad, para la adopción del acuerdo de disolución de la Mancomunidad.

## CAPÍTULO VIII

## RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 30. 1 Los recursos de la Mancomunidad estarán constituidos por:

- a) Ingresos de Derecho Privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.
- c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de dichas entidades.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) La aportación de cada uno de los municipios mancomunados en la forma, periodicidad y cuantía que por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad se establezca para cada una de las finalidades o servicios mancomunados.

2. El patrimonio de la Mancomunidad estará integrado por toda clase de bienes, derechos y acciones que legítimamente adquiera, bien en el momento de su constitución bien con posterioridad. A tal efecto, habrá de formar un inventario de su patrimonio y su rectificación anual, de conformidad con las disposiciones en materia de Régimen Local.

3. Asimismo, la Mancomunidad podrá disfrutar del patrimonio cedido en uso por los Ayuntamientos o por cualquier institución o Administración Pública. En el propio acuerdo de cesión, se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes y medios patrimoniales adscritos revertirá a su titular, en caso de separación o disolución de la Mancomunidad.

Artículo 34. Los municipios mancomunados se comprometen a consignar en sus respectivos Presupuestos las cantidades precisas para subvenir o satisfacer las obligaciones y compromisos económicos contraídos, a los que se alude expresamente en los artículos anteriores.

Las aportaciones municipales deberán ser pagadas en la forma y con la periodicidad que se acuerde por la Junta de la Mancomunidad. La falta de pago de alguna aportación llevará consigo un recargo equivalente al interés legal del dinero, a fin de mantener la igualdad y la solidaridad de las aportaciones.

Transcurrido el plazo para efectuar el ingreso de las aportaciones de los municipios mancomunados sin que éste se produzca, la Junta de la Mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las entregas mensuales que le corresponda hacer a favor de aquellos y su posterior ingreso en las arcas de la Mancomunidad. Se dará audiencia al Municipio afectado para que exponga lo que tenga por conveniente.

## CAPÍTULO VIII

## PLAZO DE VIGENCIA, ADHESIONES, SEPARACIONES, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 35. Plazo de vigencia.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, habida cuenta del carácter permanente de la finalidad que motiva su creación. Los Ayuntamientos adheridos a la Mancomunidad deberán permanecer en la misma un mínimo de dos años.

Los municipios que pretendan ejercer su derecho a la separación voluntaria de la Mancomunidad, transcurrido aquél, deberán comunicarlo con una antelación de seis meses a la fecha efectiva de la misma, salvo que se trate de municipios que sean beneficiarios de proyectos cuya ejecución se extienda más allá de la fecha efectiva de separación, en cuyo caso ésta no podrá producirse hasta la finalización total de los mismos.

Artículo 36. Adhesiones.

Podrán adherirse a la Mancomunidad aquellos municipios que se comprometan a asumir las obligaciones que en los estatutos se imponen a los miembros que la integran y cuya adhesión haya sido aprobada por mayoría absoluta en su órgano plenario.

Corresponde adoptar el acuerdo de adhesión a la Junta de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Dicho acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Consejería competente sobre régimen local.

## Artículo 37. Separaciones.

La separación de los municipios podrá ser voluntaria o forzosa.

1. La separación voluntaria se producirá a petición del Ayuntamiento interesado por motivos de economía o cualquier otro que estime pertinente, previo acuerdo en su órgano plenario respectivo con el quórum de la mayoría absoluta y aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de la Mancomunidad.

Para que la separación voluntaria pueda hacerse efectiva deberá procederse previamente a la liquidación de las deudas que el ayuntamiento interesado mantenga con la Mancomunidad, al abono de la parte del pasivo de ésta que, en ese momento, le sea proporcionalmente imputable y al pago de los gastos que se deriven de la separación, si los hubiere.

2. La separación forzosa de un municipio podrá ser acordada por la Junta de la Mancomunidad cuando considere que éste ha incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes o en los propios estatutos, y previa audiencia del mismo. Este acuerdo conllevará la liquidación de las deudas pendientes. Su adopción requerirá la aprobación por mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Junta de la Mancomunidad.

## Artículo 38. Modificación de los estatutos.

1. La modificación de los estatutos se ajustará al siguiente procedimiento:

a) La iniciativa para la modificación podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del órgano de gobierno de la Mancomunidad y su aprobación corresponderá, en todo caso, a la Junta de la Mancomunidad, siendo requerido el acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros. Dicha aprobación inicial será elevada a definitiva si en los plazos establecidos en los apartados siguientes no se presentaran reclamaciones, observaciones ni sugerencias por parte de los interesados ni de la Diputación Provincial.

b) Información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y la audiencia a los interesados por el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Audiencia a la Diputación Provincial de Huelva para que emita informe sobre la modificación en el mismo plazo de un mes.

d) Resolución, en su caso, de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo así como de las cuestiones planteadas en el informe del ente provincial, si las hubiere, y aprobación definitiva por la Junta de la Mancomunidad mediante mayoría absoluta de sus miembros.

e) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de modificación de los Estatutos junto con la modificación producida en los mismos.

f) En el plazo de un mes desde la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOJA, la Mancomunidad solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la modificación de los datos registrales afectados, si así fuera, por dicha modificación.

2. Modificación por adhesión de nuevos municipios.

Se necesitará la aprobación por mayoría absoluta para la adhesión por el órgano plenario del municipio interesado y la aprobación por idéntica mayoría en la Junta de la Mancomunidad. Dicha aprobación inicial será elevada a definitiva si en los plazos establecidos en los apartados siguientes no se presentaran reclamaciones, observaciones ni sugerencias por parte de los interesados ni de la Diputación Provincial y contemplará tanto la adhesión del municipio como la correspondiente modificación de los Estatutos. Realizado esto se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

a) Información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y la audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

b) Audiencia a la Diputación Provincial de Huelva para que emita informe sobre la modificación en el mismo plazo de un mes.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo así como de las cuestiones planteadas en el informe del ente provincial, si las hubiere, y aprobación definitiva por la Junta de la Mancomunidad mediante mayoría absoluta de sus miembros.

d) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de modificación de los Estatutos junto con la modificación producida en los mismos.

e) En el plazo de un mes desde la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOJA, la Mancomunidad solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la modificación de los datos registrales afectados, si así fuera, por dicha modificación.

3. Modificación por separación de municipios. La separación puede ser voluntaria o forzosa.

3.1. Voluntaria. Para que un municipio pueda separarse voluntariamente, se necesitará que, previamente, se haya procedido a la liquidación de todas sus deudas y haberes con la Mancomunidad en la forma prevista en el artículo 37 de estos estatutos.

Se requerirá, además, la aprobación de la separación por mayoría absoluta del órgano plenario del municipio interesado y la aprobación por idéntica mayoría en la Junta de la Mancomunidad. Dicha aprobación inicial de la Junta contemplará tanto la separación del municipio como la correspondiente modificación de los Estatutos y será elevada a definitiva si en los trámites establecidos en los apartados a) y b) no se presentaran reclamaciones, observaciones ni sugerencias por parte de los interesados ni de la Diputación Provincial. Para ello, se tramitará el siguiente procedimiento:

a) Información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y la audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

b) Audiencia a la Diputación Provincial de Huelva para que emita informe sobre la modificación en el mismo plazo de un mes.

c) Resolución, en su caso, de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo así como de las cuestiones planteadas en el informe del ente provincial, si las hubiere, y aprobación definitiva por la Junta de la Mancomunidad mediante mayoría absoluta de sus miembros.

d) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de modificación de los Estatutos junto con la modificación producida en los mismos.

e) En el plazo de un mes desde la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOJA, la Mancomunidad solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la modificación de los datos registrales afectados, si así fuera, por dicha modificación.

3.2. Forzosa. Con los requisitos establecidos en el artículo 37 de estos estatutos, la Junta de la Mancomunidad podrá aprobar, mediante mayoría de dos tercios del número legal de sus miembros, la separación forzosa de un municipio que contemplará también la modificación correspondiente de los estatutos. Dicha aprobación inicial será elevada a definitiva si en los trámites establecidos en los apartados a) y b) no se presentaran reclamaciones, observaciones ni sugerencias por parte de los interesados ni de la Diputación Provincial. Se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y la audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

b) Audiencia a la Diputación Provincial de Huelva para que emita informe sobre la modificación en el mismo plazo de un mes.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo así como de las cuestiones planteadas en el informe del ente provincial, si las hubiere, y aprobación definitiva por la Junta de la Mancomunidad mediante mayoría de dos tercios del número legal de sus miembros.

d) Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del acuerdo de modificación de los Estatutos junto con la modificación producida en los mismos.

e) En el plazo de un mes desde la publicación de la modificación de los Estatutos en el BOJA, la Mancomunidad solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la modificación de los datos registrales afectados, si así fuera, por dicha modificación.

3.3. En ambos supuestos de separación, cuando resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer de un municipio a favor de la Mancomunidad, previo acuerdo adoptado por Junta, la Mancomunidad podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquél, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda de la Mancomunidad.

Artículo 39. Disolución de la Mancomunidad. La Mancomunidad quedará disuelta:

a) Por disposición legal.

b) Cuando lo acuerde la Junta de la Mancomunidad, con el mismo quórum señalado en el artículo 26.3.

Se observarán los siguientes trámites una vez adoptado el acuerdo de disolución conforme al artículo 26 de estos estatutos:

a) El acuerdo de disolución se remitirá al BOJA para su publicación.

b) En el plazo de tres meses desde la fecha de celebración de la sesión en que se haya adoptado el acuerdo corporativo por el que se suprime la Mancomunidad, se solicitará al Registro Andaluz de Entidades Locales, la cancelación de la inscripción de la Mancomunidad.

Artículo 40. Liquidación.

Al disolverse la Mancomunidad, esta mantendrá su capacidad jurídica hasta que el órgano de gobierno colegiado apruebe la liquidación y distribución de su patrimonio. Se aplicarán sus bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma. El resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios que formaban parte de la entidad en el momento de la disolución, en la misma proporción señalada para efectuar las aportaciones. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad, se absorberán por los municipios mancomunados en proporción a dichas aportaciones.

Disposición transitoria. El cómputo del período mínimo de permanencia previsto en el artículo 35 de estos estatutos respecto de los municipios que actualmente forman parte de la Mancomunidad se iniciará a partir del día de la aprobación definitiva de la presente modificación y adaptación de Estatutos.

Disposición final primera. En todo lo no previsto en estos Estatutos y sus normas de desarrollo, regirá supletoriamente la legislación de Régimen Local (Ley de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 y Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía).

Disposición final segunda. Entrada en vigor. La presente modificación estatutaria entrará en vigor el día siguiente a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Bonares, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Accidental, Francisco José Hidalgo Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*EDICTO de 13 de febrero de 2013, de la Notaría de doña María Elena López Vieira, de acta de notoriedad de la finca que se cita. (PP. 414/2013).*

#### EDICTO

María Elena López Vieira, Notario del Ilustre Colegio Notaría de Andalucía, con residencia en Úbeda:

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca, con el fin de acreditar que en el término municipal de Úbeda, don Juan Antonio Olivares Linares, con DNI/NIF 26.420.802-N, es tenido como dueño de la siguiente finca con la cabida que se indica:

Descripción. Urbana. Casa sita en calle Valencia, número cincuenta y nueve, de Úbeda, con un solar de seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Consta de planta baja y alta con distintas dependencias y una superficie construida de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, calle Valencia, 61, de Bartolomé Moyer Jiménez; izquierda, calle Valencia, 57, de Fernando López García; y al fondo, con Buenavista, 28, de Alfonso Lindez Saéz.

Inscrita. Registro número Uno de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.672, libro 753, folio 26, finca 25.238, inscripción 9.<sup>a</sup>

Referencia catastral: 8476713VH6087N0001YP.

Durante el plazo de veinte días naturales, podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en Avenida Ramón y Cajal, núm. 10-1.º, de Úbeda, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Úbeda, 13 de febrero de 2013.- La Notario, María Elena López Vieira.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Decortap, de transformación. (PP. 611/2013).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Los Villares (Jaén) el día uno de febrero del dos mil trece, en el domicilio social sito en Los Villares (Jaén), calle San Juan Bautista, núm. 42, la totalidad de los socios de la Sdad. Coop. And. Decortap, han formado el siguiente acuerdo, transformar la Sdad. Coop. And. Decortap, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada Decortap Tapicería.

Jaén, 5 de marzo de 2013.- La titular del documento, Paloma Collado Anguita.